

5
2 ej.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS



ORIGENES DE LA BANCA EN MEXICO 1821-1911

T E S I S
PARA OBTENER EL GRADO DE:
LICENCIADO EN HISTORIA
POR E S E N T A
JOSE ANTONIO BATIZ VAZQUEZ
MEXICO, D. F. 1982



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE GENERAL

Orígenes de la Banca en México

	Página
<u>Prólogo.</u> - Contenido de la obra, pretensiones y metodología.	5
<u>Introducción.</u> - Antecedentes generales sobre la banca y sus servicios en el mundo, desde la antigüedad hasta el siglo XIX.	10
<u>Capítulo I.</u> - La Banca en la Nueva España. Antecedentes específicos y más cercanos en el tiempo y en el espacio al tema básico de la obra. El Banco de Avío de Minas, el Monte de Piedad de Animas y el Banco de San Carlos (Participación de los Bienes de Comunidades de Indios en su constitución).	25
<u>Capítulo II.</u> - Crédito y Banca en 1821-1863. Las operaciones crediticias y bancarias antes de la aparición formal de los bancos particulares. La Iglesia y los comerciantes prestamistas y especuladores. Los bancos oficiales o del gobierno: Banco de Avío y Banco de Amortización de la Moneda de Cobre. Los intentos frustrados de creación de bancos.	52
<u>Capítulo III.</u> - Crédito y Banca en 1864-1883. Las primeras instituciones de crédito privadas. Las de la Capital y las de Chihuahua. Sus bases generales. Sus operaciones inci-	102

pientes. Sus alcances. Todo antes de la aparición de la legislación pertinente.

Capítulo IV.- La Legislación Bancaria 1884-1911. 127

Algunos antecedentes. La Constitución de 1857 y el modelo de país a conformar. El Código de Comercio de 1884 y el contrato-concesión del Banco Nacional de México. El Código de Comercio de 1889 y la indefinición bancaria. Los bancos creados entre 1884 y 1896. La Ley General de Instituciones de Crédito de 1897. Adiciones y rectificaciones en 1908.

Capítulo V.- El Sistema Bancario Porfirista. 159

Los Bancos creados entre 1897 y 1911. Bancos de Emisión, Bancos Refaccionarios y Bancos Hipotecarios. El Banco Nacional de México y el Gobierno. Principales funciones y servicios del Sistema Bancario: emisión de billetes, depósitos a plazos, capital, créditos, tasas de interés, etc.

Conclusiones 192

Bibliografía 200

P. R O L O G O

El surgimiento en México de la banca propiamente dicha fue resultado de un largo proceso iniciado oficialmente en 1830 y que no llegó a su culminación sino durante el porfirismo. Tiene sus raíces en la banca europea principalmente, pero se adaptó al país cuando éste nacía a la vida independiente y adquirió características y funcionamiento sui generis, que son los que trataré de describir y explicar en este trabajo.

Considerando al siglo XIX como los años que median entre 1821 -consumación de la independencia- y 1911 -caída de don Porfirio Díaz- se nos reduce a 90 años, en los cuales se consolidó el país y se forjaron la nacionalidad y una serie de leyes e instituciones que nos acompañan hasta la fecha y rigen y circunscriben nuestra vida política, económica y social.

Es durante este período cuando surgió la banca en México como respuesta a nuevas necesidades de la sociedad mexicana, de esa sociedad que, una vez independizada de España, empezó a abrirse al mundo, a comerciar y a recibir influencias más directas de otras naciones más antiguas, más experimentadas y desarrolladas -como diríamos ahora- que interesadas en ampliar su comercio y mercados, nos remitieron capital, tecnología y know-how, esa mezcla de conocimientos teóricos y prácticos, ese saber hacer, producto de estarlo haciendo.

Epoca también de inquietudes y deseos de transformaciones y modernización, por parte de los nuevos mexicanos, gente tipo Lucas Alamán, con preparación académica, con recursos, que habiendo viajado por el Viejo Mundo y por los Estados Unidos, estaban ansiosos de traspasar, de implantar en el país las instituciones y las leyes de allende las fronteras, que eran a las que se les atribuían la prosperidad, el progreso y la paz que allá reinaba y que aquí se añoraba y deseaba.

El surgimiento de la banca en México no es un hecho aislado ni que se haya dado por generación espontánea, es un proceso o parte de un proceso a nivel nacional, por el que el país pasó a incorporarse dentro del concierto mundial de las naciones, como país capitalista dependiente. La época que tratamos representa para la historia de México una época de transición, de cambio de unas estructuras coloniales, arcaicas, a unas más modernas que lo situaron dentro de la división internacional del trabajo, como un país productor de materias primas, subdesarrollado, capitalista periférico, o sea dependiente de las economías fuertes, en un principio de las europeas y poco más adelante de la norteamericana.

La formación de capital en el país se produjo alrededor de un pequeño grupo de comerciantes, de nuevo cuño en su mayoría, que ocuparon el lugar de los expulsados españoles; que monopolizaban el comercio de algunos productos claves, que dominaban el trans-

porte y las rutas del comercio interior y de importación/exportación, pero que no se circunscribieron al ramo mercantil, sino que se abrieron a otros tipos de actividad; agrícola, industrial y sobre todo financiera. Se convirtieron en los prestamistas por excelencia, atendiendo a particulares, pero sobre todo al gobierno que, muy necesitado, no reparaba en pagar altísimos intereses, ni en hipotecar y comprometer los ingresos presentes y futuros, producto de impuestos por cobrar, principalmente de las aduanas, que eran los más seguros, ni en conceder exenciones y privilegios, cuyas consecuencias más visibles eran la mayor concentración del ingreso y la polarización de las clases sociales.

Estos comerciantes, convertidos en flamantes empresarios, sustituyeron a los ricos de antaño que fincaban su riqueza en la propiedad de la tierra y su prestigio, en el origen de sus familias y en la nobleza de sus apellidos.

En las últimas décadas del siglo XIX y particularmente durante el porfirismo se presentaron en México situaciones y características más adecuadas para la inversión. La introducción de capitales y management * extranjeros que se aliaron al capital e ingenio mexicanos, produjeron, entre otras cosas, el surgimiento

* Management: Entendido como los recursos humanos, gerentes o administradores extranjeros que acompañaban a los inversionistas o a su capital en su incursión al país, tanto en la minería como en la industria, el comercio y la banca.

de un sistema financiero "moderno" que respondía a su época y que coadyuvó al progreso verificado en esos años.

Su origen, características y desenvolvimiento, es lo que trataré de presentar en el cuerpo de este trabajo, así como las cualidades y defectos que tenía, como cualquier obra producto del quehacer humano.

Para la mejor comprensión de la obra, decidí mantener en su estructura un orden histórico-cronológico, dividiéndola en tres grandes períodos:

El primero, donde se describen los antecedentes bancarios, desde los más remotos en el tiempo y en el espacio, hasta los inmediatamente anteriores a la independencia de la Nueva España.

El segundo, que abarca de 1821 a 1863, cuando no existían instituciones bancarias privadas, sino meros intentos y cuando en forma rudimentaria y anárquica, individuos particulares, sociedades y corporaciones, hacían sus veces y desempeñaban algunas de sus funciones.

En esta época también desempeñaron funciones, limitadas y específicas, dos bancos oficiales.

El tercer período, que comprende los años de 1864 a 1911, co-

responde a la época propiamente bancaria, ya que fue cuando nacieron y se desarrollaron los primeros bancos privados. Por su importancia, este período lo subdividí en dos etapas, antes y después de 1884, parteaguas que marca -con la formulación de la primera legislación sobre banca- el génesis del sistema bancario que se contrapuso a las incipientes y contadas instituciones crediticias que precedieron a la ley.

Intercalo un capítulo que se ocupa exclusivamente de la legislación relativa a la banca en México.

Reunir este material y presentarlo de una manera tamizada, cumple con las pretensiones de esta tesis, ya que disperso poca utilidad puede prestar a los interesados.

Agradezco profundamente al Maestro Roberto Moreno de los Arcos el que haya dedicado parte de su tiempo a dirigir esta tesis, proporcionándome su valiosa asesoría a lo largo de todo el trabajo, así como a todas las personas e instituciones que de alguna manera ayudaron para que estas páginas aparecieran. En forma por demás especial, quiero agradecer a Alicia, mi esposa, su estímulo, ayuda y comprensión.

I N T R O D U C C I O N

LA BANCA EN EL MUNDO

Las operaciones bancarias, según indicios existentes, se han venido efectuando aunque en forma rudimentaria desde tiempos muy remotos.

Testimonios de lo anterior se han encontrado dispersos en el tiempo y en el espacio, en los vestigios de las antiguas culturas de Tiro, Alejandría, Egipto, Persia, Atenas y Jerusalén, entre otras; aunque se trataba de operaciones embrionarias, producto de una época en que no se tenía idea exacta de la noción del crédito, en que la producción y el consumo se desenvolvían en campos muy estrechos y en que se desconocían o se utilizaban de una manera imperfecta la moneda y sus sustitutos.

Originalmente protegidos por las creencias religiosas, los principales templos se convirtieron en las primeras cajas de seguridad y se constituyeron en incipientes bancos de depósito, ya que durante siglos se les consideró como los únicos lugares seguros para la guarda de valores.

Ejemplo de lo anterior son: el Templo del Sol en Babilonia, ¹

"el de Apolo en Branchidoe, depositario de toda la riqueza de Jonia" ² y los de Delfos, Atenas, Delos y Olimpia en Grecia que también bajo la protección de Apolo, recibían considerables sumas en custodia, especie de depósitos sin interés. Además efectuaban pagos por cuenta de terceros y realizaban operaciones de crédito agrario sobre bases más o menos amplias. ³

La evolución de estos establecimientos en Atenas y más tarde en Roma, ya fuera de los templos, les permitió además de la guarda de efectivo, iniciar un sistema de crédito, utilizando no sólo los valores depositados, sino también recursos propios. ⁴ El desarrollo paralelo del comercio y la legislación, crearon condiciones propicias al incremento de las operaciones bancarias, a las que se sumó la situación de fondos, de una plaza a otra, a través de un rudimentario sistema de corresponsales, ⁵ con lo que se evitaba el envío efectivo de dinero, con las consiguientes mejoras en rapidez y seguridad.

Agregaron también a sus funciones el cobro de las contribuciones públicas y el de las rentas de los propietarios, así como las de cambio de monedas.

Durante la Edad Media las aún limitadas funciones bancarias fueron desempeñadas principalmente por las órdenes militares-religiosas, entre las que se destacó la de los Templarios. ⁶

En Italia, íntimamente ligadas al comercio resurgieron las casas bancarias, preferentemente en Florencia y en Venecia. En esta última, a mediados del Siglo XII se fundó el Bancò de Venecia, considerado como el origen de la banca formal.⁷

En el siglo XV se establecían en las nacientes ciudades de la Europa central y occidental grandes ferias comerciales, en ellas surgieron los cambistas.

Estos "cambiadores" de moneda eran parte importante de la feria, sobre todo los últimos días que se destinaban a las operaciones con moneda. Las ferias acrecentaban su importancia al sumar al comercio las transacciones financieras. Algunas de estas últimas y sus alcances se detallan en el siguiente párrafo.

"En el centro de la feria, en la Corte del cambio de dinero, las diversas variedades de monedas eran pesadas, evaluadas y canjeadas; se negociaban préstamos; se pagaban deudas antiguas; se honraban las cartas de crédito; y circulaban libremente las letras de cambio. Aquí estaban los banqueros de la época, realizando negociaciones financieras de tremendo alcance. Unidos todos, disponían de vastos recursos. Sus operaciones cubrían negociaciones que se extendían por todo el continente, de Londres a Levante. Entre sus clientes había papas y emperadores, reyes y

príncipes, repúblicas y ciudades. De tal consecuencia fueron sus actividades, que traficar con dinero se hizo una profesión especializada".⁸

Los judíos tuvieron también un lugar prominente en las finanzas medievales, ya que a pesar de encontrarse diseminados, se mantenían unidos por las ligas raciales y familiares, lo que les proporcionaba una ventaja en la transferencia de fondos, similar a la de los monjes.⁹

El surgimiento y función de los banqueros, así como su importancia, queda claramente ejemplificado con lo que Leo Huberman dice de la familia judía de los Fugger.

"Los Fugger comenzaron sus negocios en el siglo XV, como una casa comercial que traficaba en lana y especias. Pero fué así como los banqueros hicieron su fortuna. Prestaban dinero a otros comerciantes, a los reyes y a los príncipes y, a cambio, recibieron ingresos o rentas de las minas, de aventuras comerciales, de las tierras de la Corona, prácticamente de toda empresa que rindiera algo. Cuando no les pagaban los préstamos, se convertían en propietarios de las haciendas, las minas, las tierras, de todo lo que hubiese sido dado en garantía."¹⁰

También durante la Edad Media empezaron a surgir los Montes de Piedad, esos Montes pietatis que se contraponían con los Montes

profanis, ya que en los primeros "no se percibían intereses, sino sólomente una suma correspondiente a los desembolsos efectivos" ¹¹ como funcionaron los de los frailes Franciscanos en Italia, que fue la que tuvo la primacía en estas Instituciones.

Hay indicios muy antiguos del funcionamiento de estos Montes de Piedad; en 1198 en Freising, Bavaria, funcionó un "banco de empeños" y en 1350 en Salins, Borgoña, un banco de socorro para los pobres que hacía préstamos sobre prenda.

También surgieron en otras ciudades italianas como Perusa y Orvieto, con un capital basado en fondos de limosna y beneficencia, que por ser insuficientes, fueron adicionados con depósitos con interés.

Algunos de estos Montes, cambiaron su nombre de Piedad por el de Crédito sobre prendas y fueron origen de varios bancos. Un ejemplo de lo anterior es el actual Banco de Nápoles. ¹²

Además de en Italia, hubo Montepíos en Bélgica, Francia, Suiza, Holanda, Portugal, Austria-Hungría, Alemania y España. El más antiguo de España, el de Madrid, fué fundado más tarde, en 1702 "en interés de los pobres". ¹³

Amberes, Bélgica, se convirtió en ciudad importante gracias a

ser un centro comercial y financiero. Ahí comenzaron a ser usados diariamente los modernos instrumentos de finanzas. Los banqueros idearon medios y arbitrios para hacer fácil y rápido el pago de las mercancías. Utilizaban cartas de crédito y un novedoso sistema de compensación central en una Casa de Cambio (Clearing House), que evitaba y hacía innecesarios los embarques de oro y plata.¹⁴

La Taula Cambii o Banco Municipal de Barcelona,¹⁵ abierto en 1401, es considerado como líder en la era de la banca "moderna". Con su creación empezaron a tomar forma nuevas operaciones, entre ellas, la aceptación de ciertas órdenes de traspaso de propiedad de depósitos, que pueden considerarse como antecedentes del cheque bancario. También actuó como fiduciario, mediante la entrega de depósitos condicionales, y fue la primera institución que efectuó descuentos sobre letras de cambio y otros documentos de crédito.

Por mucho tiempo, antes de la creación del Banco de Barcelona, las actividades bancarias estuvieron en manos de particulares, principalmente comerciantes, que desempeñaban esas operaciones libremente, ante la inexistencia de reglamentaciones oficiales. En esos años hubo un cambio importante y surgieron el Banco de San Jorge en Génova (1407), el Banco de Rialto en Venecia (1587), el Banco de Amsterdam en Holanda (1609) y el de Hamburgo en Alemania (1619).¹⁶

Estos bancos estuvieron íntimamente ligados al Estado; la Casa de San Jorge en Génova, considerado el primer banco público moderno, se ocupaba de la recepción de depósitos y préstamos "a los encargados de los impuestos y a la República, pero sin llegar a hacerlo a particulares." ¹⁷

Sin embargo, los banchieri genoveses (banqueros particulares) desde el siglo XII recibían depósitos que invertían sobre todo en operaciones de cambio marítimo, efectuaban provisiones de fondos por cuenta de sus clientes, tanto dentro como fuera de su plaza, por medio de sus corresponsales o de sus propias filiales valiéndose de letras de cambio.

El Banco de Rialto en Venecia, fué fundado con los objetivos de "impedir los negocios arriesgados y dar servicios financieros al Estado", ¹⁸ al igual que el Hamburger Bank de Alemania, y el Banco de las divisas de Amsterdam Amsterdamsche Wisselbank que funcionó "bajo la dirección de un comité de ancianos de la ciudad". ¹⁹

En Inglaterra por muchos años los joyeros desempeñaron las funciones de banqueros, hasta que en 1694, bajo la dirección de William Patterson se creó el Banco de Inglaterra, auspiciado por la Corona Británica, convirtiéndose en la primera institución de crédito de carácter estatal. ²⁰

Con el Banco de Inglaterra se desarrollan los principios sobre los que se basa la banca moderna mundial, fue la primera institución a la que se le otorgó concesión oficial para emitir billetes, otorgó préstamos al gobierno y se convirtió en banca central, eje de un sistema del que dependerían los bancos particulares. Fue el primer banco de bancos.²¹

En los siglos XVII y XVIII los bancos empezaron a efectuar, como prácticas corrientes, el descuento de letras de cambio, operación que tuvo gran difusión a raíz de que se admitió el endoso, convirtiéndolas en instrumentos de crédito y la emisión de billetes que hicieron las veces de moneda y que convertidos en instrumentos de cambio fueron bien aceptados gracias a la confianza que ya inspiraban los bancos. El público los prefirió, ya que garantizaban el pago de un peso constante en oro.

En Francia en 1717 hubo un intento fallido de crear una Banque Générale o Royale, de acuerdo con las ideas del especulador escocés John Law, asesor de la Corona. El banco se convirtió en un desastre inflacionario por la emisión incontrolable de billetes que efectuó.²²

En términos generales, el siglo XVIII marca un estancamiento de las instituciones bancarias en el continente europeo.

Durante el siglo XIX, el crédito y la banca en general se ex-

pandieron y adquirieron enorme desarrollo en casi todos sus aspectos. Se crearon grandes bancos manejados por sociedades con base en acciones, sustituyendo y absorbiendo a los de tipo familiar.

Se generalizaron las operaciones bancarias, el empleo del cheque, se difundieron los valores mobiliarios concentrando capitales ociosos y dispersos, se internacionalizó el crédito y se hizo frecuente la exportación de capitales.

En Inglaterra surgieron los Merchant Banks, bancos mercantiles producto de capitalistas extranjeros como los Rothshil, Shroeder, Lazard, Japhet, Hambro, etc. que se dedicaron a los créditos comerciales con letras de cambio.

En Francia surgió el Banco de Francia en 1800, creación de Napoleón Bonaparte, que en 1803 se convirtió en Banco Único de emisión y duró como Banca Real hasta 1848.

En Estados Unidos surgieron muchos bancos agrícolas, States Banks; para 1837 eran más de ochocientos en todo su territorio. ²³

En esos años proliferaron los intentos, muchos fallidos, para crear bancos de emisión. Se multiplicaron éstos, principalmente en Francia, Alemania, Suiza, Inglaterra y los Estados

Unidos. A fines del siglo XIX sólomente en E.U.A. existían más de 3,000 bancos con un capital conjunto superior a los 500 millones de dólares. ²⁴

México no escapó a esta fiebre.

NOTAS INTRODUCCION

1 Dos mil quinientos años antes de Cristo, los sumerios efectuaban operaciones de crédito, como nos lo demuestra la traducción de una "tableta" escrita originalmente en caracteres cuneiformes.

"2 shekels (medidas de plata) han sido prestadas a Mas-Schamach, hijo de Adadrimeni por Amat-Schamach, sacerdotiza del Sol, e hija de Warad-Enlil. Mas-Schamach, pagará el interés del Dios del Sol y cuando venga la cosecha, pagará la suma y el interés.

Historia de la Banca, audiovisual producido por el Banco Nacional de México, s.f.

Citado también por Anibal de Iturbide, La Banca.

Breve ojeada histórica, México, Jus, 1966, 270 p., p.27-29.

Charles A. Conant, A history of modern banks of issue, New York, G.P. Putnam's sons, 1927, 842 p. Se refiere a estas tabletas babilónicas, apoyado en una publicación del British Museum, Babylonian and Assyrian Antiquities, Londres, 1900, p. 174-176.

2 Luis G. Labastida, Estudio histórico y filosófico sobre la legislación de los bancos, México, Imprenta del

Gobierno en el Ex-Arzobispado, 1889, 529 p., p. 1

- 3 Leo Goldschmied, Historia de la Banca, México, UTEHA, 1961, 114 p. (Manuales UTEHA no. 95), p. 3.
- 4 Los particulares depositaban con los cambistas, "las sumas provenientes de sus economías, o aquellas para las que no tenían un empleo inmediato. Por la misma razón, aquellos que desearan tomar préstamos se dirigían a ellos de preferencia; de manera que los cambiadores llegaron a ser poco a poco los intermediarios entre los que recibían préstamos y los prestamistas, entre los negociantes y capitalistas. Este es el fondo de lo que constituye hoy el comercio de los Bancos".

Indalecio Sánchez Gavito y Pablo Macedo, La Cuestión de Bancos, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1885, 208 p., p. 33-34.
- 5 Por corresponsales se entiende a "comerciantes con los cuales mantenían relaciones regulares, de modo que cada uno de ellos podía girar a cargo del otro una orden (letra de cambio) que el otro hacía efectiva cuando se le presentaba para su pago". Major B. Foster, Banca México, UTEHA, 1948, 488 p. (Biblioteca de Negocios Modernos, Vol. V.) p. 2.

- 6 Conocida como Orden del Templo, por haberse establecido originalmente junto al Templo de Salomón en Palestina, fue fundada en 1118 por Hugo de Payns y duró hasta 1307, ya trasladada a París. Leo Goldschmied (op.cit., p.14-17) dice de ella que fue "la más vasta organización financiera que jamás haya existido, hasta por sus ramificaciones internacionales", fueron custodios del tesoro del Estado y se ampliaron por toda Francia, Inglaterra, Alemania y España.
- 7 En 1156 se estableció el primer banco creado por el Estado de Venecia, con el nombre de Monte Vechio. Se menciona también la fecha de 1171, como la de creación de este Monte y oficina de préstamos.
- Leo Huberman, Los bienes terrenales del hombre. Historia de la riqueza de las naciones, Buenos Aires, Merayo Editor, 1969, 420 p., p. 19-20;
- Indalecio Sánchez Gavito y Pablo Macedo, op. cit., p.35
- 8 Leo Huberman, op.cit., p. 37
- 9 Leo Goldschmied, op.cit., p. 13
- 10 Leo Huberman, op.cit., p. 123

- 11 Leo Goldschmied, op.cit., p. 24
- 12 Ibidem, p. 24
- 13 Ibidem, p. 29-31
- 14 Leo Huberman, op.cit., p. 125
- 15 Indalecio Sánchez Gavito y Pablo Macedo, op.cit., p. 44
- 16 Luis G. Labastida, op.cit., p. 4
- 17 Leo Goldschmied, op.cit., p. 18
- 18 Ibidem, p. 36
- 19 Major B. Foster, op.cit. p. 8
- 20 Luis G. Labastida, op.cit., p. 5-12
- 21 El Banco de Inglaterra, llamado "The Governor and Company of the Bank of England" es considerado el primer banco de emisión moderno. Lanzó al mercado sus promissory notes, promesas de pago nominativas, que empezaron a circular con endosos, y luego al portador, con lo que se convirtieron en los primeros billetes de banco.
Leo Goldschmied, op.cit., p. 40-49

- 11 Leo Goldschmied, op.cit., p. 24
- 12 Ibidem, p. 24
- 13 Ibidem, p. 29-31
- 14 Leo Huberman, op.cit., p. 125
- 15 Indalecio Sánchez Gavito y Pablo Macedo, op.cit., p. 44
- 16 Luis G. Labastida, op.cit., p. 4
- 17 Leo Goldschmied, op.cit., p. 18
- 18 Ibidem, p. 36
- 19 Major B. Foster, op.cit. p. 8
- 20 Luis G. Labastida, op.cit., p. 5-12
- 21 El Banco de Inglaterra, llamado "The Governor and Company of the Bank of England" es considerado el primer banco de emisión moderno. Lanzó al mercado sus promissory notes, promesas de pago nominativas, que empezaron a circular con endosos, y luego al portador, con lo que se convirtieron en los primeros billetes de banco.
Leo Goldschmied, op.cit., p. 40-49

- 22 Major B. Foster, op. cit., p. 11-17 y Leo Goldschmied, op. cit., p. 43 y s.
- 23 Leo Goldschmied, op. cit., p. 64, 100 y 107
- 24 Major B. Foster, op.cit., analiza detalladamente la historia del sistema bancario norteamericano

C A P I T U L O I

Antecedentes bancarios en Nueva España.

En referencia directa a nuestro país, cuando aún era colonia española, surgieron tres instituciones de crédito, las tres bajo el reinado del ilustrado Borbón Carlos III, una en España, el Banco de San Carlos y dos en la Nueva España, el Banco de Avío de Minas y el Monte de Piedad de Animas.

Cronológicamente la primera fue el Monte de Piedad de Animas,¹ inaugurado el 25 de febrero de 1775 en el local del Colegio de San Pedro y San Pablo a instancia y con el patrocinio de don Pedro Romero de Terreros, primer Conde de Regla,² quien había hecho su fortuna con la explotación de la minería. Este español, riquísimo, se distinguió por su filantropía, y desde el año de 1767 venía haciendo gestiones para implantar un Montepío a semejanza del de Madrid.

Esta institución, con algunos cambios que más adelante veremos, aún perdura. En un principio fue más bien de beneficencia, ya que el Conde de Regla estipuló que los préstamos que se harían para "mitigar la situación de las clases menesterosas" originalmente a plazo de seis meses y luego de ocho, no causarían interés, para lo cual él había donado \$300,000.00, capital con el que se estableció el Monte de Piedad.³

Sus operaciones, similares a las que en la actualidad practica, fueron principalmente: el otorgamiento de préstamos con garantía de prenda, la custodia de depósitos confidenciales y la venta pública de las prendas no desempeñadas.

Al año de la muerte del ilustre benefactor, el patronato que quedó al frente del Montepío, y con el objeto de conservar y acrecentar el patrimonio, decidió que los préstamos devengarían un interés del 6.25% anual, situación que se mantuvo hasta 1815, en que agravadas sus finanzas por algunos desfalcos, duplicó la tasa de interés, cobrando en adelante el 12.50% al año.

Como resumen de su actuación, utilizamos esta completa descripción: "Puede decirse, en general, que el Monte de Piedad de Animas cumplió durante la Colonia los fines que se le señalaron. Impartió el crédito prendario a las clases pobres. Cobró intereses y tuvo un volumen estimable de operaciones. Fue refugio de necesitados que antes de él no tenían más recurso que caer en manos de usureros y agiotistas. Ciertos desarreglos en su administración y algunos desfalcos de importancia le impidieron alcanzar un mayor desarrollo. Al realizarse la Independencia, el Monte de Piedad de Animas prácticamente se mantenía en la misma situación que cuando fue fundado." ⁴

El Banco Nacional de San Carlos, ⁵ considerado el primer ban-

co de emisión de España, fue fundado también durante el reinado de Carlos III el 2 de junio de 1782.

Se detalla dentro de las instituciones mexicanas porque su capital inicial fue aportado no sólo por peninsulares, sino que incluyó fondos de las colonias hispanoamericanas.⁶

Siendo Virrey de la Nueva España don Matías de Gálvez (hermano del Visitador don José de Gálvez, quien ya era en ese tiempo Ministro de Indias), recibió instrucciones del gobierno de Carlos III, para que se reunieran fondos de las comunidades indígenas mexicanas para invertirse en el capital del Banco.⁷

Don Matías de Gálvez, espléndidamente apoyado por el Fiscal de Real Hacienda, don Ramón Posada, presionó mediante medidas coercitivas a las autoridades responsables de las Comunidades de Indios, para que reuniendo el dinero de sus cajas se lograra una abundante suscripción de acciones, no obstante que la Audiencia Gobernadora de Nueva España informó que existía libertad de los indígenas para enviar o no sus caudales.⁸

En total más de cuatrocientos pueblos reunieron el dinero de sus cajas y lo enviaron a España para suscribir acciones del mencionado Banco. Los primeros que enviaron sus dineros fueron los de las Parcialidades de Indios de San Juan y Santiago, de la Ciudad de México, quienes mandaron veinte mil pesos para

suscribir 200 acciones en enero de 1784.⁹

Colaboraron con suscripciones pueblos de Oaxaca, Michoacán, Veracruz, San Luis Potosí y la zona central de México, principalmente. Entre todos adquirieron 1,343 acciones del Banco y 513 de la Real Compañía de Filipinas.

En 1785, violentas fluctuaciones en el precio de las acciones conmovieron al banco de San Carlos, el cual se vió precisado a suspender su venta, hasta poder determinar el importe del alza. Las comunidades indígenas, conforme reunían su dinero lo enviaban a España, por lo que los capitales que se recibieron antes de esa fecha se invirtieron en el Banco y los recibidos con posterioridad se colocaron en acciones de la Real Compañía de Filipinas, " que ciertamente no ofrecen menores esperanzas de utilidad." ¹⁰

En total se remitieron a España \$230,000.00, gruesa cantidad, más si se considera que eran los ahorros de las comunidades indígenas mexicanas, y mucho más si se piensa que de esa inversión, no se obtuvo ningún beneficio, y que las Cajas de Comunidades Indígenas se arruinaron por la sangría que sufrieron, sin que jamás volvieran a ver un centavo de su inversión.

Se esperó inútilmente la inauguración de una sucursal en México y los recursos que ayudarían a la economía novohispana que

Carlos III había prometido cuando en 1783 se dieron a conocer las normas favorables a los suscriptores, que en su artículo V mencionaba: "Establecer Cajas en las principales metrópolis de ambas Américas Españolas para facilitar el comercio y pronto curso de los negocios entre aquellos y estos dominios en recíproca utilidad a los habitantes de unos y otros." 11

Conviene decir que la finalidad inicial del Banco era llevar por cuenta de la Real Hacienda los gastos referentes a víveres, vestuario, etc. de los cuerpos de Ejército y Marina por veinte años, pero su objeto principal fue el rescate y negociación de los "vales reales" o "juros" (especie de títulos o bonos del Tesoro) que se habían emitido en grandes cantidades para cubrir los crecientes gastos reales ocasionados por la construcción de obras públicas y por las guerras contra Francia e Inglaterra.

El Banco tenía que amortizar los "vales reales" en efectivo y a la par, y descontar letras y pagarés al 4% anual.¹²

El Gobierno forzó al Banco a concederle adelantos para fines militares y urgencias de sus guerras en Europa y a ayudar a "la capital del Reino en la alimentación de su población, cuando la prudencia bancaria aconsejaba la reserva de sus recursos líquidos". 13

La enorme deuda del gobierno al Banco, sus obligaciones como

proveedor del ejército y la marina y algunas especulaciones sobre sus propias acciones, condujeron al Banco en 1829 a la quiebra. Sus activos fueron la base para fundar en el mismo año de 1829, el 9 de julio, a su sucesor, el Banco de San Fernando.

A pesar de la contribución de los indios y de las promesas del Rey, el Banco nunca llegó a figurar en México.

En 1821 y 1822 por acuerdo de las Cortes se dispuso del dinero de las Cajas de Comunidades de Indios, a pesar de no ser producto de fondos de tributos, alegando "la necesidad de un gasto secreto que exigía el bien del estado, y ... las continuas y graves urgencias de la Tesorería General".¹⁴

Y la "puntilla" se las da la Reina Gobernadora en 1834, cuando liquidó las restantes 268 acciones del Banco de San Fernando, propiedad de las Comunidades de Indios, alegando "urgentes necesidades del Real Erario".¹⁵

Sobre los fondos de Comunidades Indígenas, podemos ampliar que se trataba de una "fuente de crédito constituida por la acumulación secular de las mínimas aportaciones que los indígenas hacían para depositarse en las Cajas de Comunidad de sus pueblos y concentrarse después en las provinciales de las Intendencias."¹⁶

Por tratarse de las clases realmente más desposeídas, se comparte la indignación de don Luis Chávez Orozco, cuando narra el despojo que se hacía de esos exiguos recursos, para destinarlos a préstamos a terratenientes, imponiendo esas cantidades a censo (hipoteca) en propiedades rurales.

Dice "así los pueblos fueron adueñándose de gran número de ranchos, como puede comprobarse en muchedumbre de documentos del Archivo General de la Nación, pero hasta hoy nada sabíamos de la participación que tuvieron los capitales líquidos acumulados en las cajas aludidas en el crédito agrícola para la explotación de la agricultura latifundista" ¹⁷ y cita varios casos ocurridos entre 1799 y 1815 en que se demuestra lo anterior.

El tercero de los bancos coloniales fue el Banco de Avío de Minas, institución novohispana creada para refaccionar a los mineros de recursos medios y escasos, empezó su corto lapso de funciones en el año de 1784.

Conviene que antes de hablar del Banco mismo, veamos los motivos que hubo para crearlo, y los mecanismos crediticios sustitutos que venían usando los mineros, en una tradición ya para ese entonces de siglos.

Siendo la minería de México la industria más popular, la más explotada durante el período virreinal y fuente de una riqueza

incalculable, es fácil suponer y además conocido, que hubo mineros que se hicieron ricos y algunos inmensamente ricos, pero la gran mayoría de mineros, eran personas de recursos medios o escasos que padecían los tiempos de vetas bajas o malas, así como las largas esperas mientras su plata hacía el camino a la capital de la Nueva España donde se amonedaba y se le descontaban los derechos reales, para regresar a poder de los mineros.

Los comerciantes y no la Corona financiaban a los mineros mediante varios mecanismos, de los cuales el más conocido y usado eran los bancos de plata, por medio de ellos los mercaderes funcionaban como instituciones crediticias respecto a los mineros; le adelantaban dinero a los mineros pobres quienes al sacar su plata estaban obligados a entregársela a los mercaderes a más bajo precio del normal, o a venderles parte de la mina, asociándose de hecho con el mercader. ¹⁸

"El minero corría así con todos los gastos y sufría todos los reveses de la profesión y el comerciante, situado en la esfera de la circulación, obtenía unas ganancias aseguradas y jugosas".¹⁹

Don Joaquín Velázquez de León, abogado de la Real Audiencia, al referirse a los Bancos de Platas, propiedad de "aviadores" particulares, nos deja este ilustrativo párrafo:

"Había en otro tiempo en México ciertas Casas de Mercaderes, que habilitaban á los Mineros con reales y efectos, bajo de diferentes estipulaciones, acomodadas a la necesidad de los unos, y al riesgo de los otros. Llamábanse Bancos de Platas, porque en ellos se recibían todas las que embiaban los Mineros sus correspondientes, ferianoselas por moneda, y abonandose las cada marco por algo menos del precio legal, conforme a lo estipulado: con lo que llegaban á girar caudales quantiosísimos, entreteniendo en este comercio algunos millones. La última de estas Casas fue la de D. Manuel de Aldáco, que falleció en 1770".²⁰

Con la muerte de este seño y la de su hijo un poco después, se marca el fin de estos "aviadores" particulares que refaccionaban a la minería, ya que los riesgos que compartían eran muy grandes.

La situación de los mineros se agrava, porque el crédito a la minería queda satanizado, los "aviadores" recogen sus capitales y se alejan de "esa especie de comercio" y al extinguirse los bancos de platas resulta que "no hai absolutamente quien quiera aceptar la negociación de aviar Minas. Aunque se propongan por el Minero los más ventajosos partidos, y aunque sea la Mina de las mejores circunstancias, se desprecian, se abominan semejantes proposiciones; ni necesita un Comerciante mas motivo, para perder el crédito con todos los de su Gremio, que

el saberse que está incluido en alguna negociación de esta naturaleza".²¹

Esta escasez de crédito a la minería fue la que se intentó resolver con la creación del Banco de Avío de Minas, y con los llamados Bancos de Rescate de Platas, establecidos por el rey "para precaver la ocultación de plata y oro y facilitar a los mineros la venta rápida y segura de sus metales."²²

La Real Ordenanza de Intendentes de Nueva España, promulgada el 4 de diciembre de 1786 ordenaba en su artículo 152 "que en todas las tesorerías, principales y menores de las provincias, con Real de Minas en labor y beneficio, hubiese siempre el caudal, que se estimara suficiente, para el rescate y pago efectivo, al precio común, del oro y la plata llevados a vender por los mineros", y profundizando en sus motivos insistía en que "de este modo se evitan los abusos y las ocultas y fraudulentas extracciones, por mano de los mismos mercaderes, que antes los rescataban y además se facilita a los mineros utilidades conocidas y se les anima para que se dediquen con más intensidad a la labor de las minas, haciendo progresar un ramo de tanto interés para el Erario y forma la felicidad de una clase de vasallos tan recomendables."²³

A pesar de que la Real Ordenanza arriba citada tiene fecha de diciembre de 1786, no fue sino a partir de 1790 cuando tuvo vi-

gencia. Fue a solicitud de los mineros de Real de Catorce en San Luis Potosí quienes se veían obligados a vender su metal a los mercaderes a bajo precio, con gran pérdida de su verdadero valor, o a esperar mucho tiempo y arriesgar su metal, enviándolo directamente a la Ciudad de México.

Existieron Bancos de Rescate de Platas desde 1790 hasta 1808, primero el de San Luis Potosí ya mencionado, después en Zacatecas y Sombrerete, en Pachuca y Zimapán, en Guanajuato, en el Real de Rosario (Sonora), en Chihuahua, en Durango y también en Cosalá.

Con la implantación de los Rescates con fondos de la Real Hacienda, se evitaron fraudes, se permitió gozar a "los mineros pobres del justo precio de los metales para socorro de sus urgencias", se fomentó la minería y con la circulación de moneda acuñada se benefició el comercio.²⁴

Doce años antes de la creación del Banco de Avío de Minas, Joaquín Velázquez de León, en representación de los mineros, había empezado las gestiones ante el Virrey Antonio María de Bucareli y Urzúa y en 1774 ante el Monarca Carlos III para que se formularan nuevas Ordenanzas Generales de Minería, se estableciera un Colegio, el Banco de Avío y se fortaleciera el Tribunal de Minería.²⁵

Para lograr lo anterior, propuso se creara un fondo con el importe de un doble cobro equívoco que desde 1733 se venía haciendo por concepto del derecho de "señoreage o monedage", un real por cada marco de plata, que deberían continuar cobrando las Oficinas de la Real Hacienda y destinarlo al "perpetuo fomento" de la minería, como capital propio, ya que estaba convencido que "solo es a propósito para fomento de la Minería el caudal de los Mineros, administrado por ellos mismos".²⁶

De ese modo se reunirían doscientos mil pesos fuertes, de los que se separarían "cincuenta mil pesos, que se deben destinar á la manutencion de un Tribunal y Banco general de despacho de avíos, y recibo de platas (compuesto de Mineros) y á la de un Colegio, Academia, ó Escuela..."²⁷

Apoyaba también su petición en los siguientes argumentos:

"... el Banco general de avios, como ha de interesarse en ellos de la misma manera que hoi lo hacen los Aviadores; y este interés no ha de tener otro destino mas que engrosar el fondo del Banco general, recompensando las pérdidas si tuviere algunas: haciendolo perpetuo, y sucesivamente maior ..." ²⁸

Estaba seguro que el Banco podría recolectar dinero en forma de depósitos irregulares, para dedicarlo a aviar las minas, ya que existía mucho dinero ocioso y así lo informa al Rey. "Sábase como una cosa notoria, que en las Arcas de los Juzgados

Eclesiásticos, y en las de los Regulares de ambos sexos, principalmente en las de las Monjas casi siempre hai dinero parado, perteneciente á Patronatos, Capellanías, Dotes, Dotaciones y otras obras piadosas: así como los Corregidores, y Cabildos de las Ciudades, y Villas, y algunas Personas particulares, tienen el de Viudas, Menores y Bienes de difuntos, sin imponerlo en mucho tiempo, por faltar quien lo reciba sobre buenos seguros. Este dinero quieto, si hacemos cuenta de todos los Lugares de este Reino, puede muy bien montar algunos millones..." de donde claramente se infiere que no "debe haver mucha dificultad en colectarlo, ofreciendo una hipoteca tan segura, como lo es lo producido anualmente del real de cada marco de plata".

Agregaba para motivar a los depositantes, que "el Banco pues recibirá, ... el dinero que estuviere parado... pero lo recibirá, pagando desde luego la renta de dos y medio por ciento, entretanto que haia otra Persona, que sobre buenos seguros lo quiera recibir al cinco por ciento: en cuio caso ha de ser preferido el Banco, si le conviniere retenerlo por el tanto mismo de la renta, tiempo y condiciones que otro propusiera". ²⁹

Enterado el Rey Carlos III de todo lo anterior, lo autorizó mediante la promulgación de las Reales Ordenanzas para la dirección, régimen y gobierno del importante cuerpo de la Minería de Nueva España y de su real tribunal general, publicadas originalmente en Madrid en 1783.

Al comparar estas Reales Ordenanzas, en lo tocante a la creación del Banco de Avio de Minas, con lo propuesto años antes por Velázquez de León, se encuentra mucha similitud en los aspectos básicos y sólo tal vez un mayor celo en los trámites administrativos de vigilancia y supervisión de los dineros.

La única diferencia contra las propuestas básicas, fue que redujo en un tercio el fondo dotal del banco. Mientras Velázquez de León propuso un real por cada marco de plata, el Rey tuvo a bien "resolver y mandar que todas las platas que entraren en mi Real Casa de Moneda, de México y en qualesquiera otras que en el Reino de Nueva España se establecieren, ó que se remitieren en pasta á los de España por cuenta de los particulares sus dueños, (que siempre han de ser ensayadas y quintadas) contribuyan por ahora con dos tercios de real para el fin de formar, conservar y aumentar el fondo dotal de la propia Minería..." 30

Se trataba, según sus propios reglamentos, de una institución subsidiaria destinada a cumplir las deficiencias de la iniciativa particular, y de ninguna manera de un estanco o monopolizador del crédito. En igualdad de circunstancias, los mineros podían y debían recurrir a los aviadores particulares, ya que los recursos del Banco se utilizarían únicamente para "suplir su falta o escasez", y prestados a una tasa de interés no mayor del 5% anual, contribuirían a evitar los abusos de los aviadores. 31

Su administración quedó en manos de un Factor (Gerente) y del Real Tribunal de Minería, quienes enviaban a las minas aviadas a un Interventor del Banco.

Se ha hablado de desorden y favoritismos en la distribución de los avíos, ya que se otorgaron grandes préstamos a algunas minas (Pachuca, Temascaltepec), pero la causa profunda del poco éxito del Banco, fue según Fausto de Elhuyar, no una política imprudente en el otorgamiento de créditos, sino la orden fulminante dada en 1786, a escasos dos años de fundada la institución, de cesar los préstamos. ³²

Aunado a esto, que había sido un golpe grave, la causa determinante de su extinción fue la constante intervención de la corona, que para solventar sus apuros financieros le exigió préstamos y donativos. ³³

Duró legalmente vigente el Banco, aunque sin cumplir sus objetivos, hasta los primeros años del siglo XIX.

Antes de finalizar este primer capítulo, dedicado a los antecedentes bancarios en la Nueva España, conviene aclarar que además de las instituciones y los mecanismos crediticios ya mencionados, algunos grandes comerciantes ejercieron varias funciones que los asemejan con los bancos comerciales que surgirían años después.

Ese incipiente banquero, era un comerciante que, "siguiendo conectado con las prácticas mercantiles, se ocupaba al mismo tiempo de servir de banquero a sus compañeros aceptando para ello previamente depósitos, emitiendo letras de cambio y haciendo préstamos a la Corona y a particulares".³⁴

Los comerciantes agrupados en el Consulado de México, atendían por una parte el pequeño crédito de los mineros, artesanos y comerciantes de menudeo, en sus Casas Comerciales que funcionaban como una especie de bancos de depósito, ya que aceptaban depósitos de particulares pagando por ellos intereses. Ese mecanismo les aseguraba liquidez y buenas ganancias en el comercio, así como el control de la plata acuñada.

Mientras, los grandes comerciantes, únicos poseedores de caudales líquidos, proporcionaron al rey y al gobierno de México, grandes cantidades en préstamo, "en pocas ocasiones eran donaciones gratuitas, sino que los préstamos a la Corona se convirtieron en una forma de inversión lucrativa o de agiotaje, ya que como compensación el rey les concedía a cambio el arrendamiento de las rentas para que de este modo se cobraran los capitales y sus intereses. Las posibilidades de aumentar la liquidez iban cada día en aumento pues el Consulado tenía nuevas rentas para utilizar como hipoteca."³⁵

La concentración de caudales en pocas manos, la escasez de cir-

culante monetario, los cambios en la estructura comercial, devenidos por las reformas borbónicas y los intereses de los comerciantes del Consulado de México, aparecen como causas conjuntas de la proliferación de mecanismos de crédito, entre los más usados la libranza y la letra de cambio, que funcionaron como instrumentos de cambio, medios de pago y elementos de crédito, que permitieron el control de la moneda y ayudar a que el dinero sóloamente interviniera como unidad de cuenta en la segunda mitad del siglo XVIII, situando "al poseedor de los medios de pago en una ocasión inmejorable para realizar negocios lucrativos." ³⁶

Según un "Informe del Consulado de México" de fecha 27 de octubre de 1802, ³⁷ se entendía por Letra de Cambio "una negociación por la cual traspasa un negociante a otro los fondos que tiene en un país extraño al precio en que se convinieren o que está arreglado en la Plaza por el comercio" o sea que eran contratos de cambio que operaban en un marco internacional; por Libranzas "se entienden aquellas letras de cambio que se forman y giran sin más fin, premio, ni intereses, que el que los Negociantes y vecinos de un lugar puedan disponer en otro de las cantidades que necesitan para sus negocios" o sea que su ámbito era más restringido, local o regional y por Letras de Asignación, que era la modalidad más usada en Nueva España, se entiende "un acto por el qual, el que esta obligado a pagar a otro alguna cantidad, señala un tercero para que este a

su nombre la satisfaga, y porque en los villetes en que se hace esta Asignación se usa de una fórmula muy semejante a la de las libranzas se han engañado algunos teniendolas por tales, y todos les dan este nombre..." y en realidad así fueron conocidas.

Manuel Abad y Queipo expresaba que las letras giradas entre mineros y comerciantes como documentos crediticios circulaban ampliamente antes de su pago, "sirviendo de signo para celebrar y cumplir cada una de ellas diez o doce transacciones" y que el tiempo que mediaba entre el momento de la expedición de una libranza hasta su pago definitivo oscilaba, normalmente, de dos a cuatro meses, pero en ocasiones llegaban a circular años, con base en "el simple reconocimiento de la solvencia, liquidez y buena fama del pagador".³⁸

Fausto de Elhuyar al referirse a las libranzas las califica como "moneda particular o privada, temporal o eventual si se quiere" y dice de ellas que "sin intervención ni conocimiento de ninguna autoridad pública, ni más garantía que el crédito o confianza privada, sirven igualmente a facilitar y multiplicar los contratos y cambios entre particulares [...] ocupan el lugar de moneda metálica y producen los mismos efectos [sin que se distingan] de ella en su esencia y destino primitivo, sino únicamente en la extensión de su aplicación" y añadía que "corren con sus endosos, de unos lugares y aun de unas provincias a

otras con una celeridad que no podría esperarse del numerario: lo que facilita infinito y hace más frecuentes los tratos multiplicándose las especulaciones con incalculable beneficio de todas las clases del Estado".³⁹

Las libranzas no circulaban como moneda, sino como órdenes de pago y para 1802 ya habían evolucionado, pasando de ser un mecanismo a convertirse en un negocio o fin en sí mismo, según expresó el Consulado de México en un informe.

"Algunos negociantes atentos al beneficio que podía resultar de la circulación de estos signos del dinero en todas las plazas del comercio, los han tomado para revenderlos, han formado después ellos mismos estos signos sin otro objeto que venderlos en la Plaza con utilidad; han aumentado así la porción, y de este modo han dado más actividad a los negociantes que siempre encuentran por este medio letras que comprar sobre la Plaza para hacer remesas a todos los países comerciantes".⁴⁰

De hecho fueron muchos los beneficiados con la circulación de las libranzas, en ocasiones los mineros que solucionaban sus problemas crediticios y se ahorraban el precio de la conducción de la moneda a los reales de minas; el sector comercial en general que superó la falta o escasez de circulante y especialmente los comerciantes de la capital que se vieron muy favorecidos, ya que recibían los intereses propios de cualquier

venta al fiado, ampliaron su liquidez y capacidad crediticia por la circulación de documentos no pagaderos de inmediato y por último lograron el control de los medios de circulación, la plata amonedada y las libranzas.

Otra institución que también se ocupó de efectuar prácticas bancarias fue la Iglesia, que como es bien sabido, para esos años había acumulado gran fortuna, y que según Abad y Queipo casi toda su riqueza la tenía en capitales "que en calidad de depósito irregular, que es el contrato más frecuente en el país, circulaban en manos de seculares".⁴¹

También dedicó su dinero acumulado para otorgar préstamos que "tenían como fianza la hipoteca de los bienes del deudor que generalmente eran prorrogables mientras que saldaran religiosamente los intereses (5% promedio anual)"⁴² a hacendados, mineros o comerciantes de recursos, propietarios de bienes inmuebles que garantizaran el préstamo.

En el capítulo siguiente, ya dedicado al siglo XIX profundizaremos en esta temática.

NOTAS CAPITULO I

- 1 Antonio Villamil, Memoria Histórica del Nacional Monte de Piedad, México, Imprenta de I. Escalante, 1877, 214 p., 1ams.
- 2 Francisco Canterla y Martín de Tovar, Vida y obra del primer conde de Regla, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1975, 160 p., ils.
- 3 Ernesto Lobato López, El crédito en México, Esbozo histórico hasta 1925, México, Fondo de Cultura Económica, 1945, 316 p., p. 85-88.
vid. también "El Monte de Piedad, 1775-1975" en Revista Tiempo, vol. LXVI, no. 1714, 10 de marzo de 1975, p. 10-13.
- 4 Ernesto Lobato, op.cit. p. 88.
- 5 Earl J. Hamilton es quien más ha estudiado la historia de este Banco, en 1945, 1946 y 1949 publicó cinco artículos en The Journal of Political Economy de Chicago, con los siguientes títulos:
"The foundation of The Bank of Spain", june 1945, vol. LIII, no. 2, p. 97-114.
"The first twenty years of the Bank of Spain" (I y II) february 1946, vol. LIV, no. 1, p. 17-37 y apr. 1946, vol. LIV no. 2, p. 116-140.
"Spanish Banking Schemes before 1700", feb. 1949, vol. LVII, no. 1, p. 134-156 y
"Plans for a National Bank in Spain, 1701-83", june 1949, vol. LVII, no. 3, p. 315-336
Además de su participación con otros autores en el libro

El Banco de España. Una historia económica, Madrid, 1970, 540 p. [Talleres Ferreira], bajo el patrocinio del propio Banco y de su Gobernador don Mariano Navarro Rubio. El capítulo de Earl J. Hamilton se titula "El Banco Nacional de San Carlos (1782-1829)", p. 197-231. A este es al que nos vamos a referir en citas posteriores.

Incluye facsímil de la Real Cédula de S.M. y Señores del Consejo por la qual se crea, erige y autoriza un Banco Nacional y general para facilitar las operaciones del Comercio y el beneficio público de estos reynos y los de Indias, con la denominación de Banco de San Carlos baxo las reglas que se expresan. Madrid, Imp. de Don Pedro Marín, 1782, 34 f.

- 6 José Antonio Calderón Quijano, El Banco de San Carlos y las Comunidades de indios de Nueva España, Sevilla, Banco de España - Escuela de Estudios Hispano-Americanos, [1963], 144 p., (No. general CXLIV)
vid. también Estado General de los pueblos comprendidos en la extensión del Virreynato de México que impusieron sus caudales en el Banco Nacional de San Carlos, y de las utilidades que les tocaron en los años de 1784, 785 y 786, con expresión de las jurisdicciones que impusieron los suyos en la Real Compañía de Filipinas. México, Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1788.
- 7 Earl J. Hamilton, op.cit., p. 209, dice al respecto:
 "Los Virreyes del Nuevo Mundo fueron presionados para que utilizaran todo su poder a fin de convencer a los hombres de negocios y a los colonos para que adquirieran acciones del Banco".
- 8 José Antonio Calderón Quijano, op.cit., p. 31-33.
 • Un decreto de 16-XII-1784 "mandó que en las ulteriores

órdenes que se comunicasen, y especialmente para los pueblos de Indios y Cajas de Comunidad, se previniese no se sacara, ni extrajera nada, sin que primero constase el libre consentimiento y plena voluntad de los cabildos y repúblicas, explorándose al efecto debidamente, y manifestándoles que el Rey les permite poner sus caudales en el Banco para su utilidad y no en su perjuicio, y que los Alcaldes Mayores, y ciudades, acreditasen con Testimonio en Diligencias, haber cumplido estas indispensables circunstancias, tan conformes al piadoso y clemente ánimo de S.M. a quien se diese cuenta con Testimonio del Expediente".

9 Ibidem, p. 49.

10 Archivo General de Indias, Madrid, Indiferente 1850, 20 de mayo de 1786, Correspondencia de Jovellanos a Sonora. Lo anterior, basado en la Real Orden de 25-IX 1785 que prevenía "no se admitiesen más caudales de indios para imponer en el Banco, y si para hacerlo en la Real Compañía de Filipinas...", citados en José Antonio Calderón Quijano, op.cit. 71 y 58.

11 José de Galvez al Virrey de Nueva España, en el Pardo a 26 -III- 783 (Archivo General de Indias, Indiferente 1849) citado en José Antonio Calderón, op.cit.p. 36, y Archivo General de la Nación, México, Reales Cédulas, Vol. 124, f.167, citado en Ernesto Lobato, op.cit., p. 66-67.

12 Earl J. Hamilton, op.cit., p. 224.

13 Ibidem, p. 224.

14 José Antonio Calderón, op.cit., p. 96-97.

- 15 Ibidem, p. 142.
- 16 Los fondos de Comunidades Indígenas como fuentes de crédito agrícola en la Nueva España. Siglo XIX, México, Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, S.A., 1955, no. XI. (Prólogo de Luis Chávez Orozco).
vid. también "Las Cajas de Comunidades Indígenas de la Nueva España", en vol. V de Documentos para la Historia Económica de México, México, 1934.
- 17 Luis Chávez Orozco, p. IV del Prólogo de la primera obra citada en la nota 16.
- 18 "Los mineros trabajan muchas veces sus minas con caudales de otros... y suelen pactar con sus aviadores de una de dos maneras: ó dándoles la plata y oro que sacaren por algo menos de su precio legal y justo, dexándoles la utilidad de esta diferencia, lo que llaman aviar á premios de platas; ó interesándose el Aviador en parte de la Mina, haciéndose para siémpre Dueño de ella, ó de los metales por algun tiempo por especie de compañía". p. 157 de las Reales Ordenanzas para la dirección, régimen y gobierno del importante cuerpo de la Minería de Nueva España y de su real tribunal general de órden de su magestad, México, Sociedad de Ex-alumnos de la Facultad de Ingeniería, 1976, 214 p. (Facsímil de la edición original, Madrid, Joaquín Ibarra, 1783, XLVI, 214 p.)
- 19 Pedro Pérez Herrero, El Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México y las Reformas Borbónicas. El control de los medios de pago durante la segunda mitad del siglo XVIII, (Tesis Doctor en Historia) México, El Colegio de México, 1981, (2 vol), 570 p., p. 14.

- 20 Representación que a nombre de la minería de esta Nueva España hacen al Rey Nuestro Señor los apoderados de ella, don Juan Lucas de Lassaga, Regidor de esta nobilísima ciudad, y juez contador de menores y albaceazgos: y don Joaquín Velázquez de León, abogado de esta Real Audiencia, y Catedrático que ha sido de matemáticas en esta Real Universidad. (Introducción por Roberto Moreno), México, Sociedad de Ex-alumnos de la Facultad de Ingeniería, 1979, 51-98-10 p. (Facsímil de la edición original, México, Francisco de Zúñiga y Ontiveros, 1774, 98-10 p.) p. 18.
- 21 Ibidem, p. 19.
- 22 María del Pilar Mariscal Romero, Los Bancos de Rescate de Platas, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1964, 82 p., p. 78.
- 23 Fausto de Elhuyar, Indagaciones sobre la amonedación en Nueva España, Madrid, 1818, p. 52, citado en María del Pilar Mariscal Romero, op.cit., p. 8.
- 24 María del Pilar Mariscal Romero, op.cit., p. 71.
- 25 Representación..., op.cit.
- 26 Ibidem, p. 48-49.
- 27 Ibidem, p. 50.
- 28 Ibidem, p. 51.
- 29 Ibidem, p. 59-60.

- 30 Reales Ordenanzas, op.cit. p. 170.
- 31 Ibidem, p. 181 (Título 16, artículo 21).
"Si se ofreciere competencia sobre habilitar una Mina entre algún Particular y el expresado Banco, declaro que ha de ser preferido el Aviador particular en igualdad de circunstancias para que entre desde luego avian-do la Mina. Y mediante que el referido Banco no ha de ser para estancar la libre facultad de aviarlas, decla-ro igualmente que ha de quedar subsistente esta especie de comercio, sin que el Banco pueda tener otro objeto que el de suplir su falta o escasez, y hacer constante y perpetuo el fomento de la Minería en quanto fuere po-sible".
- 32 Roberto Moreno de los Arcos, "Las instituciones mineras novohispanas" en La Minería en México, México, UNAM, 1978, p. 124 y sig.
- 33 Ibidem, p. 153.
- 34 Pedro Pérez Herrero, op.cit., p. 73.
- 35 Ibidem, p. 328.
- 36 Ibidem, p. 334.
- 37 Ibidem, p. 360-362 (Archivo General de la Nación, Ramo Consulado, Vol. 44, Exp. 4, f. 73 v.)
- 38 Citado en: Pedro Pérez Herrero, op.cit. p. 366-369.
- 39 Fausto de Elhuyar, Memoria sobre el influjo de la mine-ría, México, Consejo de Recursos Naturales no Renovables,

1964 (1a. Edición, Madrid, 1825) citada en Pedro Pérez Herrero, op.cit., p. 370.

40 Citado en Pedro Pérez Herrero, op.cit., p. 379.

41 Citado en Pedro Pérez Herrero, op.cit., p. 312
vid. Nuño Nuñez de Villavicencio, Dictamen sobre la usura en la Nueva España 1767, Prólogo de Luis Chávez Orozco, México, Banco Nacional de Crédito Agrícola, 1958 (Defensa del Juzgado de Capellanías y Obras Pías del Arzobispado de México).

42 Pedro Pérez Herrero, op.cit., p. 314.

C A P I T U L O I I

CREDITO Y BANCA 1821-1863

Este azaroso período de la historia de México, se caracterizó, por lo que a nuestro tema atañe, por la supervivencia de estructuras coloniales, reminiscencias de un pasado reciente. Su descripción y la de los intentos de superarlas ocuparán las siguientes páginas, de acuerdo con este orden:

- La Iglesia;
- Comerciantes, prestamistas y especuladores;
- Instituciones crediticias oficiales e
- Intentos frustrados de creación de bancos.

Como entrada general a los cuatro aspectos, considero conveniente hacer un breve resumen de la situación política por la que atravesó el país.

1.- Marco histórico - político.

Después de tres años de titubeos, que incluyen el efímero Imperio de Agustín de Iturbide y la también breve Junta Provisional Gubernativa, comandada por el triunvirato formado por Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria y Pedro Celestino Negrete, entramos a la etapa "democrática" en que ya funciona la institución de la presidencia inaugurada por el propio Guadalupe Victoria, el 1° de octubre de 1824.

Entre 1824 y 1855 hubo 52 períodos presidenciales definitivos o interinatos, con lo que resulta que en sólo 31 años desfilaron por la primera magistratura de la naciente república 24 presidentes distintos, con la circunstancia, de que 9 de ellos ocuparon el alto cargo más de una vez. Hubo un sólo período completo, aunque no en paz, el de José Joaquín de Herrera, quien fué electo el 2 de junio de 1848 y terminó su mandato el 14 de enero de 1851, entregándolo pacíficamente a Mariano Arista; el resto no pudo terminar, por diferentes causas, el período que les correspondía. En promedio hubieran estado 7 meses cada uno, pero aún considerando que varios interinatos fueron de escasos días, el que más tiempo ocupó la silla presidencial -5 años, 10 meses-, fue don Antonio López de Santa Anna, pero repartido en once ocasiones. Valentín Gómez Farías y José Joaquín de Herrera estuvieron 5 veces cada uno en la presidencia, y hubo otros que la ocuparon 2, 3 y 4 veces.

Hubo cerca de un centenar de pronunciamientos, afortunadamente no todos exitosos, ya que la cifra de gobernantes se hubiera incrementado y el tiempo de su gobierno reducido.

Durante estos años se promulgaron cuatro Constituciones para la República, la primera federalista (1824), alternó su vigencia con las dos centralistas, la llamada de Las Siete Leyes (1836) y la de Las Bases Orgánicas (1843) y la última, federalista en 1857.

Fue una época muy turbulenta, ya que además de los numerosos problemas internos se padecieron tres guerras internacionales, dos contra los Estados Unidos, que costaron alrededor de la mitad de nuestro territorio; me refiero a la independencia de Texas, que aquí la incluyo por la extraordinaria ayuda que recibieron de los Estados Unidos y la guerra de conquista de 1847-1848, cuando se perdieron Nuevo México y la Alta California.

La tercera guerra en 1838, contra Francia, también se perdió, pero el país logró salir mejor librado.

Independientemente de estas tres guerras formales, de manera constante se tuvo que rechazar incursiones de aventureros extranjeros, de filibusteros y también de indios apaches y comanches que asolaron la frontera norte.

Desde 1855 en que derrotado abandonó Santa Anna por undécima y última vez la presidencia, hasta 1864 en que entrara Maximiliano como Emperador de México y Juárez anduviera por el norte con su gobierno errante, la situación del país no había sido mucho mejor; ciertamente había entrado a formar la parte dirigente del gobierno una nueva generación de hombres instruidos y de ideas radicales, los hombres que crearon la Constitución Federalista de 1857 y las leyes de Reforma, legislaciones que habían contribuido a polarizar más las diferencias entre liberales y conservadores, quienes escenificaron la cruenta guerra de tres años,

(11 de enero de 1858 - 11 de enero de 1861) que culminó con la derrota de Miguel Miramón a manos de los constitucionalistas dirigidos por el general Jesús González Ortega, y el regreso del Presidente Benito Juárez a la capital de la República.

Sin embargo, los problemas subsistieron y se agravaron, Juárez se vió obligado a decretar la suspensión del pago de la deuda extranjera a Inglaterra, España y Francia, situación que, aprovechada por los conservadores y con la ayuda del gobierno de Napoleón III de Francia, sirvió para que se declarara una nueva guerra y se trajera a un príncipe extranjero a gobernar el país.

Si a todos estos problemas bélicos y de inconstancia política sumamos la pobreza crónica del erario a consecuencia del desorden económico en todas las ramas de actividad del país, nos explicaremos, cuando menos parcialmente, el por qué de la tardanza en la instalación de Instituciones crediticias, que por su naturaleza requieren un clima político más estable y una economía más sana.

Mientras que en las altas esferas militares y políticas se daba este caos, la vida en las haciendas y en las ciudades continuaba; se producía y se trabajaba, se compraba y se vendía, la gente descansaba y se recreaba, se alimentaba y se vestía, se transportaba, gastaba y ahorraba. Por lo que a nuestro tema atañe, al parejo de estas actividades del común de la gente,

existieron mecanismos crediticios y financieros que funcionaron, con mayor o menor aceptación, para resolver las crecientes necesidades de la población.

Mientras no existían bancos, algunas de sus funciones las desarrollaban los comerciantes ricos y principales que financiaban a los menos ricos y a algunos pobres; la Iglesia a través de su Juzgado de Capellanías que prestaba a la agricultura, sobre todo a hacendados que garantizaban los créditos con bienes raíces; la minería contaba con algunos Bancos de rescate de platas y con "aviadores" particulares que facilitaban recursos a los mineros y los particulares en general podían recurrir a las casas de empeño que en no pocas ocasiones los ayudarían a solventar gastos fuertes inesperados.

Algunos comerciantes recibían capitales a rédito, que generalmente no excedía del 5% habitual y negociaban con libranzas y letras de cambio.

Sin embargo, no existían instituciones de crédito, Bancos propiamente dicho, a los que se pudiera recurrir para guardar el dinero excedente, recibiendo a cambio un interés, ni solicitar y usar del crédito en forma segura, fácil, constante, garantizada y más económica.

2.- La Iglesia.

Esta institución, que durante la época colonial fue acumulando

recursos en efectivo y en especie -joyas, terrenos, haciendas, casas, etc.- se había convertido, ante la inexistencia de bancos, en la prestamista por excelencia.¹

Con el advenimiento de la guerra de independencia que desquició la economía novohispana y con la prolongación de diversos problemas, consecuencia de la guerra misma, como el abandono de minas y de tierras de labor, el éxodo, voluntario primero y forzoso después, de españoles y sus capitales,² los gastos bélicos, etc., los ingresos de la Iglesia se debilitaron, además de que gran parte de su fuerza corporativa estaba apoyada en el imperio español, que por cerca de tres centurias la había protegido y ayudado, a cambio de algunos servicios y favores, entre los más importantes, el encargarse de la educación y de los gastos por seguridad social, como hospitales, hospicios, etc.

Esa Iglesia, que durante el régimen de los borbones empezó a perder fuerza, que la siguió perdiendo durante la lucha independentista, sufrió otro golpe con el frustrado intento de reforma liberal organizado en 1833 por Gómez Farfás, Mora y otros,³ que deseando fortalecer al Gobierno, intentaron desamortizar los bienes del clero, adjudicándolos a los inquilinos de casas, en las ciudades, y a los arrendatarios de fincas rústicas en el campo, tratando de hacer circular esa riqueza y que pudiera ser aprovechada por el comercio o la industria.

Chávez Orozco,⁴ indica a este respecto que Gómez Farías y sus seguidores "se atrevieron a dar el paso y decretaron la consolidación de los bienes de comunidades religiosas... [sólo que fue] prematuro, y de este modo el movimiento de reforma pequeño burgués de 1833-34 cayó aplastado por la fuerza de las clases feudales acaudilladas por el clero".

Efectivamente, intereses muy fuertes aunados a la indecisión de los reformadores y a que la situación del país no se encontraba aún madura retrasaron más de veinte años la incorporación de esa riqueza a la economía nacional. No fue sino hasta la guerra de Reforma cuando se logró la desamortización y nacionalización de la riqueza eclesiástica, que permitió mayor movimiento a los capitales, y que el crédito se empezara a organizar, dando lugar, a la postre, al surgimiento de los primeros bancos particulares.

Después de esa rápida visión panorámica es conveniente regresar y analizar con mayor detalle el funcionamiento de la Iglesia como prestamista. La Iglesia en México, a través del tiempo y gracias a herencias, donaciones, limosnas, ahorro y buenas inversiones, se había formado un gran capital, estimado por algunos autores, para las primeras décadas del siglo XIX, en aproximadamente la cuarta parte de la riqueza nacional.⁵ Ese caudal le permitía, además de cubrir las necesidades del culto y cumplir con sus compromisos de otorgar educación y salud, socorrer con prés-

tamos, la mayor parte de las veces garantizados con hipotecas sobre bienes rústicos o urbanos, a los que a ella acudían. El interés que cobraba, cinco o seis por ciento anual,⁶ era bastante módico, y el plazo siempre era largo, tan largo que muchos deudores pagaban únicamente intereses hasta su muerte, sin liquidar nunca el capital, por lo que al ocurrir ésta, los bienes raíces que garantizaban el préstamo, pasaban a poder de la Iglesia. En algunas ocasiones los descendientes heredaban la deuda y continuaban los pagos, hasta su liquidación, mientras que en otras, los deudores amortizaban parte o todo su adeudo con bienes raíces. Merced a estos casos y a otros similares, y ante la costumbre ancestral de la Iglesia de no deshacerse de sus propiedades, fue acumulando más y más.

La Iglesia tenía en sus juzgados de capellanías un banco hipotecario ⁷ que prestaba a los terratenientes al 5 y 6% de interés anual. Esta tasa ascendía a lo sumo, a la mitad de la que regía en los préstamos mercantiles, desproporción quizá demasiado grande para sostenerse en la práctica, por lo que llegó a afirmarse que los deudores recibían menor cantidad de la estipulada en la escritura, aumentando en esa forma la tasa efectiva de interés.⁸

Entre 1821 y 1861 hubo una lucha constante de los liberales por confiscar los bienes de la iglesia a fin de estar en posibilidad de formar un Estado moderno, contra los conservadores, que

a pesar de su intención declarada de defender esos bienes, tuvieron que echar mano de ellos para financiar su lucha. Como dice Bazant⁹ "Los primeros emplearon a la Iglesia como fuente de ingresos en virtud de sus convicciones, los últimos a pesar de ellas".

Sin embargo, durante los años que abarca este capítulo, 1821-1863, la Iglesia perdió terreno como prestamista por las razones antes mencionadas, a las que hay que añadir la sangría que padeció mediante préstamos y "aportaciones voluntarias" a los gobiernos que se sucedieron, sobre todo en las tres primeras décadas de México como nación independiente, y a la competencia que representaron los comerciantes prestamistas y especuladores que tomaron fuerza por esos mismos años y se consolidaron a principios de la segunda mitad del siglo XIX.¹⁰

3.- Comerciantes, prestamistas y especuladores.

En las décadas que corren de 1830 a 1860, surgieron o se consolidaron algunos comerciantes, que sustituyeron a los que integraban los desaparecidos Consulados, principalmente a los de México y Veracruz, que controlaban y monopolizaban las mercancías que durante la Colonia venían de España y las que de aquí salían a ese destino.¹¹

Ese nuevo conjunto de comerciantes, algunos extranjeros, aunque

la mayoría mexicanos, mantenía relaciones y negocios con sus similares europeos, ya que a raíz de la independencia se habían diversificado nuestros proveedores de artículos manufacturados, predominando los ingleses, además de franceses y alemanes entre otros.

La mayor parte de esas importaciones las compensaba el país exportando plata acuñada; pesos mexicanos de alto contenido de metal fino que, principalmente vía Londres, circularon por todo el mundo. ¹²

La actividad mercantil que desplegaban estos hombres les permitía contar constantemente con dinero líquido, con efectivo, que astuta y audazmente invertían en todo tipo de negocios que redituara. En un principio adelantaban dinero a los proveedores nativos a fin de asegurar la compra de la mercancía, ya fueran productos agrícolas o plata, más adelante, preferían invertir su capital en asociarse con los hacendados o mineros, convirtiéndose ellos mismos en hacendados y/o mineros, pero sin abandonar su actividad central y principal, el comercio, o sea que por medio del crédito, llegaban a controlar algunas veces los bienes y las actividades de los deudores. ¹³

También lograban apropiarse de bienes inmuebles urbanos y rústicos mediante el crédito, mediante el otorgamiento de presta-

mos hipotecarios, que eran los que se practicaban con mayor frecuencia en aquella época. El proceso se describe de la siguiente manera: "El A B C de este tipo de operaciones reside en que si el deudor cumple, el prestamista se beneficia con el rédito obtenido - que comúnmente suele estar disfrazado de interés módico- y si por el contrario, el compromiso no es satisfecho, el deudor finaliza -trámite judicial mediante- entregando sus bienes por un valor enormemente disminuído." ¹⁴

El control de los circuitos comerciales, tanto externos como internos, fué ejercido por esa fracción emergente de empresarios, gente que correspondía a su época, o que tal vez se anticipaba, con un espíritu moderno, más abierto, menos escrupuloso, que les permitía emprender y participar en toda clase de negocios. Uno de los más lucrativos fué prestar, y no precisamente a particulares, con los que normalmente obtenían una ganancia adecuada, sino al Gobierno, es decir, a los gobiernos, a los sucesivos gobiernos, tanto liberales como conservadores, que por espacio de 40 años se alternaron en el poder. Ese poder, que era bastante limitado, sobre todo económicamente, ya que a partir de la independencia y por todos los problemas a ella inherentes, empezó la Hacienda Pública a operar con déficit, situación que agravaron las constantes luchas intestinas, y las relativamente frecuentes invasiones extranjeras.

En un documento notarial de 1846, referente a un préstamo hecho

al gobierno por la Casa Drusina y Serment Fort y Cía., "se apreciaba claramente cómo los comerciantes se aprovechan de la crítica situación del erario y de un gobierno que tiene que enfrentarse a una invasión sin contar con los recursos para ello. Asimismo, se ve cómo logran cuantiosas concesiones estos particulares que, de hecho, acaparan las únicas entradas líquidas que tiene el gobierno".¹⁵

El Gobierno, constantemente necesitado de recursos para cubrir sus más ingentes necesidades, se veía precisado con frecuencia, a recurrir a los poseedores del dinero, en un principio a la Iglesia y a algunos ricos de abolengo, y con más asiduidad a los comerciantes, que contando con efectivo acumulado, no perdían la oportunidad de colocarlo ganando altos intereses, y en muchas ocasiones ventajas de otro tipo, como permisos de importación o exenciones fiscales, el arrendamiento de alguna casa de moneda o el control sobre algún monopolio o estanco, independientemente de lo bien garantizado que quedaba el pago de su dinero con los ingresos más seguros y estables del gobierno, como eran los impuestos sobre la renta del tabaco, sobre la acuñación, o sobre el comercio exterior.¹⁶

El riesgo relativo que corrían los prestamistas ante los frecuentes cambios de presidentes y de gabinetes, además de que era ampliamente compensado con el interés que se asegura llegaba hasta el 24% mensual,¹⁷ era sólo temporal, ya porque re-

tornara al poder la facción deudora, o porque la que ocupaba la presidencia, a poco tenía que recurrir a ellos aceptando y reconociendo muchas veces los adeudos de sus contrincantes.

José María Luis Mora ¹⁸ menciona que:

... el Gobierno en razón del deficiente permanente en que se halla, ocupa la mayor parte de los capitales que toma a intereses subidísimos desde 3 hasta 30% mensual, atendidas las operaciones de los préstamos, en las que siempre entra una parte considerable de papel poco valioso: de esta manera -concluye- se conserva muy alto el valor del dinero.

Esta especulación escandalosa, de la que solamente se beneficiaba el pequeño grupo de los comerciantes agiotistas, perjudicó gravemente al país, que tuvo que recurrir al expediente de los empréstitos extranjeros ¹⁹ y a gravar la producción y circulación de mercancías con altos impuestos, a fin de sufragar sus gastos y cubrir sus presupuestos eternamente deficitarios. Además de que el congelar parte de los capitales en "negocios de gobierno", ²⁰ como llamaban a esos préstamos, impedía su inversión en actividades productivas, aunque nunca tan redituables.

La producción siempre padeció escasez de capitales, y los pocos que se podían conseguir eran caros, la competencia que les hacía el mayor deudor y más necesitado, el gobierno, fué fatal.

Sin embargo, alguna ventaja reportaba el que esas gruesas canti-

dades no se solicitaran al extranjero, la de que los intereses y el capital que se iba amortizando permanecían en el país, y sirvió para que los empresarios prestamistas incursionaran en otras actividades como: minas, haciendas e industrias que activaron la economía nacional.

Las actividades particulares y los nexos comerciales de estos empresarios especuladores, eran diferentes entre sí, aunque presentaron muchos puntos en común, algunos ya mencionados y otros que a continuación detallamos: además de su capital personal o familiar, con frecuencia se allegaban recursos mediante el procedimiento de recibir depósitos de clientes o amigos, que dispersos poca utilidad darían, situación que los asemeja con las instituciones bancarias que años después sentarían sus reales, desplazando o absorbiendo en esas prácticas, a los comerciantes prestamistas. Efectuaban con frecuencia otras operaciones bancarias, como negociar letras de cambio, transferir recursos de una a otra plaza, incluso al extranjero, llevar a cabo conversiones de moneda, especular con bonos de la deuda externa e interna y las ya mencionadas de recepción de depósitos y otorgamiento de créditos.²¹

En realidad, en esta época, el comercio bancario no constituyó una especialidad, no obstante la existencia de varias casas fuertes dedicadas preferentemente a giros mercantiles, pero que por necesidad o por conveniencia practicaban funciones banca-

rias, tanto en la capital como en las principales localidades de provincia. Entre estas fuertes casas comerciales, destacan las de Manning y Mackintosh; Drusina y compañía; Antonio Alonso de Terán; Jecker, Torre y Cía; Iturbe; Gregorio Mier y Terán; Agüero González; Rosas Hnos; José Miguel Pacheco; Goríbar; Escandón; Barrón, Forbes y Cía; Béistegui; Bringas; Cortina Chávez, Loperena y otras.²²

Algunas de estas casas comerciales dieron tal impulso a sus actividades de prestamistas que llegaron a poner en circulación "un remedo de billetes de banco",²³ eran vales mercantiles expedidos por estas personas o sociedades que gozaban de confianza, en los cuales se hacía constar la existencia de fondos determinados en poder del comerciante, circulaban y eran pagaderos a la vista y al portador por cantidades variables, algunos impresos, grabados o litografiados. En virtud de que no contaban con ningún reconocimiento ni reglamentación de carácter legal y de que algunas especulaciones que terminaron en quiebra los desprestigiaron, su circulación se restringió y con la aparición del Banco de Londres, desaparecieron por completo.

Por esos años, funcionaron también multitud de casas de empeño, "voraces montepíos particulares",²⁴ donde los intereses llegaban al 10% mensual, además de otros abusos que cometían con los deudores.

Todo lo anterior manifiesta que la necesidad de contar con instituciones bancarias era notoria.

4.- Instituciones crediticias oficiales.

Clara reminiscencia colonial, el Monte de Piedad,²⁵ fundado en 1775 por el Conde de Regla, don Pedro Romero de Terreros, para auxiliar a las clases más humildes mediante el otorgamiento de créditos prendarios, se mantuvo en funciones - a pesar de crisis y problemas- durante todo el siglo XIX, y aún subsiste hoy día.

Debido a sus escasas posibilidades económicas durante el período en estudio, 1821-1863, a la limitación de atender sólo préstamos sobre prenda, y a que la situación del país no le permitió consolidarse ni aumentar sus operaciones; su importancia en la vida económica nacional fué muy restringida.

En julio de 1849 el Monte de Piedad trató de ampliar sus actividades en un sentido bancario y para ese efecto estableció una Caja de Ahorros, con depósitos de particulares a los que se pagaban intereses de 5% anual, a cambio de vales pagaderos a la vista. Estos recursos se utilizaron para los préstamos prendarios normales, y para descontar libranzas al tipo de medio por ciento mensual (6% al año).²⁶ Sus operaciones bancarias fueron siempre modestas, incluso -como veremos en subsecuentes capí-

tulos- cuando funcionó como banco de emisión.

El gobierno, encarnado en la persona de don Lucas Alamán, hombre visionario, preocupado de las cuestiones y los problemas económicos que aquejaban al país, se propuso, mediante la creación de un Banco de Avío ²⁷ refaccionar a la industria y a los industriales, preferentemente a los relacionados con lo textil, (tejidos de algodón y lana), pero también a otras industrias e inclusive a criadores de gusanos de seda, a campesinos y a ganaderos.²⁸

El 16 de octubre de 1830, por decreto del presidente Bustamante nació el Banco de Avío, "para fomento de la industria nacional", como rezaba el complemento de su nombre, con capital de un millón de pesos, que nunca llegó a completarse, ya que en los doce años que duró, de 1830 a 1842, sólo reunió 560 mil pesos,²⁹ a pesar de que para la formación de ese capital, según el decreto mencionado, se aplicaría la quinta parte de los derechos que causare la introducción de géneros de algodón por puertos de la República.³⁰ Sin embargo, a escasos dos años de funcionar, por medio de una circular del Ministerio de Hacienda, se le privó de los fondos aduanales;³¹ pudo seguir consiguiendo escasos recursos, hasta que en 1836 se prohibió que se aplicara a la formación del capital del banco la parte de derechos que le había sido asignada a su creación, a consecuencia de que esos fondos se destinaron al sostenimiento de la guerra de Texas.

Siendo un banco oficial, con el objetivo preciso del fomento de la industria, los préstamos que concediera serían gravados con un módico 5% de rédito anual,³² y la maquinaria que se comprara, se entregaría al costo. Para el pago de los créditos se fijaría un "término regular".³³

Por la carencia de recursos, el Banco se vió obligado a otorgar un crédito escaso y caro.³⁴ De 1830 a 1840 se aprobaron 37 préstamos por \$1.295,520.00, de los que se entregaron en efectivo o en especie, \$1.018,966 a 27 empresas.³⁵ Se refaccionó a algunas industrias con 50 y hasta 60 mil pesos, mientras que al resto se les dió una ayuda modesta.³⁶

Dentro de las gestiones realizadas por el Banco de Avío, están el haber emprendido investigaciones respecto a problemas y necesidades de la industria y el haber convocado a la formación de compañías industriales, algunas de las cuales, con el paso del tiempo, llegaron a adquirir gran importancia.³⁷

También se enviaron instrucciones y dinero a nuestros cónsules en Estado Unidos, Inglaterra, Francia y algún otro lugar, para que adquirieran equipo, instrumental de trabajo, se contrataran técnicos,³⁸ se adiestrara personal, se compraran animales y plantas exóticas,³⁹ cosas poco prácticas, y que por diversas razones no llegaron a funcionar, o sea, en pocas palabras, "se malgastó parte importante de los recursos del Banco, en ensayos incompletos y empresas incorrectamente planeadas".⁴⁰

Las causas antes señaladas, unidas a la crisis del algodón y consecuentemente de la industria textil mexicana, la pobreza del Estado y de industriales particulares, hicieron que el Banco sucumbiera, habiendo sido extinguido, por un decreto del Presidente Santa Anna de fecha 23 de septiembre de 1842, alegando que "ya no podía seguir cumpliendo con el objeto que se le había asignado" por falta de capital y que por otro lado "el espíritu de empresa se extendió y ya no necesita su protección".⁴¹

Según Potash, "desde un punto de vista financiero, las operaciones del Banco de Avío no fueron tan pequeñas como se ha asegurado",⁴² el Banco pasó por varias etapas, de 1830 a 1832 fue la de surgimiento, de 1832 a 1835 se estancó, entre 1835 y 1837 resurge y sufre intentos de reformas entre 1838 y 1840, para entrar a una "vida letárgica" de 1840 a 1842.

En la sesión de la Cámara de Diputados del 8 de febrero de 1841, "Don Miguel Barreiro, vicepresidente de la Junta [del Banco] a la vez que diputado federal, propuso a la Cámara que el Banco de Avío se fusionara con el Banco de Amortización de la Moneda de Cobre para formar una nueva institución bajo el nombre de Banco del Crédito Público, el cual no se consagraría al fomento de la industria, sino que, como lo indicaba su título se dedicaría exclusivamente a administrar la deuda pública."⁴³

En realidad, la acción del Banco perduró "no porque haya refac-

cionado a la industria, sino por el espíritu industrial que supo crear."⁴⁴

La inspiración para crear el Banco de Avío, no le vino a Lucas Alamán del extranjero, sino que -según Chávez Orozco- la encontró "en una institución colonial, el Tribunal de Minería, institución bancaria cuyo capital aportó el gobierno, mediante la acumulación de un impuesto específico".⁴⁵

En el lugar del Banco de Avío se creó la Dirección General de Industria, también con Alamán al frente.

Otro banco que funcionó por esos años fue el Banco Nacional de Amortización de la moneda de cobre,⁴⁶ que en su nombre detalla su objetivo central, amortizar esa moneda débil, que circulaba en exceso, mucha falsificada, y que había sido mal recibida por la población.⁴⁷ Se estableció por ley del 17 de enero de 1837, que además prohibía la acuñación de monedas que no fueran de oro y plata, con el "objeto principal de amortizar la moneda de cobre" reemplazándola con otra más sana, cuidando de no perjudicar más a los poseedores de la antigua, que era el grueso de la población, las masas pobres que recibían jornales entre 25 y 30 centavos de cobre.

La mencionada ley le adjudicaba al banco, para fondos de amortización: todos los bienes raíces de propiedad nacional; todos los

créditos activos del Erario, vencidos hasta junio de 1836; los productos de la renta del tabaco; los rendimientos de las contribuciones rural, urbana y de patente, correspondientes a ese año, en Puebla, Guanajuato, Michoacán, Jalisco y el Departamento de México, exceptuando la capital; la parte tocante al Gobierno en la negociación de minas de Fresnillo; la nueva moneda que se acuñase para subrogar la actual; el monto de las multas cobradas a los monederos falsos y los capitales que tomase a premio, y la comisión que se estableciera para el cambio directo de la moneda antigua, por plata o por la nueva.⁴⁸ Para hacerse de recursos de inmediato, se autorizó al Banco para negociar, sobre sus fondos, un empréstito extranjero hasta por cuatro millones de pesos.⁴⁹

Sin embargo, la actividad principal del Banco, se circunscribió a procurar recursos al Gobierno para financiar la guerra de Texas, la guerra contra Francia, y otros menesteres. El 27 de enero de 1838 contrató un crédito por seis millones de pesos; dos en 1839, el primero por 500 mil pesos el 18 de febrero, y el otro por 800 mil pesos el 21 de octubre, además de que desde su establecimiento se le utilizó "para satisfacer las necesidades especiales de la Administración Pública".⁵⁰

A dos meses de expedida la ley, el Gobierno rebajó el valor nominal de la moneda de cobre, contradiciendo la prescripción de su artículo 9º y perjudicando gravemente a los tenedores.⁵¹

A pesar de que el Banco, como menciona Lobato ⁵² "nació con el objeto transitorio y bien concreto de resolver un problema monetario, pero con el propósito indudable de atraer el capital privado -al que ofrecía réditos subidos de 18% anual [artículo 5º de la Ley]- y con la pretensión visible de crecer y estabilizarse como una sólida institución de crédito" se alejó sustancialmente de su cometido, convirtiéndose "en un puro auxiliar de la Administración y en una socorrida agencia de préstamos". ⁵³

La vida del Banco fué breve, menos de cinco años, y su importancia dentro de la economía del país muy reducida, habiéndolo liquidado el presidente Santa Anna mediante decreto de 6 de diciembre de 1841. ⁵⁴

Don Luis G. Labastida dijo al respecto:

Los Bancos de avío y amortización del cobre, surgieron en los primeros días de nuestra vida de independiente, como productos extemporáneos, sin aliento y sin viabilidad, de los esfuerzos de una administración raquítica y endeble. ⁵⁵

5.-Intentos frustrados de creación de bancos.

Recién terminada la guerra de independencia comenzaron a presentarse al Gobierno diversos proyectos para la creación de bancos de todo tipo: de avío, de socorros, de emisión, hipotecarios, etc. Se conocen más de 30 proyectos esparcidos a lo largo

de las 6 décadas que preceden al porfirismo.

Independientemente del resultado, y aún de la calidad y viabilidad de los proyectos, lo que resalta es la constante inquietud y necesidad por ese tipo de instituciones, por contar con sus servicios y principalmente, con el crédito institucionalizado, permanente y seguro como nuevo factor de desarrollo económico.

De los proyectos conocidos, los más no pasaron de eso, de proyectos, pero algunos sí tuvieron vigencia, aunque no como bancos propiamente, sino como sociedades mutualistas, de avío, de socorro, o como simples casas de empeño.

En 1822 se dieron a conocer los tres primeros proyectos, uno, a través de un periódico de carácter iturbidista, publicado en la capital de la república, de nombre: El Fanal del Imperio Mexicano o Miscelánea Política extractada y redactada de las mejores fuentes, obra del Dr. Francisco Severo Maldonado, aunque firmado bajo el seudónimo "Un ciudadano de Jalisco". Proyecto pintoresco y utópico, según el cual el "Banco Nacional" sería la panacea, ya que "serviría de regulador de la economía del país, al grado que se centralizarían en él la mayoría de las operaciones industriales y mercantiles, y además, controlaría estancos, oficinas postales, etc." 56

En la página uno de su proyecto, menciona que "para salir de un golpe de todos los ahogos que nos cercan... no hay más que organizar un banco nacional, capaz de sacar a la nación mexicana del abismo de miseria..."⁵⁷

Otro proyecto de esa fecha, de autor desconocido, ya que solo firma F. de P.T., pretendía crear el Gran Banco del Imperio Mexicano,⁵⁸ que tendría facultades para emitir papel moneda, con el nombre de "Hará buenos" palabras con las que empezaba la leyenda de las cédulas, éstas serían endosables y cobrarían un interés de 6% en liquidaciones semestrales. El banco no pasó de ser un proyecto, pero las cédulas, con algunas variaciones, se llegaron a emitir durante el primer Imperio.⁵⁹

El último de los tres propone la creación de un Banco Nacional que fuera protector de la marina, agricultura, industria y minería y que contaría como capital con el producto de tierras realengadas, con los fondos del Tribunal de Minería y del Consulado y con los bienes de manos muertas.⁶⁰

En 1826 los hermanos Gregorio y Francisco Javier de Arana proyectaron un Banco para el estado de Zacatecas, su reglamento constaba de 46 artículos y se dice que el clero se opuso a su creación.⁶¹

Al año siguiente (1827) aparece otro proyecto en un folleto fir-

mado por "El enemigo de masones y defensor de la patria".⁶²

Años más tarde, en 1829, J. Guadalupe Gómez Huerta propuso se creara en Zacatecas un banco para proteger a los agricultores pobres,⁶³ que no llegó a realizarse, según se dice, por la cerrada oposición del clero.

Seguramente se trata del mismo proyecto de don Francisco García, gobernador del estado, que aparece en un Decreto del Congreso de Zacatecas de diciembre 11 de 1829, ordenando la erección de un banco nacional que se encargaría de refaccionar a los arrendatarios y que funcionaría con fondos de cofradías y obras pías, lo que explica la oposición del clero presentada por el Cabildo eclesiástico de Guadalajara el 12 de enero de 1830.⁶⁴

Sin embargo, el 6 de julio de 1838 se presentó un proyecto para establecer el Banco Patriótico del Clero Mexicano,⁶⁵ el cual tampoco prosperó.

En la Memoria de Hacienda del mismo año de 1838, se menciona a un Banco Nacional,⁶⁶ refiriéndose seguramente al de Amortización de la Moneda de Cobre.

Fué el 25 de octubre de 1842, cuando se le concedió al general Francisco de Garay el permiso para establecer un banco emisor, con capital inicial de un millón de pesos en efectivo y facul-

tades para emitir 2 millones de pesos en billetes y 4 millones de pesos en "notas de banco", pagaderas a la vista y al portador con un interés de 6% anual. A pesar de que se le otorgó una concesión por 15 años no existen noticias de que haya funcionado.⁶⁷

Al año siguiente (1843) se autorizó a la Junta de Fomento y Administración de Minería la creación de un Banco de avío de minas de azogue,⁶⁸ y en 1849 se pretendía, en Yucatán, fundar un banco con capital de \$100,000.00,⁶⁹ producto de la venta de indígenas presos durante la guerra de castas.

Un año antes, en 1848, se dió a conocer otro proyecto para crear un banco nacional de crédito público, de depósito, descuento y circulación con un capital de ocho millones de pesos y un rédito de la deuda de Estados Unidos por indemnización. El banco se encargaría de la consolidación, conversión y amortización de la deuda nacional.⁷⁰

Anselmo Cortés, contador de la Aduana Marítima de Acapulco propuso en 1852 la creación de un banco nacional que estuviera dirigido por nueve comerciantes; su capital, 30 millones de pesos, se constituiría con el producto de las aduanas y se destinaría al fomento de la industria. Daría facilidades de crédito a industrias diferentes a la minería, principalmente a "productores

de azúcar, añil, vainilla, cacao, café y todo fruto exportable".⁷¹

El 20 de abril de 1853 don Manuel Escandón presentó al gobierno de Antonio López de Santa Anna un proyecto para establecer un Banco Nacional,⁷² con vigencia de 20 años prorrogables, con el objeto de administrar las rentas federales.

El capital del Banco estaría compuesto de ocho millones de pesos, seis en efectivo y dos en billetes, y se comprometía a abrir al Gobierno un crédito de nueve millones de pesos al año, que se entregaría una parte mensualmente para las atenciones generales de la Administración; para las viudas, jubilados y pensionados, etc. y el resto por semestres, para cubrir los réditos de las deudas externas e internas y los créditos de las convenciones diplomáticas. El Banco se encargaría de administrar las rentas de las aduanas marítimas, los derechos de consumo, las contribuciones directas en el distrito, y los derechos de la plata, el tabaco y el papel sellado.

Las autoridades no estuvieron de acuerdo en confiar el cobro de todas las rentas a un banco particular, ya que pensaron sería poner a disposición del Banco el manejo total de los caudales públicos.

El 12 de julio de 1853 don Antonio de Haro y Tamariz señala, en un informe presentado al presidente de la República, que desde

que se hizo cargo del ministerio de hacienda "ha estudiado el modo de sistematizar las rentas y poner las bases sobre las que debe descansar el crédito público", por lo que "fiel a sus principios se opuso al proyecto de Manuel Escandón de crear un Banco Nacional que administrara todas las rentas de la nación" y propone un proyecto de convenio con el clero, para que le facilite al gobierno 17 millones de pesos en crédito.⁷³

En el mismo año de 1853 apareció un escrito atribuido a Manuel Payno, donde se analiza un proyecto de formación de un banco nacional, y se llega a la conclusión de que sería muy conveniente y ventajoso. El banco prestaría sobre alhajas o bienes y administraría por cuenta del gobierno las aduanas marítimas, el tabaco, el derecho de consumo, el de platas, las contribuciones directas y el papel sellado, y estos productos servirían como garantía e hipoteca por los saldos en la cuenta del gobierno.⁷⁴

Tres años más tarde, el 30 de abril de 1856, siendo Secretario de Hacienda don Manuel Payno, el Presidente Substituto Ignacio Comonfort autorizó a la Junta de Crédito Público a formar un Banco de Circulación y Descuento con un capital de 20 millones de pesos, que no llegó a concretarse.⁷⁵

En julio 29 de 1857 Liger de Libessart y socios obtuvieron la concesión de explotar por 10 años un banco de emisión que se llamaría Banco de México,⁷⁶ y contaría con capital inicial de cinco

millones de pesos. Esta institución tendría el respaldo del Gobierno y estaría exenta de contribuciones.

No obstante ser extranjeros los concesionarios, se aclaró que "reputándose el banco como mexicano y por consiguiente, rigiéndose por leyes mexicanas con exclusión de cualesquiera otras, denegándose la intervención de potencias extranjeras en cualquier conflicto que se suscitase".⁷⁷

Las constantes causas de inseguridad económica e inestabilidad política, impidieron también que este proyecto prosperara.

En Jalisco se intentó establecer en 1861 un Banco Protector de la Industria Fabril.⁷⁸

Otro intento de extranjeros de crear un Banco de México ⁷⁹ se debe a los banqueros europeos: Hottinger y Cía.; Finlay Hodgson y Cía.; Pillet Will y Cía; Mallet Hermanos y Cía; F.A. Seilliere; Marcuard Andre y Cía y M. Heine, quienes por decreto del 2 de enero de 1864 obtuvieron una concesión por treinta años. El capital del Banco sería de 10 millones de pesos y podría descontar documentos comerciales, negociar letras de cambio y metales preciosos, recibir depósitos y consignaciones, además de que tendría el privilegio exclusivo de emitir billetes pagaderos a la vista y al portador. El mencionado decreto para la creación del Banco, debía ser ratificado por Maximiliano a su llegada a

México. Sin embargo, ya no se tienen noticias que lo confirmen ni de que haya funcionado.

Este fue el último proyecto presentado antes de la fundación del primer banco comercial en México, el Banco de Londres, México y Sudamérica, que veremos en detalle más adelante.

Entre 1864 y 1876 siguieron proliferando los proyectos, uno para establecer un banco de avío en la Península de Yucatán,⁸⁰ en el mismo año de 1864; al año siguiente, otro para crear la sociedad aviadora de artesanos y labradores pobres de Calpulalpan, Tlaxcala.⁸¹

En noviembre de 1868, uno más, el del Diputado Peña y Ramírez, que pretendía la creación de un Banco Nacional de Emisión e Hipotecario,⁸² además de que presentó un proyecto de leyes bancarias.⁸³

Es interesante este proyecto porque enfatiza la necesidad de un banco oficial, que fuera sostén y regulador del crédito privado y lazo de unión del sistema bancario. Proponía la propiedad raíz como garantía real y positiva de los billetes que se emitieran y reiteraba la necesidad de que sus operaciones estuvieran reglamentadas, ya que afectarían al tesoro nacional y a la seguridad de todo el sistema bancario. Proyecto muy visionario, pero que tampoco prosperó.

En 1868 y 1869 se presentaron sendos proyectos de Bancos de fomento ferroviario, el primero obra de Manuel B. de Cunha Reis,⁸⁴ concesionario del ferrocarril de México a Tuxpan, y el segundo, presentado a la Cámara por Gabriel Mancera.⁸⁵

Los diputados Gochicoa y Guillermo Prieto propusieron al gobierno, en septiembre de 1869, que negociara con cualquier compañía particular la creación de un Banco Nacional de México,⁸⁶ iniciativa que nunca llegó a discutirse.

Entre 1869 y 1873, bajo los gobiernos de Benito Juárez y Sebastián Lerdo de Tejada, continuaron los proyectos; se pretendió establecer un banco agrícola en Puebla; uno agrícola y ganadero en Orizaba, Ver.; otro más en Córdoba, Ver.; uno de avío, protector de la artesanía local, en el estado de México; uno de socorros, propuesto al Gobierno Federal; otro Banco de Avío en Morelia, Mich., y otro en Guanajuato, y un último para establecer en la capital un Banco Hipotecario de depósito, emisión y descuento.⁸⁷ Alguno llegó a concretarse pero únicamente como caja de ahorros o sociedad mutualista.

Uno de los últimos intentos se celebró el 14 de enero de 1880, con la firma del contrato para la creación de un Banco Nacional, por un lado firmó el Ministro de Hacienda, Trinidad García y como solicitante el señor Pedro del Valle. Por no haberse logrado organizar el citado Banco, el contrato caducó.⁸⁸

Se palpaba la necesidad de contar con instituciones crediticias y financieras, lamentablemente la situación política y económica del país no lo había permitido. El hecho de que la guerra de reforma y las leyes de desamortización y nacionalización de los bienes religiosos hayan destruído el virtual monopolio que la iglesia detentaba sobre la propiedad inmueble, permitió se recirculara una cantidad considerable de riqueza, aunada a la situación de que por esos años las potencias europeas se encontraban ante la posibilidad y la necesidad de exportar capitales, permitió que el país contara con recursos suficientes para la creación de bancos privados, que cobrarían auge hasta la paz del gobierno porfirista.

A este respecto, se refirió el conocido financiero Pablo Macedo, al asegurar que "por más que entre nuestras leyes se registren no pocas mandando establecer un Banco Nacional, no pudieron nacer entre nosotros mientras la anarquía política fue crónicamente nuestra principal dolencia; porque el crédito no se decreta ni se impone, sino que es fruto espontáneo de un estado social cuyas condiciones primordiales se cifran en la seguridad pública, en las vías rápidas de comunicación, y en la existencia de una masa de capital disponible que, como el agua, fecunda y vivifica el terreno sobre el que cae".⁸⁹

NOTAS CAPITULO II

- 1 Enrique Florescano et al, La Economía Mexicana en la Epoca de Juárez. México, S.E.P. 1976, 190 p. (SEP-SEVENTAS N° 236) Hace referencia a que durante la Colonia, la Iglesia operaba a través del Juzgado de Capellanías y Obras Pías "como único banco de crédito para financiar la agricultura, la minería y el comercio", lo que la había convertido en la institución económica más poderosa, ya que en sus manos estaban las haciendas más prósperas, el mayor número de propiedades urbanas y la más alta suma de capital líquido del virreinato. (p.67) Vid. también, Michael P. Costeloe, Church Wealth in Mexico. A study of the "Juzgado de Capellanías" in the archbishopric of Mexico 1800-1856. Cambridge University Press, 1967. 139 p.; Agustín Cue Cánovas, op.cit., p. 81.
- 2 Romeo Flores Caballero, La Contra-revolución en la Independencia, Los españoles en la vida política, social y económica de México (1804-1838) México, El Colegio de México, 1973, 174 p.
- 3 Charles A. Hale, El Liberalismo Mexicano en la Epoca de Mora 1821-1853. México, Siglo XXI, 3a. edición. 1978, 347 p.
- 4 Luis Chávez Orozco, Historia Económica y Social de México, p. 130, citado en Ernesto Lobato López, El Crédito en México, esbozo histórico hasta 1925, México, F.C.E., 1945 1a. edición, 316 p.
- 5 Considerando la riqueza nacional entre 600 y 800 millones

de pesos.

Dice Lobato (op. cit., p. 68-69)

"No se sabe cuál llegó a ser el monto de la riqueza clerical. De entre las diversas estimaciones que se conocen, la de Humboldt en 1803, señala que "...ascienden a la suma de 44 y medio millones de pesos..." (Humboldt) Ensayo Político sobre el reino de la Nueva España, (t.II, p.463), el Dr. José María Luis Mora, hacia fines de 1832 calculaba el valor total de los bienes eclesiásticos en:

\$179.163,754.00. Mora: México y sus Revoluciones, t.I p. 121) mientras que Lucas Alamán hacía ascender esa cifra a cerca de \$300,000.000.00"

Genaro Raigosa en "La Evolución Agrícola" en México su Evolución Social, México, 1901, p.18, señala que al inicio de la independencia, la propiedad inmueble perteneciente al clero no debió ser por valor inferior a 200 millones de pesos, incluyendo 80 millones de capital hipotecario.

Y Alfonso Toro (La Iglesia y el Estado en México), Talleres Gráficos de la Nación, México, 1927, p.35 citado en Raúl Ortiz Mena, "Notas para la Historia de la Formación de Capitales en México", Investigación Económica, vol. 16, Jul-Dic. 1956, p. 431) la hace ascender a 260 millones de pesos "... la mitad de la propiedad y capitales de todo género existentes en el país".

Cue Cánovas, op.cit.,p.321,situa para el año de 1833 la cifra en 200 millones"o sea la tercera parte por lo menos de toda la riqueza productiva de la República". (p.321).

- 6 Jan Bazant. Los bienes de la Iglesia en México, (1856-1875):aspectos económicos y sociales de la Revolución Liberal, México, El Colegio de México, 2a. Ed. 1977,p.12. Vid. Costeloe, op.cit.; Lobato, op.cit. p.70

- 7 Costeloe, op.cit; Agustín Cue Canovas, Historia Social y Económica de México, 1521-1854, México, Ed. Trillas, 1979, p. 81.
- 8 Bazant, op.cit. p. 12. Esto se hacía efectivo en préstamos otorgados por particulares según Brígida von Mentz et. alii, Los pioneros del imperialismo alemán en México, México, Ediciones de la Casa Chata, 1982, 522p. "En los documentos oficiales, además, con frecuencia se firmaba un reconocimiento de adeudo global que comprendía el capital prestado más los intereses calculados hasta el vencimiento. Así se ocultaba la parte de los intereses que rebasaban la tasa permitida", p. 110.
- 9 Bazant, op.cit., p. 6.
- 10 Formación y desarrollo de la burguesía en México. Siglo XIX, (Introducción de Ciro Cardoso), México, Ed. Siglo XXI, 1978, 286 p. Varios de los autores de esta obra conjunta detallan el proceso.
Vid. también Brígida von Mentz et.alii, op. cit.
- 11 El Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México, creado en 1592 como Tribunal Mercantil, funcionó como un Banco de Inversión donde los particulares colocaban su ahorro respaldados por la hipoteca de las rentas arrendadas a dicha Institución. El Reglamento de Libre Comercio de 1778 y la creación en 1795 de nuevos Consulados en Guadalajara y Veracruz, intentaron disminuir su poder, al igual que el Tribunal de Minería que por medio del Banco de Avío de Minas fungía como organismo crediticio. Los nuevos comerciantes surgidos a la sombra del Libre Comercio empezaron a invertir también en la agricultura y la minería, sin separarse mucho de la

línea tradicional del comercio de importación-exportación.

Pedro Pérez Herrero, op.cit., p. 15, 21, 330 y s.

- 12 El Real de a Ocho. Primera Moneda Universal, México, Fomento Cultural Banamex A.C., 1976, p. 18.
- 13 Brígida von Mentz et alii, op. cit. p. 109, ejemplifican ese proceso con Germán Nolte, representante de la casa inglesa Baring Hnos y Cía., "actúa como intermediario de importantes negocios sobre todo préstamos a interés y sobre bienes, que lo convierten en propietario de fincas rústicas por insolvencia de su deudor".
Guillermo Beato, "Del comercio colonial a la industria fabril" en Formación y desarrollo de la burguesía en México, op.cit., p. 65, al respecto menciona: "Las obligaciones adquiridas por los clientes eran aseguradas por disposiciones específicas, que no sólo protegían contra el menor quebranto al acreedor, sino que representaban una espléndida oportunidad de expansión sobre el negocio del deudor, en caso de que este no cumpliera con el compromiso. Si tal situación se daba, se establecía un convenio que facultaba a la firma proveedora a llevar un control estricto sobre la negociación de la cual se había convertido en socio no invitado".
- 14 Guillermo Beato, op.cit., p. 67. También lo ejemplifica en las págs. 92-93.
Rosa María Meyer, "Los Beistegui, especuladores y mineros", en Formación y desarrollo de la burguesía en México, op.cit. p.111 -112, describe claramente ese proceso.
- 15 Citado en Brígida von Mentz et alii, op.cit. p. 116.

- 16 Daniel Cosío Villegas (Coord.), Historia Moderna de México, México, Ed. Hermes, v.III, p. 146 (Francisco R. Calderón, "Bancos y Proyectos" La República Restaurada, Vida Económica), ver también Pablo Macedo, La evolución mercantil, Comunicaciones y obras públicas. La Hacienda pública. (Tres monografías que dan una idea de una parte de la evolución económica de México), México, J. Balleasca y Cía., 1905, p. 62-63; Rosa María Meyer, op. cit. p. 116.
- 17 Jan Bazant, op. cit., p. 7; Francisco López Cámara, La Estructura Económica y Social de México en la Epoca de la Reforma, México, Siglo XXI, 1976, 4a. ed., 244 p., p. 165; Historia Moderna de México, op.cit., p. 213.
- 18 José María Luis Mora, México y sus Revoluciones, París, 1836, Tomo I, p. 509, citado en Lobato, op.cit. p. 104
- 19 Josefina Z. Vázquez, "La economía" en Historia de México México, Salvat Editores de México, 1974, T.7, p. 203-210 Vid Jan Bazant, Historia de la Deuda Exterior de México, (1823-1946). México. El Colegio de México, 1968, 278 p., Vid. Diego G. López Rosado, Ensayos sobre historia económica de México, México, UNAM, 1965, p. 131-141.
- 20 Pablo Macedo, "Las Instituciones de Crédito" en Justo Sierra et alii, México, su evolución social, 2 t. en 3 v. México, J. Balleasca, 1900-1902 (Parte cuarta. Evolución Mercantil, Capítulo IV, p. 226).
- 21 En la obra conjunta Formación y desarrollo de la burguesía en México, op. cit. p. 49, Margarita Urfas Hermosillo, en su artículo "De las diligencias al ferrocarril" menciona al hablar de Manuel Escandón y socios, que en

1860 organizaron una compañía "para servir de giro del tabaco... en todo el país; [y] como banco con descuento de letras y giros", además de su actividad en Pachuca y Real del Monte donde empezó "a aviar y a comprar barras de minas".

Guillermo Beato, op.cit., p.62, al hablar de la Casa Martínez del Río, indica que en 1838 ampliaron sus actividades, "haciendo cambios, giros, empresas ventajosas, consignación de mercancías, etc."

Rosa María Meyer, op.cit., p.112-113, describe las actividades financieras del comerciante y especulador Juan Antonio Béistegui, quien "realiza aquí las actividades de un banco (que no existían en México en esa época), al recibir dinero que invertirá en una forma lo suficientemente productiva como para permitirle pagar al depositario un interés del 6% anual", y en la página 135 dice que Béistegui cumplía las funciones de un banco al otorgar préstamos mediante el cobro de un interés y la hipoteca, por parte de los deudores, de bienes que aseguraran el pago del préstamo".

María Teresa Huerta, en su artículo "Isidoro de la Torre: El caso de un empresario azucarero. 1884-1881", p.167 y 184, patentiza como Isidoro de la Torre, asociado con otros especuladores, fungieron "como casa de comercio y como casa prestamista, la actividad comercial y la financiera se interrelacionaron y complementaron de tal forma que es difícil deslindarlas" y añade que para 1860 "la firma se registra como una de las más importantes, dedicada al giro sobre Europa y el interior y a negocios de banco".

El mismo proceso se contempla en el artículo de Shanti Oyarzábal Salcedo, titulado "Gregorio Mier y Terán en el país de los especuladores", p. 140 - 163.

- 22 Jan Bazant, Los bienes de la Iglesia en México. (1856-1875) op. cit., p. 159; Historia Moderna de México, p. 213 y 201; Lobato, op. cit. p. 152; Brígida von Mentz et alii, op.cit., p. 105-106, entre las principales casas comerciales o comerciantes prestamistas de origen alemán destacan, además de Guillermo de Drusina ya citado, la Casa Benecke y Cía, "sucesora de Wilde ...uno de los "bancos" además de casa comercial, más importantes en México hacia la segunda mitad del siglo [XIX]", Guillermo Sillem, Enrique Virmond, Germán Nolte, Federico Hube, Francisco Schneider, Eduardo Faerber y Enrique de Wilde.
- 23 Enrique Martínez Sobral, Estudios Elementales de Legislación Bancaria, México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas en Palacio Nacional, 1911, 387p., p.25; Vid. Pablo Macedo, op.cit., p. 226.
- 24 Historia Moderna de México, op.cit., p.213; Lóbato,op.cit. p.155.
- 25 Supra, p.25 y s.Ver también, Diego G. López Rosado, op.cit., p. 33 - 45 y "El Monte de Piedad", Rev. Tiempo, Vol. LXVI no. 1714, 10 de marzo de 1975, p. 10-13.
- 26 Ernesto Lobato, op.cit., p. 156; Enciclopedia de México, op.cit. p. 351.
- 27 Robert A. Potash, Banco de Avío de México. El fomento de la industria, 1821 -1846, México, Fondo de Cultura Económica, 1959, 281 p.
El Banco de Avío y el Fomento de la Industria Nacional, Introducción de Luis Chávez Orozco, México, Banco Nacional de Comercio Exterior, 1966, 343 p. Este último libro reproduce la documentación enseguida detallada, que re-

sulta básica para el estudio del Banco de Avío.

- 1.- Circular del Banco de Avío para el Fomento de la Industria Nacional. p. 87-94 México, dic. 15 de 1830 (Registro oficial del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, domingo 19 de dic. de 1830).
- 2.- Informe y cuentas que el Banco de Avío presenta en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 9 de la Ley de 16 de octubre de 1830. (Redactado por el C. Victoriano Roa, Secretario Interino de la Junta directiva del mismo Banco). p. 95-122 (México, 1° de enero de 1832).
- 3.- Informe y Cuentas que el Banco de Avío presenta en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 9° de la ley de 16 de octubre de 1830. Dic 31 de 1832. (Redactado por el C. Victoriano Roa, Secretario interino de la Junta directiva del mismo Banco. p. 123-157.
- 4.- Informe y Cuentas que el Banco de Avío presenta en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 9° de la Ley de 16 de octubre de 1830 (Redactado por el C. Victoriano Roa, Secretario interino de la Junta directiva del mismo Banco) México, enero 1° de 1835, p. 159-191.
- 5.- Reglamento para el régimen y gobierno interior de la Dirección del Banco de Avío establecido por la Ley de 16 de octubre de 1830, para el fomento de la industria nacional. p. 193-210. Victoriano Roa, México, Octubre 5 de 1835.
- 6.- Relación circunstanciada de las habilitaciones dadas por el Banco de Avío para el establecimiento y fomento de varias empresas industriales desde la creación de dicho establecimiento hasta fin de julio de 1837, con un estado aritmético del valor de las máquinas, importe de los capitales distribuidos

- y seguridades con que se han caucionado. (Ignacio Leal, Secretario) p. 233-303, México, Enero 27 de 1838. Informe por industrias.
- 7.- Artículos aparecidos en el Registro Oficial acerca del Banco de Avío. p. 305-311.
 - 8.- Más papeles sobre el Banco de Avío aparecidos en el Registro Oficial. p. 313-316.
 - 9.- Contestaciones a la encuesta económica del Banco de Avío y la fecha. p. 317-319.
 - 10.- Artículos de oposición al Banco de Avío. p. 321-323.
 - 11.- Empresas económicas creadas por el estímulo del Banco de Avío. p. 325-328.
 - 12.- Papeles de Banco de Avío existentes en el Archivo de la Casa Amarilla. p. 329-343.
- 28 Artículo 10° del Proyecto de Banco de Avío, citado en Potash, op.cit. p. 81.
- 29 Lobato, op.cit. p. 139; Cué Cánovas, op.cit., p. 303; Potash, op.cit. p. 181, menciona que el Banco recibió como capital más de un millón de pesos, ya que esos \$560,000.00 citados, fueron exclusivamente por ingresos aduanales, pero que recibió aproximadamente otros \$500,000.00 de la Tesorería.
- 30 Capítulo V, Artículo 33, del Reglamento..., op.cit., p. 205. "El capital del Banco lo forma la quinta parte de la totalidad de los derechos devengados hasta la fecha de su establecimiento, y que en lo sucesivo causaren en su introducción los géneros de algodón prohibidos por la ley de 22 de mayo de 1829."
- 31 El 1° de marzo de 1833 don Valentín Gómez Farfás orde-

nó que nada de los impuestos cobrados en la aduana de Veracruz se entregara al Banco, alegando problemas de adeudos y tesorería, con lo que "asestó un golpe mortal a la industria mexicana". Robert A. Potash, op.cit. p. 119-128.

32 Artículo 7° del Proyecto, op.cit.

33 Ibidem; Potash, op.cit., p. 110-111. (El plazo más largo a que se otorgó un préstamo fué de 9 años, lo normal fué un plazo de 5 ó 6 años, aunque en algunos casos fue más corto. Se fijaron de manera totalmente discrecional.)

34 Parte del crédito otorgado no pudo entregarse en efectivo porque no lo había, sino en créditos, ordenes de la Tesorería y giros bancarios, que se tenían que vender a especuladores, con pérdidas hasta del 30 y 40% de su importe.

Potash, op.cit., p. 130-141.

35 Ibidem.

36 Ibidem.

37 Entre ellas "La Constancia" propiedad de Estaban de Antuñano, la que el 7 de enero de 1835 se convirtió en la primera fábrica de textiles de algodón movida por agua. Potash, op.cit., p. 81, dice del Banco de Avío, que "su función especial consistía en alentar a los empresarios y al capital privado hacia los campos industriales, ofreciéndoles la oportunidad de obtener maquinaria y crédito, y fondos complementarios a réditos muy inferiores a los del mercado de valores".

- 38 "Artistas extranjeros" como se menciona en el Informe... del 1° de enero de 1832, op.cit., p. 109
- 39 "Cincuenta carneros merinos y veinte y ocho cabras del Tibet que vinieron de Francia", p. 113, Informe... del 1° de enero de 1832, op.cit.
"Sería ya tiempo de que los camellos contratados con una casa de Marcella, estuvieran ya en la República". p. 143, Informe 31 de dic. de 1832, op.cit.
"Animales Exóticos"- Camellos. "la compra de seis machos y catorce hembras, por la módica suma de siete mil pesos..." que no se realizó, además que también se "deseaba introducir en el país las vicuñas y llamas del Perú..." En total se adquirieron 67 cabras y 149 carneros. p.177, Informe... de enero 1° de 1835, op.cit.
- 40 Diego G. López Rosado, Ensayos sobre Historia Económica de México, México, U.N.A.M., 3a. ed., 1965, 319 p. (Evolución histórica de las ideas sobre industrialización en México, p. 63).
- 41 Santa Anna liquidó al Banco con objeto de hacerse de efectivo, para lo que se remató su cartera en muy poco de su valor real.
Potash, op. cit., p. 180.
- 42 Ibidem.
- 43 Diario del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, 20 de febrero de 1841, citado en Potash, op.cit., p. 173.
- 44 El Banco de Avío y el Fomento de la Industria Nacional, op.cit., p. 28.

- 45 Ibidem, p. 12.
- 46 Proyecto para crear el Banco de Amortización de la moneda de cobre. Decreto expedido por la Secretaría de Hacienda el 17 de enero de 1837. Doc. 10, Vol. 3284, Moneda de cobre, Archivo del Antiguo Ayuntamiento, México, 1837.
- vid. Contestación de la junta directiva del Banco Nacional de Amortización al dictamen de la comisión de Hacienda del senado, sobre amortización de la moneda de cobre, administración de la renta del tabaco y auxilios para la guerra de Tejas, México, Impreso por I.Cumplido, 1841, 42 p.
- 47 En el periódico La Lima de Vulcano del 9 de julio de 1836 se describe esa situación: "Moneda. De pocos días a esta fecha, se ha formado en el comercio una revolución molestísima por la multitud de cuartillas falsas que con escándalo se ha permitido circular aún en las oficinas recaudadoras y pagadoras de la Nación, admira como el Gobierno no dió con tiempo una providencia enérgica para que se amortizara esta moneda falsa, al paso que fueran castigados con la brevedad posible tantos monederos falsos..." citado en María del Carmen Reyna, Historia de la Casa de Moneda. Tres motines en contra de la moneda débil en la Ciudad de México, siglo XIX, México, Departamento de Investigaciones Históricas, INAH, 1979, 53 p. (Cuadernos de Trabajo, no. 25)
- 48 José Manuel Sobrino, La Moneda Mexicana. Su historia, México, Banco de México, 1972, p. 101-107; Lobato, op. cit. p. 142-146.
- 49 Memoria de Hacienda y Crédito Público, correspondiente

al cuadragésimo quinto año económico presentada por el Secretario de Hacienda [Matías Romero] al Congreso de la Unión el 16 de septiembre de 1870. México, Imprenta del Gobierno, 1870.

- 50 Lobato, op.cit., p. 42; Shanti Oyarzábal Salcedo, op.cit. p. 146; Jan Bazant, op.cit., p. 26; Memoria de Hacienda 1870, op.cit., p. 167-169 y 196.
- 51 Memoria de Hacienda 1870, op.cit., menciona que el reducir al 50% el valor legal de la moneda de cobre, por parte del Gobierno, "fue una violación de la fé pública".
- 52 Lobato, op.cit. p. 145-146.
- 53 Poder Ejecutivo, Comunicaciones sobre amortización de la moneda de cobre, que se publican de orden del Supremo Gobierno para ilustración de la materia, México, impreso por J.M. Lara, 1841, 44 p. (El Banco reasumió la administración del estanco del tabaco, y quedó encargado de amortizar la moneda de cobre en 18 meses, así como proporcionar recursos inmediatos para la campaña de Texas). vol. 926, Colección Lafragua, citado en Lucina Moreno Valle, Catálogo de la Colección Lafragua 1821-1853, México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas UNAM, 1975, p. 523.
- 54 Poder Ejecutivo. [Decreto del presidente interino de 6 de diciembre de 1841 que extingue el Banco Nacional de Amortización y crea dentro de la tesorería general una sección "de créditos activos de la hacienda pública, amortización de la moneda de cobre, y temporalidades"] [s.p.i] 4 p., México a 6 de diciembre de 1841, firmado por Antonio López de Santa Anna y promulgado por Igna-

- cio Trigueros, ministro de Hacienda. vol. 885, Colección Lafragua, citado en Lucina Moreno Valle, op.cit. p. 523.
- 55 Labastida, op.cit. p. 57.
- 56 Francisco Severo Maldonado, "Esfuerzos de un patriota para conjurar la tempestad horrible, que va a descargar sobre los habitantes del Imperio Mexicano un empréstito de 25 a 30 millones, para cuya solicitud entre los extranjeros acaba de autorizar al gobierno el Supremo Congreso Nacional".
El fanal del Imperio Mexicano, o miscelánea política, extractada y redactada de las mejores fuentes por el Autor del Pacto Social, para inteligencia de esta obra, es decir, de la única forma de gobierno, digna de los seres inteligentes y libres.
 México, 1822, no. 7,8 y 9, p. 284-436.
 (Establecimiento de un banco nacional y plan hacienda).
 Vol. 46, Colección Lafragua, citado en Lucina Moreno Valle, op.cit., p. 82
- 57 Francisco Severo Maldonado. Sus ideas sobre crédito, México, Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, S.A., 1955. (Prólogo de Luis Chávez Orozco). "Del establecimiento de un Banco Nacional", p. 1-55.
- 58 Ricardo Delgado, Las primeras tentativas de fundaciones bancarias en México, México, [Talleres Gráficos], 1945, 162 p., p. 43-44.
- 59 Manuel Cervantes, La Moneda en México, México, autor, 1954, 101 p., p. 24-29.
 "Proyecto sobre un establecimiento de papel moneda", citado por Salvador Novo en "Memorias de la Academia Mexi-

cana de Estudios Numismáticos", México, enero-marzo 1971, Tomo II, no. 3, p. 25-42.

- 60 Manifiesto de algunos males graves a la nación y remedios oportunos que requiere, no. 1, México, Imprenta Imperial de Alejandro Valdés, 1822, 12 p., citado en Lucina Moreno Valle, op.cit., p. 62 (Vol. 222).
- 61 Archivo General de la Nación, Folletos.
"Reglamento del Banco que se va a establecer en la Capital del Estado libre de los Zacatecas, para el fomento de los importantes ramos de Agricultura, Comercio y Minería según las reglas que adentro se exponen" por los ciudadanos Gregorio y Francisco Javier de Arana, Zacatecas, Imprenta de la Sociedad a cargo de Mariano Guerra, 1826 [13 oct.]
- 62 El enemigo de masones y defensor de la patria, Acábensse los yorkinos y salvemos a la patria, México, Oficina de la Testamentaría de Ontiveros, 1827, 12 p. (agosto 29 de 1827), citado en Lucina Moreno Valle, op.cit., p.248, Vol. 773.
- 63 Delgado, op.cit., p. 45-51.
- 64 Zacatecas, Congreso. [Decreto de 11 de diciembre de 1829, que manda se observe en calidad provisional, el proyecto de Francisco García, gobernador del estado, de arrendar perpetuamente tierras a labradores que no las tengan en propiedad y combatir así los males que causa la acumulación de la tierra en pocas manos; incluye documentos relativos al mismo asunto] , [s.p.i.], 88 p., citado en Lucina Moreno Valle, op.cit., p. 324, (vol 1441).

- 65 Banco Patriótico del Clero Mexicano, Condumex, Colección Román Beltrán, Carpeta no. 17, no.924, citado en María del Carmen Reyna, "La presencia de las Instituciones Bancarias en la Ciudad de México", México, mecanuscrito, 1977, p. 86.
- 66 Secretaría de Hacienda, Memoria de la Hacienda Nacional de la república mexicana, presentada a las cámaras por el ministro del ramo [Gorostiza], en julio de 1838. México, Imprenta del Aguila, 1838, 65 [3] p., citado en Lucina Moreno Valle, op.cit., p. 466, (Vol.513).
- 67 Delgado, op.cit., p. 83-84; Lobato, op.cit. p. 157.
- 68 Lobato, op.cit., p. 157.
- 69 Ibidem.
- 70 Banco Nacional de Crédito Público.
[Dictamen de las comisiones primera de hacienda y crédito público sobre el establecimiento de un banco que consolide en un sólo fondo interior toda la deuda pública, pague sus réditos y procure su amortización] El Correo Nacional. Periódico oficial del Supremo Gobierno de la República Mexicana [México], t. I, Sábado 28 de octubre de 1848. Elguero, Carpio, Chávarri, Díaz Guzmán, Joaquín Navarro, Muñoz y Muñoz, citado en Lucina Moreno Valle, op.cit., p. 683 (vol. 102).
- 71 Anselmo Cortés, Proyecto de pronto pago de la deuda exterior e interior moderna, en cinco años, con los productos de las aduanas marítimas, y en el de veinte la antigua del gobierno español; con los intereses de un Banco Nacional de treinta millones, dedicados a proteger la In-

- dustria peculiar del país, escrito por el contador de la Aduana Marítima de Acapulco.
México, Imprenta El Mexicano, 1852, 98 p.
citado en Lucina Moreno Valle, op.cit., p. 810, (vol.25).
- 72 Memoria de Hacienda, 1870, p. 395, 406-408, citado en Margarita Urias Hermosillo, op.cit., p. 46.
- 73 Informe presentado al Escmo. Sr. Presidente de la República, por el Ministro de Hacienda, sobre los puntos de que en él se trata.
México, Impr. de Ignacio Cumplido, 1853, 30 [5] p.
citado en Lucina Moreno Valle, op.cit., p. 858, (vol.735)
vid. Memoria de Hacienda 1870, op.cit. p. 406-408.
- 74 Cuestión del día. Reflexiones sobre la hacienda pública, el crédito y los aranceles, escritas con motivo del proyecto presentado al Supremo Gobierno para la formación de un Banco Nacional, y el arrendamiento o administración de las rentas.
México, Impr. de Ignacio Cumplido, 1853, 81 [34] p.
citado en Lucina Moreno Valle, op.cit. p. 833, (vol.750).
- 75 Documentos que se citan en la parte espositiva de la Memoria de Hacienda comprensiva de Diciembre de 1855 a Mayo de 1856. México, Imprenta de Vicente García Torres, 1857. [Anexo a la Memoria presentada por Miguel Lerdo de Tejada a Ignacio Comonfort el 10 de febrero de 1857].
- 76 Delgado, op.cit., p. 85-108.
- 77 Ibidem. Nota: Esta cláusula se repitió en muchos de los contratos particulares de la época y de fechas posteriores, hasta convertirse en Ley.

- 78 Ibidem, p. 109-111.
- 79 Ibidem, p. 113-136; Cien años de Banca en México, op.cit. p. 2 citando al Boletín de las Leyes del Imperio Mexicano.
- 80 Delgado, op.cit. p. 139-149.
- 81 Ibidem, p. 151-160.
- 82 Francisco Calderón, "Bancos y Proyectos", en Daniel Cosío Villegas, Historia Moderna de México, La República Restaurada, Vida Económica, op.cit., p. 214-217; Tovar, Pantaleón, Historia Parlamentaria del Cuarto Congreso Constitucional, Tomo 3º, p. 582, citado en Cien años de Banca en México, op.cit., p. 37.
- 83 Calderón, op.cit., p. 213-214.
- 84 Ibidem, p. 218; Tovar, Pantaleón, Historia Parlamentaria del Cuarto Congreso Constitucional, Tomo 2º, p. 370, México, 1873, citado en Cien años de Banca en México, op.cit., p. 37.
- 85 Calderón, op.cit., p. 217.
- 86 Ibidem, p. 219.
- 87 Ibidem, p. 219-222.
- 88 Enrique Martínez Sobral, Estudios Elementales de Legislación Bancaria, México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas de Palacio Nacional, 1911, 387 p., p. 27.
- 89 Pablo Macedo, op.cit., p. 225.

C A P Í T U L O I I ICREDITO Y BANCA EN MEXICO. 1864-1883

1.- Marco histórico-político.

Este capítulo incluye la época del fugaz y trágico imperio de Maximiliano de Habsburgo y el gobierno errante de Benito Juárez; los diez años que se han dado en llamar de La República Restaurada, cuando ocupan la primera magistratura Benito Juárez (1867-1872) y Sebastián Lerdo de Tejada (1872-1876); el primer cuatrienio del gobierno de Porfirio Díaz y los tres primeros años de la presidencia del general Manuel González.

Los años que corren de 1864 a 1883, marcan en cierta forma, sobre todo de 1867 en adelante, una época de transición entre el caos anterior y la estabilidad porfirista; sin embargo, la razón preferente de haber hecho esta división cronológica, proviene de que en esos años empezaron a surgir en el país las primeras instituciones privadas de crédito, que antecedieron a la legislación pionera del ramo, incluida en el Código de Comercio de 1884.

Únicamente diez instituciones de crédito funcionaron en México en este período: seis en la capital de la República, el Banco de Londres y México, el Nacional Mexicano, el Mercantil Mexica-

no, el Hipotecario, el de Empleados y el Nacional Monte de Piedad, que ejerció funciones de banco privado, y cuatro en el estado de Chihuahua, el Banco de Santa Eulalia, el Banco Mexicano, el Banco Minero Chihuahuense y el Banco de Chihuahua.

Estas diez instituciones de crédito precedieron a la legislación respectiva, no estaban sujetas a vigilancia oficial, ni se acostumbraba que publicaran balances o dieran a conocer estados financieros o alguna otra información. Por esa circunstancia, su trayectoria y funciones en esos años son un tanto desconocidas, sobre todo por lo que respecta a la primera institución bancaria privada que empezó a funcionar durante el imperio de Maximiliano, el Banco de Londres y México.

2.- Banco de Londres y México.

Inició sus operaciones el 1º de julio de 1864 con autorización del Tribunal Mercantil, ante quien se había matriculado el 22 de junio anterior, acatando el artículo 53 del Código de Comercio de 1854, vigente en ese entonces.¹ La apertura al público se llevó a cabo con fecha 1º de agosto de 1864 en una casa que estuvo situada en la esquina que forman las calles de Palma y Venustiano Carranza. Un auto judicial de fecha 2 de marzo de 1865 protocolizó la escritura de la sociedad y sus estatutos.²

Sus fundadores fueron los ingleses Guillermo Newbold y Roberto

Geddes, "por comisión expresa del Consejo de Directores" de la oficina matriz, ya que esta primera institución de crédito, no era autónoma, sino que se estableció como sucursal de un banco inglés denominado "The London Bank of Mexico and South America Ltd", ya que operaría también en Perú y Chile. Su capital sería de \$2.500,000.00 o 500,000 libras esterlinas, según un comunicado a la Junta Revisora de Contribuciones, citado en el libro Cien años de banca en México.³

El capital podría llegar hasta la suma de dos millones de libras esterlinas, o sea diez millones de pesos. Entre sus accionistas principales figuraron Thomas Braniff, Juan Llamado e Ignacio de la Torre y Mier.

Este establecimiento tiene el innegable mérito de haber introducido en México los billetes de banco: Su primera emisión se efectuó el 13 de febrero de 1865, únicamente 1,400 billetes de a cinco pesos cada uno, que sumaban un total de siete mil pesos, corta cantidad que muestra la cautela con que se operaba. Estos billetes fueron bien aceptados por el público, por lo que pocos meses después, el 6 de mayo y el 6 de julio emitió billetes de diez, veinte y cincuenta pesos, y en 1866, el 5 de marzo y el cuatro de junio puso en circulación billetes de más alta denominación, 500 y 100 pesos respectivamente, y el 18 de enero de 1867 sacó los de mil pesos, que fueron bien recibidos "lo mismo en el territorio ocupado por imperialistas que en el dominado

por los republicanos"⁴ con lo que se demuestra una vez más, que el dinero no tiene ideologías ni fronteras.⁵

Martínez Sobral ⁶ asombrado de la facilidad con que se introdujo el billete en México, exclamó: -"¡cosa rara! ellos penetraron en nuestro medio sin dificultad, sin provocar dudas ni discusiones, y sin que el Estado pensase en reivindicar para sí el más mínimo derecho de monopolio o de intervención."

El Banco a pesar de haber sido registrado en las oficinas del Imperio de Maximiliano, no tuvo contratiempos con el triunfo y restauración de la República, ya que se le permitió seguir desarrollando sus actividades sin obstáculos. El 20 de agosto de 1867 se revalidaron las determinaciones judiciales de la época imperial,⁷ con lo que quedó autorizado oficialmente a continuar sus funciones.

El Banco practicaba, además de la emisión fiduciaria, operaciones de compra y cambio de monedas, giros, cobranzas, descuentos mercantiles, depósitos a plazo fijo y a la vista, créditos a la industria y al comercio, préstamos sobre prenda y sobre consignación, y en un principio, préstamos hipotecarios, pero pronto se retiró de ese mercado, ya que la ley no garantizaba al acreedor, por lo que tuvo problemas y se vió precisado a entrar en litigios para recobrar su dinero.

En 1865 ya había puesto en funcionamiento diez agencias foráneas en ciudades de la República: Veracruz, Tampico, Guanajuato, Zacatecas, San Luis Potosí, Morelia, Matamoros, Puebla, Colima y Durango además de dos en la Habana y una en la capital de la Columbia Británica.⁸ El Banco se había preocupado de establecer relaciones con las más importantes casas comerciales del interior del país, muchas de ellas bastante conocidas en Europa.

No obstante que tuvo problemas -se sabe que cuando menos en dos ocasiones, durante la República restaurada sufrió los efectos del pánico de los tenedores de billetes que acudían a sus ventanillas a cambiarlos por metálico- pudo cumplir cabalmente sus compromisos.⁹

3.- Los bancos de Chihuahua.

Once años después de la fundación del Banco de Londres, la legislatura del Estado de Chihuahua autorizó, mediante decreto de fecha 25 de noviembre de 1875, al ciudadano americano Francisco MacManus para crear el Banco de Santa Eulalia.¹⁰ El banco fue autorizado para emitir billetes, redimibles a la vista, por pesos fuertes, con un 8% de premio, (mínimo 10 pesos) o a la par en cobre, a elección del tenedor.¹¹

El Gobierno de Chihuahua había aceptado en garantía de los billetes, hipotecas legales de bienes por cien mil pesos, y se

había obligado a exceptuar al Banco del pago de contribución directa, a partir de que puso en circulación sus primeros billetes; como contraparte, el Banco abriría al Gobierno un crédito anual hasta por 25 mil pesos al ocho por ciento, y el Gobierno estaba en facultad de nombrar un interventor.

Los intereses norteamericanos en este renglón estaban estrechamente vinculados con los de la minería de la región.

Obtuvo adiciones a su concesión original el 31 de julio de 1878 y el 29 de noviembre de 1882, además de que en julio de este último año, se le amplió la exención de impuestos a 10 años.

Banco Mexicano.

En similares circunstancias y condiciones, la misma Legislatura del estado de Chihuahua, autorizó, con fecha 8 de marzo de 1878, el funcionamiento del Banco Mexicano.¹² Se otorgó la concesión a los señores Francisco Félix Maceyra, Antonio Asúnsolo y Luis Terrazas, quienes con capital producto de la minería, fundaron un banco de emisión. Sus billetes, de pequeñas denominaciones, 100, 50 y 25 centavos, eran pagaderos al portador y a la vista, en moneda de cobre, corriente en el estado, o en pesos fuertes, de plata, con ocho por ciento de descuento.

En este caso la garantía fué también de escrituras de hipotecas.

Un decreto de 4 de julio de 1883, amplió su facultad de emisión por otros 300 mil pesos en denominaciones de uno, dos, cinco, diez y veinte pesos, desde luego a la vista, al portador y a la par.

Banco Minero Chihuahuense.

El 31 de Julio de 1882 la misma Legislatura autorizó a Vicente Ochoa "vecino y residente" de la Villa del Paso del Norte (hoy Ciudad Juárez), a establecer el Banco Minero Chihuahuense.

Esta institución podía emitir billetes hasta por \$300,000.00 en denominaciones de 25, 50 y 100 centavos, pagaderos en cobre a la par o en plata con descuento de ocho por ciento. Su garantía era hipotecaria.

El decreto original se modificó el 5 de julio de 1883, a fin de que \$150,000.00 de los \$300,000.00 autorizados fueran precisamente por valor de un peso y pagaderos a la vista y a la par.¹³

Banco de Chihuahua.

El Banco de Chihuahua, autorizado el 19 de diciembre de 1883, fue el último creado por decreto de la Legislatura del estado.

Se facultó al ciudadano americano Henrique Müller a establecer

dicho banco y a emitir billetes hasta por \$300,000.00 en similares condiciones de los otros bancos del estado: denominaciones de un peso y veinticinco y cincuenta centavos, pagaderos a la vista en moneda corriente (cobre) o en plata con descuento, a voluntad del tenedor; estarían garantizados por medio de escrituras de hipoteca sobre bienes raíces y con un depósito en las cajas del Banco, por un tercio del valor de los billetes en circulación y el Banco estaría exento por cinco años, del pago de toda contribución ordinaria y extraordinaria.¹⁴

Caso realmente excepcional resulta el de estas instituciones de crédito, porque Chihuahua fué el único estado que autorizó el funcionamiento de instituciones de crédito.

Las que se crearían en fecha posterior, fueron todas autorizadas por el gobierno federal, lo mismo que sus contemporáneas, establecidas en la Ciudad de México.

4. Otros bancos en la Ciudad de México.

Por lo que respecta a la capital de la República, en ella surgieron, además del Banco de Londres y México, otras cuatro instituciones de crédito: el Banco Nacional Mexicano, el Banco Mercantil Mexicano, el Banco Hipotecario Mexicano y el Banco de Empleados, y fue habilitado el Monte de Piedad para funcionar como Banco de emisión.

El incipiente desarrollo económico nacional, producto de la progresiva comercialización, de la naciente paz interior, del crecimiento de la red ferroviaria y de la relativa abundancia de capitales en el país, aunados a la inyección de capitales foráneos, permitió a la vez que hizo imperativo el surgimiento de los bancos.

Monte de Piedad.

Desde 1775 operaba en la capital del país el Monte de Piedad, como vimos en el Capítulo I (supra p.25y s), institución originalmente de beneficencia que se dedicaba a otorgar préstamos con garantía de prenda. En el transcurso del siglo XIX, sufrió transformaciones que la llevaron a operar como un banco comercial y de emisión.

En 1849 aumentó sus servicios, estableciendo un departamento de ahorros, donde se pagaba a los depositantes el cinco por ciento sobre las sumas guardadas.¹⁵

Se encargó también de recibir depósitos judiciales y confidenciales y de hacer situaciones de dinero al extranjero.

Años más adelante, en 1879, exactamente el 6 de septiembre, recibió autorización para emitir certificados impresos hasta por el total de sus depósitos confidenciales, los cuales debían ser

reembolsables a la vista y al portador y que de hecho no eran otra cosa que billetes.¹⁶

El 6 de octubre del mismo año de 1879 fue aprobado por el Presidente de la República un documento que reglamentaba las operaciones que hacía el Monte de Piedad respecto a descuento de libranzas comerciales y depósito de objetos preciosos.

Después de dos años de experiencias y con base en el reglamento referido se otorgó al Monte de Piedad, el 16 de noviembre de 1881, la categoría de Banco de circulación y de descuento con garantía de sus propios fondos, y en virtud de los acuerdos de 6 de septiembre de 1879, 12 de febrero y 5 de julio de 1881 estuvo facultado para emitir billetes hasta por nueve millones de pesos.¹⁷

Lo anterior fué a instancia e iniciativa del Gobernador del Distrito Federal, quien hizo ver la necesidad de "facilitar la provisión de numerario en un momento en que la construcción de los ferrocarriles y el comienzo del auge minero vitalizaban la economía del país".¹⁸

Para agosto de 1881 se habían verificado 50 emisiones por un valor total de \$2.414.860.00, siendo su existencia metálica superior, ya que era cercana a los cuatro millones de pesos.

A pesar de ese buen principio y de los augurios de éxito que se le hacían, para abril de 1884 se enfrentó a una tremenda crisis que lo obligó a abandonar su calidad de emisor y continuar únicamente con sus operaciones primeras.

Lo anterior fué a consecuencia, entre otros factores, de que se dedicó a otorgar préstamos hipotecarios cuyo reembolso es a largo plazo y que gastó gruesas sumas "que todo el mundo calificó de exorbitantes" ¹⁹ en compras de mobiliario y bienes raíces para el establecimiento de sus sucursales, así como para la ampliación y reacondicionamiento del edificio de su oficina matriz. La crisis del Monte de Piedad fue también reflejo de la crisis mundial de 1884 a la que nuestro país no escapó.

El hecho fue que como el Montepío no se encontraba en favorables condiciones de liquidez, no pudo soportar los embates de los tenedores de sus billetes que exigían su conversión a metálico y sucumbió.

Martínez Sobral dice al respecto que: "...el Monte de Piedad estaba condenado al fracaso, ... porque no era un banco propiamente dicho y la emisión de billetes resultaba en él fenómeno exótico..."²⁰

Banco Nacional Mexicano.

Para la atracción de capitales extranjeros, que se requerían

para continuar con la magna obra de la construcción de vías férreas y para reconciliar al país con las principales potencias del orbe, se hacían esfuerzos públicos y privados al inicio de la década de los ochentas del pasado siglo.

Precisamente para ese objeto, estaba comisionado como agente confidencial en Misión Diplomática en París, don Emilio Velasco "jurisconsulto distinguido y hombre de gran talento y de amplias ideas económicas",²¹ junto con un experto financiero que lo ayudaba, el Barón de Gotkowsky.

A fin de conseguir préstamos y/o inversión directa, Velasco se puso en relación con el Banco Franco-Egipcio de París, quien por su parte y con la misma finalidad, tenía en México al financiero Eduardo Noetzlin, haciendo gestiones ante las autoridades mexicanas. Producto de esas negociaciones, sería la creación del Banco Nacional Mexicano.

El Banco Nacional Mexicano surgió por contrato celebrado el 16 de agosto de 1881 y publicado en el Diario Oficial el 23 de agosto de 1881, entre Francisco de Landero y Cos, Secretario de Hacienda y Crédito Público y Don Eduardo Noetzlin. El contrato fue aprobado por el Congreso de la Unión y promulgado el 16 de noviembre de 1881 como ley de la República por el Presidente Manuel González.²²

El capital del Banco Nacional Mexicano, sería de seis a veinte millones de pesos, pero para el inicio de operaciones bastaba con que contara con tres millones de pesos en caja.

Emitiría billetes de las siguientes denominaciones: uno, dos, cinco, diez, veinte, cincuenta, cien, quinientos y mil pesos; éstos serían de curso voluntario a la par y con excepción de los emitidos por el Monte de Piedad, serían los únicos recibidos en las Oficinas de Gobierno.

El artículo cuarto de la concesión estipuló que la emisión de billetes podría alcanzar hasta el triple de la existencia en caja.²³

Del capital inicial, aportado en su mayoría por el Banco Franco-Egipcio y capitalistas franceses, se ofreció el 20% a capitalistas mexicanos, quienes respondieron satisfactoriamente colaborando "en más del doble de aquella suma".

El Banco fué declarado exento de algunos impuestos, ya que sólo pagaría el Derecho de Patente, el Predial y el del Timbre.

A efecto de infundir y fomentar la confianza en el Banco, se estipuló que sería una entidad privada, por completo ajena al gobierno y por lo tanto a los vaivenes políticos, y que no podrían imponerle contribuciones extraordinarias, ni sería sujeto de embargo, aún en caso de guerra.

Se estipuló que la Institución "será siempre mexicana, aún cuando alguno o más de sus miembros fuesen extranjeros, y estará sujeta exclusivamente a la jurisdicción de los tribunales de la República en todos los negocios cuya causa y acción tengan lugar dentro de su territorio" y que las concesiones otorgadas no podrán nunca ser traspasadas o enajenadas a ningún gobierno extranjero.²⁴

En reciprocidad a las franquicias y exenciones y en general a todas las facilidades otorgadas por el Gobierno para la implantación del Banco, éste se comprometió a abrirle una cuenta corriente al Gobierno, hasta por cuatro millones de pesos al año, a una tasa de interés preferencial, entre 4 y 6% anual, además de que se ocuparía de todas sus transacciones ordinarias y para sus negocios (los del Gobierno), en igualdad de condiciones, tendría derecho de preferencia.²⁵

El Banco Nacional Mexicano tuvo un influjo decisivo en la estructuración de nuestro sistema bancario, su original "contrato señala una nueva etapa en nuestra política crediticia. Significa la franca intervención del Gobierno como árbitro y regulador del comercio de bancos, que antes de ese tiempo era una actividad libre, susceptible de ser practicada por cualquier persona sin cortapisas de ninguna clase".²⁶

Inició sus operaciones el 24 de noviembre de 1881, al celebrar-

se la primera junta del Consejo de Administración, en el domicilio provisional ubicado en el número 12 de la 1a. Calle de San Francisco,* siendo su inauguración oficial el 23 de febrero de 1882.

En el informe del Consejo de Administración correspondiente al año de 1882, primero de vida del Banco, se hace patente su rápido crecimiento, ya que nos hablan de 5 sucursales abiertas entre marzo y noviembre en las ciudades de Veracruz, Puebla, Guanajuato, San Luis Potosí y Mérida, así como la instalación de 50 agencias corresponsales encargadas exclusivamente de pagar y cobrar por cuenta del Banco y del Gobierno.²⁷

Pensando que "estaba en el interés de nuestro naciente crédito inspirarnos en la mayor prudencia"²⁸ se limitaron en ese primer ejercicio a efectuar operaciones de descuento y cambio con particulares.

En el mismo informe citado, dan a conocer el "elevado pensamiento que presidió la fundación del Banco" y que consistió "en atraer a México, como elemento indispensable para el desarrollo de su riqueza natural, los capitales que no existen todavía en su suelo..." pensando en los que "en otras naciones encuentran poco empleo productivo". Estaban seguros de la necesidad y ventajas de esa idea, y sólo esperaban se hiciera "más popular y simpática".²⁹

* Propiedad de Vicente García Torres, impresor y editor del periódico "El Monitor Republicano".

Su Consejo de Administración original estuvo constituido por seis personas, su presidente don Antonio de Mier y Celis, don Félix Cuevas y don Ramón G. Guzmán de nacionalidad mexicana, don José María Bermejillo (español), don Sebastian Robert (francés) y don Gustavo Struck (alemán).

"Este Banco, [nos dice su abogado el Lic. Pablo Macedo] sin llegar a constituir un Banco de Estado en la genuina acepción de la palabra, sí prestaría sus servicios al gobierno nacional en el interior y en el extranjero, encargándose de situar y concentrar los fondos federales, de hacer el servicio de la deuda pública, y en suma, constituiría la organización bancaria de que nuestro gobierno se valdría para sus servicios hacendarios..."³⁰

Banco Mercantil Mexicano.

Por la misma época en que se negociaba la instalación del Banco Nacional Mexicano, se gestaba el nacimiento de otra institución de crédito, el Banco Mercantil Mexicano; éste, a iniciativa y con capital fundamentalmente de españoles radicados en México, quienes alegaban que su capital era mexicano por haberlo formado en el país.

En septiembre 28 de 1881 se llevó a cabo la primera asamblea de accionistas, en la que se determinó que el capital social del Banco sería de cuatro millones de pesos, y su capital pagado as-

cedería al 25% del anterior, o sea un millón de pesos.³¹

Siguiendo el ejemplo del Nacional Mexicano, determinaron que su emisión fiduciaria se elevaría hasta el triple de su existencia metálica en caja.

El 27 de marzo de 1882, escasamente un mes después de que lo hiciera el Nacional Mexicano, abrió sus puertas e inició sus negociaciones con el público. A pesar de no contar con concesión oficial, esta nueva empresa gozó en todo momento de la confianza y la estimación de su clientela, inspirada seguramente en la solvencia moral y económica de sus socios fundadores, quienes, en su mayoría, eran empresarios y comerciantes ampliamente conocidos.

La circunstancia de no tener concesión del gobierno la eximía igualmente de tener que otorgarle servicios especiales y destinarle, en calidad de préstamo, importantes sumas de dinero.

Su Consejo de Administración estaba compuesto por 10 Consejeros propietarios y 5 suplentes, que se reunían una vez por semana. Entre sus accionistas figuraban muchos hombres conocidos, destacando entre ellos: don Porfirio Díaz, Rafael Dondé, José María Roa Bárcena, Indalecio Sánchez Gavito, Antonio Escandón y Nicolás de Teresa.³²

Tanto el Banco Nacional Mexicano como el Mercantil Mexicano, estuvieron funcionando por espacio superior a dos años, en constante competencia, hasta que con motivo de la crisis de 1884 y a instancias del gobierno, decidieron fusionarse en una nueva institución, el Banco Nacional de México, en el que unieron no sólo sus capitales, (por partes iguales) sino también su experiencia, recursos humanos, créditos y obligaciones y lo mejor de cada Banco, entre lo principal, la confianza de la clientela y la concesión del gobierno.³³

Banco de Empleados.

En junio 12 de 1883, siendo Secretario del Despacho de Hacienda don Jesús Fuentes Muñiz, se firmó con don Francisco de P. Suárez Ibañez, un contrato para el establecimiento de un "Banco de Empleados",³⁴ que se formaría, en parte principal, con las propias suscripciones de los empleados públicos y tendría entre sus funciones, además de la de emitir billetes, hacer préstamos a dichos empleados, con la garantía de sus sueldos.³⁵

El día 15 del mismo mes y año fue aprobado el contrato por el estado comprometiéndose el Banco a tener un capital de hasta \$500,000.00 compuesto de acciones de \$100.00 cada una, su emisión de billetes sería hasta por el triple de sus valores recaudados y su duración sería de 30 años.

Su objeto principal era hacerles préstamos a funcionarios, empleados y pensionistas del Erario Federal, bajo la garantía de sus sueldos, así como otorgarles fianzas, adelantos, compra de créditos, etc. Cobraría un interés de 9% anual en los préstamos superiores a cien pesos y de uno por ciento mensual en los menores de esa cantidad.

Por lo limitado de sus operaciones se asemeja a una caja de ahorros o sociedad mutualista, y poca relevancia tendría citar este banco de no haber traspasado su concesión el 21 de agosto de 1889 a los señores Tomas Braniff, Juan Llamedo e Ignacio de la Torre y Mier, representantes del Banco de Londres y México, con lo que esta institución pudo regularizar su situación conforme a la ley, lo que le concede importancia como en su momento veremos.³⁶

Banco Internacional e Hipotecario.

En 1882 se fundó el Banco Internacional e Hipotecario, precursor de los de su tipo y por cerca de veinte años, el único dedicado a los préstamos sobre bienes raíces.

Inició operaciones con un capital ligeramente superior a los \$800,000.00 aunque había sido autorizado para reunir cinco millones; no logró atraer capitales a pesar de haberlo intentado en los mercados de México y Nueva York.³⁷

Algo más de su trayectoria, veremos en el capítulo V al abordar el tema de la banca hipotecaria.

Hasta aquí la descripción de los bancos que precedieron a la legislación bancaria mexicana.

NOTAS CAPITULO III

- 1 Código de Comercio de México, México, Imprenta de José Mariano Lara, 1854, 282 p.
- 2 Cien años de Banca en México, 1864-1964, Primer centenario de la banca de depósito en México, México, Banco de Londres y México, 1964, 145p., p. 8 y 12.
- 3 Ibidem, p. 9
- 4 Ibidem, p. 26-27
- 5 Romeo Flores Caballero, La contra-revolución en la independencia, México, El Colegio de México, 1973, en la página 123 ejemplifica esa actitud; Lobato, op.cit. refiriéndose a esto mismo dijo: "Los comerciantes acaudalados, buscando el beneficio de sus intereses, se mezclan en el desorden nacional, y unas veces proporcionan préstamos y dan ayuda a los gobiernistas, y otras veces hacen lo propio con los antigobiernistas según convenga. Las necesidades del país poco o nada tienen que ver en el asunto"; Shanti Oyarzábal S., op.cit., p. 159, dice que el dinero de los prestamistas se entregaba "indistintamente a gobiernos de carácter liberal y conservador o que ambos en circunstancias críticas recurrían a él."
- 6 Enrique Martínez Sobral, op.cit. p. 25
- 7 Luis G. Labastida, Estudio Histórico y Filosófico sobre la legislación de los bancos y proyectos de ley que presenta.. por disposición de la Secretarfa de Hacienda y Crédito Público, México, Imprenta del Gobierno, 1889, 529p.,p. 63;

Cien años de Banca en México, op.cit. p. 33

Al triunfo del Gobierno del Presidente Benito Juárez se derogaron las leyes que rigieron durante la intervención, pero "Bien enterado de la meritísima labor del Banco [...] le permitió continuar sin obstáculos, el desarrollo de sus actividades".

8 Cien años de Banca en México, op.cit. p. 20

9 María del Carmen Reyna, op.cit., p. 89

10 Labastida, op.cit. p. 103 (incluye anexos los decretos de la Legislatura del estado de Chihuahua, de fechas 25 de noviembre de 1875, 28 de julio de 1878 y 31 de julio de 1882, p.391-395).

11 Ibidem, p. 104 y 391-392

12 Ibidem, p. 104 (Incluye decretos de la Legislatura del estado de Chihuahua de fechas 8 de marzo de 1878 y 4 de julio de 1883 en p. 414-416)

13 Ibidem, p. 104-105 (Incluye decretos de la legislatura del estado de Chihuahua de fechas 31 de julio de 1882, 5 de diciembre de 1882 y 5 de diciembre de 1883, en p. 407-408)

14 Ibidem, p. 400, 401. Decreto de la legislatura del estado de Chihuahua de fecha 19 de noviembre de 1883. Respecto a este banco, el Lic. Jacinto Pallares en su obra Derecho Mercantil Mexicano, México, Tipografía y Litografía de Joaquín Guerra y Valle, 1891, 1,118 p.) menciona en la página 346 que "Existía o existe además en Chihuahua otro Banco llamado de Hidalgo, pero según

la Memoria de Hacienda de 1884 á 1885 y las posteriores, el Gobierno General no tiene noticia oficial del origen y funciones de dicho Banco..." de lo que deducimos su poca importancia.

- 15 Antonio Manero, La revolución bancaria en México, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1957, 354 p., p.6-7.
- 16 Pablo Macedo, "Las Instituciones de Crédito" en Justo Sierra et al, México, su evolución social, México, J. Ballezá y Compañía, 1901, 2 tomos en 3 vols., p. 227.
- 17 Ibidem, p. 227
- 18 Fernando Rosenzweig, op. cit., p. 802.
- 19 Labastida, op.cit., p. 75
- 20 Martínez Sobral, op.cit. p. 27
- 21 Ibidem, p. 27; Macedo, op.cit. p. 227.
- 22 Ibidem, p. 29
- 23 Contrato de Concesión, Art. 4 y Alfonso Cervantes Riba, Historia Económica de la Banca de depósito en México, México, autor, 1960, 154 p., p. 24
- 24 Contrato de concesión, Art. 14 y 15
- 25 Macedo, op.cit., p. 227
- 26 Lobato, op.cit., p. 165

- 27 Banco Nacional Mexicano, Informe del Consejo de Administración en la Junta General Ordinaria de 1° de junio de 1883. México, [s.p.i.], 1883.
- 28 Ibidem, p. 4
- 29 Ibidem, p. 7
- 30 Macedo, op.cit., p. 227
- 31 Macedo, op.cit., p. 228; Título 1°, Artículo 2, Estatutos del Banco Mercantil Mexicano, México, Francisco Díaz de León, 1881, 24 p., p.3
- 32 Estatutos del Banco Mercantil Mexicano, op.cit. p. 24
- 33 "En resumen, por nuestra parte fuertes gastos generales, circulación restringida y tipos de interés elevados; y por parte del Banco Mercantil completa incertidumbre del porvenir, tales eran los obstáculos que ambos establecimientos encontraban en su camino, y que, a pesar de su prosperidad actual, indicaban una sensible inestabilidad respecto de su desarrollo ulterior". Explicación de la fusión en: Banco Nacional Mexicano, S.A., Informes del Consejo de Administración y de los Comisarios Encargados del examen de las cuentas. Resoluciones de la Junta General, México, Tip. de Francisco Díaz de León, 1884, 26 p. (Junta General Extraordinaria de 19 de mayo de 1884) p. 2
- 34 Banco de Empleados, S.A., establecido en México con capital de \$500,000.00 en virtud del contrato de concesión de 12 de junio y de la ley de 15 del mismo de 1883, Contrato de Concesión, Ley de aprobación y Estatutos, México, Impr.

de Ireneo Paz, 1883, 64 p.

- 35 Labastida, op.cit., p. 66 ; Copia contrato, p. 185-195.
vid. también Pallares, op.cit., p. 425-433
- 36 Labastida, op.cit., p. 200-204.
- 37 Labastida, op.cit.; copia contrato p. 259-275,
vid.también Pallares, op.cit. p. 477-488

C A P I T U L O I V

LA LEGISLACION BANCARIA.

A partir de la consumación de la independencia nacional en 1821, el país comenzó a debatirse en nuevas luchas intestinas, ahora para definir el modelo de nación a crear. Se enfrentaron sucesivamente republicanos contra imperialistas; federalistas contra centralistas y liberales contra conservadores.

Tras treinta y seis años de luchas en los cuales se alternaron el poder las diversas facciones, cuando se vivió bajo un imperio, el de Agustín de Iturbide, cuando se cambiaban las repúblicas y los hombres de centralistas a federalistas y viceversa, así como las leyes que los regían; tras esos años de indefinición y búsqueda se llegó a la promulgación de la Constitución de 1857, que marcó el triunfo del liberalismo. Esa Constitución, mezcla de las ideas de los liberales moderados y de los radicales o "puros" reguló la vida nacional hasta la revolución de 1910 y fue la base esencial de la Constitución de 1917 que aún nos rige.

Ciertamente, sus primeros años no fueron fáciles, en enero de 1858 los grupos conservadores antagónicos desataron una nueva guerra, la "de tres años". Aunque el triunfo, si así puede llamarsele, correspondió a los liberales, sus consecuencias, auna-

das a las de las leyes de desamortización y nacionalización de los bienes del clero, exacerbaron más las pasiones de los contendientes y contribuyeron a empobrecer más al exiguo erario, a pesar de haber sacado a la circulación los capitales llamados de "manos muertas".

El gobierno del presidente Benito Juárez se vió en la necesidad de suspender el pago de la deuda externa, lo que provocó la presencia de naves de Inglaterra, España y Francia en el Golfo de México.

En el poblado de la Soledad, en Veracruz, el hábil diplomático Manuel Doblado sostuvo negociaciones con los enviados de las tres potencias y logró el convencimiento y retiro de las tropas de España e Inglaterra, no así de Francia que perseguía otros objetivos.

El emperador Napoleón III deseaba mantener la injerencia de Francia en los mercados latinoamericanos y frenar el expansionismo de los Estados Unidos y vió en esto una buena oportunidad.

Algunos grupos de mexicanos que pensaban que lo mejor para el país era la importación de algún monarca europeo que gobernara México y pudiera imponer la paz y el orden, se habían acercado a Napoleón III pidiéndole su ayuda y al Archiduque Fernando Maximiliano de Habsburgo ofreciéndole la corona de un hipotético imperio mexicano.

La intervención francesa y el imperio de Maximiliano retrasaron por algunos años la implantación generalizada en el país de la Constitución de 1857. Diez años más tarde, expulsados los franceses y fusilado Maximiliano, Juárez y los liberales reconquistaron la ciudad de México y restauraron la República.

Después de 1867 y una vez pacificado el país, o casi, el gobierno de Juárez y después el de Sebastián Lerdo de Tejada empezaron a crear un puente entre la Constitución de 1857 y la vida real, la vida cotidiana de los habitantes del país, mediante la promulgación de Códigos, Decretos y otras leyes complementarias.

Con respecto a la legislación bancaria, no fue sino hasta 1884 cuando por primera vez se menciona de manera específica, en el Título XIII del nuevo Código de Comercio.

Sin embargo, existen algunos antecedentes:

En la época colonial, "cualquier persona podía, en teoría, ser banquero sin que hubiese impedimento alguno para desempeñar dicha profesión, excepto los mercaderes con tienda pública, aunque afiancen, las mujeres y siervos... y los extranjeros, aún teniendo carta de naturaleza... Sólo se requería nombramiento del rey con licencia del Consejo Real de la península y del virrey o autoridad delegada en Indias". El oficio de banquero o cambista no se podía arrendar o pagar por él y debían, los que que se ocuparan de tales negocios, ser "personas llanas y abo-

nadas y de buena fama y han de jurar de usar fielmente sus oficios". Nadie podía por sí solo constituir un banco "sino que han de ser dos a lo menos, obligados in solidum a ello [...] ni pueda haber en el Reyno un cambio, o Banco público solo, sino dos o más, medida claramente dada para evitar el monopolio y los abusos por la falta de competencia y finalmente, se decía que los banqueros solo podían "negociar en los tratos del cambio [de monedas] y bajo ninguna excepción podían comerciar con mercancías".¹

En Nueva España al igual que en todas las posesiones españolas de América, estas negociaciones se regían por las Ordenanzas de Burgos y Sevilla. En los años de 1792, 1801 y 1803 se ordenó la observancia de las Ordenanzas de Bilbao de 1737 en lo que no se encontraba legislado en las propias ordenanzas de Nueva España, insertas en la Recopilación de Indias.²

La obediencia a estas regulaciones tuvo en México una vida larga, ya que se acataron en todas sus partes, excepto en lo referente a consulados (instituciones que fueron suprimidas en 1824) y continuaron siendo válidas durante buena parte de siglo XIX; según Robert S. Smith estuvieron en vigor hasta 1884.³

En los primeros años del México independiente se emitieron algunas leyes y decretos tratando de regular y controlar el crédito.

En agosto de 1839 el Gobierno de Anastasio Bustamante, tratando de frenar la especulación creciente, promulgó una ley que declaraba nulas las operaciones de préstamos por las cuales se exigiera un interés superior al 12%.⁴ Esta disposición derogaba la anterior, vigente desde 1833 que dejaba al deudor a merced del prestamista, ya que mantenía las condiciones del préstamo, incluido el interés, sujetas únicamente a lo convenido por las partes.

En enero de 1842, mediante un nuevo decreto, se pretendió detener los abusos de las casas de empeño, que cobraban intereses usurarios y que no ofrecían seguridad en la custodia de las prendas pignoradas.⁵

Sin embargo, estos intentos fueron vanos porque se burlaba la ley mediante el subterfugio de aplicar el interés legal a la operación y el resto cobrarlo como gastos de comisión u otros.

Don Teodosio Lares, ministro de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública, recibió por medio de un decreto de don Antonio López de Santa Anna, "S.A.S. el general presidente", instrucciones para elaborar y publicar el Código de Comercio de México, cosa que se hizo de inmediato, apareciendo con fecha 16 de mayo de 1854.⁶

Aunque este código no incluye algún apartado especial sobre Banca, lo mencionamos porque a él se atuvo la implantación en Méxi-

co, en 1864, de la sucursal del banco inglés denominado "The London Bank of México and South America Ltd.", como vimos en el capítulo anterior.

Este Código de Comercio, llamado de Lares, obra del partido conservador, fue derogado en 1857 por la Constitución liberal y nuevamente declarado vigente por decreto de 15 de julio de 1863 y se mantuvo en activo hasta 1884 en que se creó un nuevo Código de Comercio.

En 1875 Manuel Dublán elaboró uno de los primeros proyectos de ley para el funcionamiento de las instituciones de crédito en la República. Fué sometido a la aprobación de la octava legislatura de la Unión y representa uno de los antecedentes más antiguos de nuestra legislación bancaria.⁷

El contrato-concesión del Banco Nacional Mexicano, citado en el capítulo precedente, marcó de hecho el principio de la política crediticia con intervención del gobierno, quien fungió como árbitro y regulador de una actividad que antes era practicada libremente por cualquier persona.

Entre las estipulaciones de su concesión que pueden considerarse como antecedente de las leyes bancarias están:

a). Que se requería contar con el 50% de su Capital en efec-

tivo, al momento de iniciar sus operaciones.

- b). Publicar su "Balance mensual" en el Diario Oficial. Años más adelante se hizo obligatorio publicarlo además, en algún otro periódico.
- c). Algunas franquicias y exenciones que se hicieron comunes para los bancos creados con posterioridad.⁸

Por esos años se desató una polémica entre los que defendían la libertad en la emisión de billetes y los que sostenían el derecho del Estado a regular la circulación fiduciaria; la polémica se agrandó y se ocuparon de ella no sólo los directamente interesados -léase banqueros- sino que intervino la prensa y aún llegó a dividir a las personalidades que componían la comisión nombrada por la Secretaría de Hacienda para estudiar ese asunto.⁹

Efectivamente, por comisión expresa del Presidente se reunieron del 1° de junio al 6 de diciembre de 1882 los licenciados Manuel Dublán, Vicente Riva Palacio, Manuel Saavedra, Genaro Raigosa y Pablo Macedo, a elaborar un proyecto de ley bancaria.¹⁰

A pesar de que no lograron ponerse de acuerdo en algunos puntos, el "resultado apreciable de estas discusiones y trabajos fué que se iniciara y llevara á cabo la reforma constitucional, por virtud de la cual el Congreso de la Unión quedó expresamente inves-

tido de la facultad de sancionar el Código de Comercio obligatorio en toda la República, comprendiendo en él las instituciones de crédito."¹¹

En la Memoria de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al año fiscal transcurrido del 1° de julio de 1883 al 30 de junio de 1884, el General Miguel de la Peña, en funciones de Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, mencionó entre otras cosas, que "... sintiéndose la necesidad de expedir una ley general sobre Bancos, el Congreso de la Unión, después de reformada la fracción X del artículo 72 de la Constitución General de la República, según el decreto de 14 de diciembre de 1883, se sirvió autorizar al Ejecutivo por la ley de 15 de Diciembre del mismo año, para expedir el Código de Comercio, incluyendo en él las bases generales a que debieran sujetarse las instituciones bancarias. En ejercicio de estas autorizaciones se promulgó el Código y en su título 13 se consignaron los preceptos a que deben sujetarse las instituciones de crédito".¹²

El 20 de abril de 1884 se decretó el nuevo Código de Comercio, que por primera vez incluía preceptos relativos a la función bancaria.¹³ Empezó su vigencia el 20 de julio del mismo año.

Los principales preceptos bancarios eran:

a). Se requería autorización expresa del Gobierno, para el

establecimiento de cualquier clase de bancos en el país. (Artículo 954).

- b). Debían constituirse como sociedades anónimas, con un mínimo de cinco socios, y cada uno de éstos debía ostentar en propiedad un cinco por ciento del Capital Social. (Artículos 955 y 958).
- c). Se prohibía a bancos o personas extranjeras tener en México sucursales o agencias que emitieran billetes, "cualquiera que sea la forma de éstos". (Artículo 978).
- d). Se prohibían, también, las emisiones de vales, pagarés u obligaciones de cualquier clase que, a similitud de los billetes, significaran promesas de pago en efectivo, al portador y a la vista. (Artículo 979).
- e). Se exigía un 66 por ciento de garantía en metálico, para las emisiones de billetes, 33 por ciento en las arcas del propio banco y 33 por ciento depositado en la Tesorería Nacional, en efectivo o en títulos de la deuda pública. Asimismo, las emisiones de billetes, no debieran exceder el importe del capital exhibido, y se gravaría con un impuesto del 5 por ciento. (Artículos 961, 962, 967 y 971).

- f). Se establecía un mínimo de Capital inicial de 500 mil pesos, para los nuevos bancos que solicitaban autorización del gobierno. Debían, además, exhibir el 50 por ciento al momento de principiar sus operaciones. (Artículo 957).
- g). Los bancos quedaban obligados a dar a conocer públicamente sus balances, mensualmente, en el Diario Oficial y en algún otro periódico, comprendiendo en dicho balance "el estado general de su activo y pasivo, su existencia en numerario, el saldo de las cuentas corrientes deudoras y acreedoras, así como el monto de los valores en cartera y de los billetes en circulación." (Artículo 974).
- h). Y se les prohibía "Establecer su domicilio o colocar su capital fuera del territorio nacional." (Artículo 973).¹⁴

Esta legislación, juzgada a distancia, muestra claramente que se otorgaban seguridades y ventajas a la clientela, no así a los bancos de emisión, que se verían obligados a conservar inmóvil e improductivo el 66 por ciento del importe de sus emisiones, sobre las que, además, pagarían un cinco por ciento como impuesto, situación que limitaba grandemente los beneficios del negocio bancario.

La situación se mostraba difícil para la creación de nuevos bancos, y también para los ya establecidos que debían recabar autorización del Congreso de la Unión, para una vez sujetos a los requisitos del nuevo Código, estar en posibilidad de continuar sus operaciones, ya que de no hacerlo en un plazo de seis meses, se pondrían en liquidación.

Sin embargo, la nueva ley no afectó a todos por igual. El más perjudicado fué el Banco de Londres y México que, como ya vimos, era sucursal de un banco inglés; los bancos del estado de Chihuahua también se enfrentaron a serios problemas, el Monte de Piedad ya se había visto obligado a abandonar su actividad emisora y el de Empleados prácticamente no funcionaba.

Los únicos que se salvaban y de hecho resultaban beneficiados, por circunstancias específicas que veremos en detalle, eran el Banco Nacional Mexicano y el Banco Mercantil Mexicano, que para esa fecha estaban en trámites muy adelantados para fusionarse en uno solo; el Banco Nacional de México, que contaría con una concesión especial del Gobierno, que de hecho refrendaba y reformaba la otorgada al Banco Nacional Mexicano el 16 de agosto de 1881.

El nuevo contrato de concesión para el Banco Nacional de México, firmado el 15 de mayo de 1884 por el C. General Miguel de la Peña, Secretario de Hacienda y por el Sr. Eduardo Noetzlin en

representación del Consejo de Administración del Banco ¹⁵ estipulaba en relación con la emisión de billetes, que el Banco Nacional de México podría efectuarla "hasta por el triple de la suma que tenga en caja, en moneda efectiva de oro ó plata, ó en barras de metales preciosos, excluyéndose solamente de dicha existencia metálica los depósitos confidenciales hechos en cajas ó sacos cerrados y sellados".¹⁶

El impuesto que pagarían sus billetes, era exclusivamente el del Timbre, medio centavo en los billetes de uno a cincuenta pesos, y un centavo en los de cien, quinientos y mil pesos,¹⁷ y dichos billetes deberían ser "recibidos como moneda corriente en todas las oficinas federales donde haya sucursales del Banco o agentes que los cambien por oro ó plata corriente sin descuento",¹⁸ prohibiéndose a las oficinas federales recibir en pago de impuestos o rentas de la Federación billetes de cualquier otro banco "creado o por crear" ¹⁹ ni papel moneda de ninguna clase. (*)

Se le facultaba para "establecer libremente sucursales y agencias en los principales centros mercantiles de la República, y en los demás puntos que conviniera a sus negocios y operaciones".²⁰

(*) A conveniencia del Gobierno se podrían recibir durante los siguientes tres años, los billetes del Nacional Monte de Piedad, que aún estuvieran circulando.

Como contraparte de esa serie de términos favorables y algunas otras exenciones en materia impositiva, el Banco se convertía en tesorero del Gobierno, ya que se obligaba a abrirle una cuenta corriente al 6 por ciento de interés anual, cuyo movimiento podría ascender de 6 hasta 8 millones de pesos al año; se encargaría de recibir "los depósitos de numerario, títulos de crédito, o metales preciosos, que se manden hacer por una ley federal, por contratos con el Ejecutivo o por disposición de las autoridades judiciales ó políticas del Distrito y de los jueces ó funcionarios federales de los Estados en que el Banco tenga sucursal" ²¹ cobrando por este servicio el medio por ciento, excepto en los de dinero efectivo en que no cobraba nada.

Se encargaría además del servicio de la deuda pública interior y exterior, de los pagos en el extranjero y de todas las transacciones ordinarias de cambio, cobro o situación de fondos en el país, y del cobro o percepción de algunos impuestos.

El Banco además tendría "el derecho del tanto, esto es, el de ser preferido por el Gobierno en sus negocios hacendarios, siempre que esté dispuesto á encargarse de ellos bajo condiciones que no sean menos favorables al Gobierno que las mejores que se le hubieren propuesto..."²² Los beneficios para ambos -Banco y Gobierno- eran de consideración.

La situación legal del Banco de Londres y México, que era crí-

tica, pudo arreglarse mediante un subterfugio que consistió en comprar la concesión del Banco de Empleados, sin por eso dejar de pelear mediante sus abogados, principalmente el Lic. Rafael Dondé, lo que consideraban que lastimaba sus derechos; la retroactividad de la ley, o sea que el Código de Comercio de 1884 no debería aplicarse sobre situaciones consentidas desde 20 años atrás y el pretendido monopolio en la emisión de billetes.

Don Manuel Dublán, Secretario de Hacienda del General Porfirio Díaz, fue quien encontró el camino de una transacción mediante la cual se habilitó al Banco de Empleados con algunas concesiones convenientes, como cambiar su nombre a Banco Comercial, ampliar sus operaciones haciendo préstamos con garantía prendaria y emitir billetes, y posteriormente que el Banco de Londres le comprara la concesión para con ella estar en posibilidad de seguir subsistiendo como banco de emisión.²³

El traspaso se celebró el 23 de agosto de 1886, mediante el pago que hizo el Banco de Londres a los accionistas del Banco de Empleados de \$52,500.00, que incluía \$22,500.00 por sus Bonos Fundadores y \$30,000.00 por sus acciones.

Con esto, el Banco de Londres y México quedó sometido al nuevo Código de Comercio de 1884.²⁴

Los bancos de Chihuahua, alegando la soberanía del estado que

les había otorgado sus concesiones, se negaron a plegarse a la ley federal, su situación se mantuvo estable pero indecisa hasta 1888 cuando se fusionaron el Mexicano de Chihuahua y el Minero Chihuahuense en uno nuevo denominado Banco Minero de Chihuahua. El Banco de Santa Eulalia, el más antiguo del Estado se convirtió en el Banco Comercial de Chihuahua en 1889, mismo año en que se derogó el Código de Comercio de 1884.

En esos cinco años que duró vigente el Código de Comercio, pudo cumplir parcialmente sus objetivos: fijó las bases de lo que sería el sistema bancario mexicano y, a pesar de las polémicas que suscitó el contrato-concesión del Banco Nacional de México, sirvió como modelo en muchos de sus apartados, para lo que sería la futura Ley General de Instituciones de Crédito.

Los defensores de la pluralidad en la emisión de billetes mantuvieron viva por años la polémica contra la virtual hegemonía del Banco Nacional de México.

A la postre, se vieron apoyados con el nuevo Código de Comercio de 1889, que derogó el anterior, y en el que se omitieron los preceptos sobre bancos, otorgando al Ejecutivo facultades discrecionales en materia de bancos, en espera de la Ley General de Instituciones de Crédito.²⁵

Con anterioridad, el 4 de junio de 1887 se había autorizado al

Ejecutivo de la Unión para reformar total o parcialmente el Código de Comercio vigente,²⁶ y por un decreto de 1º de junio de 1888 se le facultó "para contratar el establecimiento de instituciones de crédito que sean convenientes, para fomentar el comercio, la agricultura y la minería".²⁷ Con esto ya se había minado lo establecido en el Código de Comercio de 1884, respecto a la creación de Bancos, situación que trató de aclararse con la promulgación, el 15 de septiembre de 1889, de un nuevo Código de Comercio.

En su artículo 640 hablaba de que se expediría en el futuro una Ley de Instituciones de Crédito, y que en el ínterin, no se podría crear bancos sin la autorización de la Secretaría de Hacienda y sin que el Congreso de la Unión aprobara los respectivos contratos.²⁸

El Lic. y diputado Luis G. Labastida, a solicitud de Manuel Dublán, Secretario de Hacienda y Crédito Público, se ocupó en noviembre y diciembre de 1889, de hacer un estudio preliminar²⁹ que sirviera de base a la futura legislación bancaria. Esta vería su luz hasta el año de 1897, basada en el reconocimiento de situaciones de hecho y con un sistema bancario mejor configurado.

Durante los ocho años que median entre la expedición de ese Código de Comercio (1889) y la promulgación de la Ley General de Instituciones de Crédito (1897), se otorgaron concesiones para

fundar seis bancos agrícolas, industriales y de minería, y cinco de emisión. Los bancos que sí operaron, lo hicieron sin sujetarse a ninguna legislación especial, obrando tan solo de acuerdo a sus respectivos contratos, o sea sin reglas uniformes, ni en cuanto al capital inicial necesario, ni a las garantías, ni al plazo de emisión, ni siquiera a las denominaciones de los billetes a emitir.³⁰

Esta anárquica situación fue la que trató de ordenar don José Yves Limantour, Ministro de Hacienda con la expedición de la Ley General de Instituciones de Crédito, el 19 de marzo de 1897.³¹ En ella, después de conseguir se modificara la primitiva concesión del Banco Nacional,³² se optó por continuar con el sistema de pluralidad de bancos de emisión; se persistió en el otorgamiento de concesiones a través de la Secretaría de Hacienda y se reafirmó la regulación sobre el establecimiento y operación de todos los bancos en la República.

La Comisión que preparó el proyecto de la Ley General de Instituciones de Crédito del 19 de marzo de 1897 estuvo compuesta por tres banqueros, don Carlos de Varona, director del Banco Nacional de México, H.C. Waters, gerente del Banco de Londres y México y Hugo Scherer, destacado financiero, y por tres abogados, Joaquín D. Casasús, Miguel S. Macedo y José María Gamboa,³³ todos competentes y muy interiorizados en el tema.

La nueva legislación fijó bases generales y uniformes para el

establecimiento de sucursales. (Artículos 38 y 99). Consideró únicamente tres tipos de Instituciones de crédito, bancos de emisión, bancos refaccionarios y bancos hipotecarios (Artículo 1°), indicando su semejanza como intermediarias en el otorgamiento del crédito y su distinción por los tipos de títulos que cada una ponía en circulación, y que en esencia, correspondían a los plazos: corto, medio y largo, respectivamente. (Artículo 2°).³⁴

O sea, que siguiendo este criterio de especialización bancaria, únicamente se autorizaría bajo el amparo de cada concesión, el establecimiento de una institución dedicada en forma exclusiva al otorgamiento de créditos y a la emisión de títulos que se correspondieran en el plazo, intentando de esa forma, la configuración de un sistema nacional ordenado, y buscando asegurar su liquidez. (Artículo 7°).³⁵

Otra novedad, fue que se sujetó a los diversos bancos a la vigilancia permanente de las autoridades de la Secretaría de Hacienda. (Artículos 113, 114 y 115).³⁶

Asimismo, se controló el crédito a los propios directivos y consejeros, ya que no se les permitía "durante el primer año de establecido un Banco, hacer operaciones en virtud de las cuales resulten ó puedan resultar deudores del establecimiento" y después de ese plazo, sólo se les permitía en forma mancomu-

nada "con otra firma de notoria solvencia" o con una garantía colateral por el doble del adeudo. (Artículo 111).³⁷

Al amparo de esta ley comenzaron nuevamente a proliferar los bancos, preferentemente los de emisión, que llegaron a establecerse en todos los estados de la República, con excepción de los de Tlaxcala y Colima, y de los Territorios de Baja California, Quintana Roo y Nayarit.³⁸

Se otorgaban ventajas al primer banco de cada estado, que de hecho lo convertían en monopolizador de la emisión estatal.³⁹

Los bancos refaccionarios y los hipotecarios, tuvieron un pobre desarrollo. De los primeros, hasta 1911, se habían establecido 7, dos de ellos en el Distrito Federal, y de los hipotecarios, se abrieron: uno más en el Distrito Federal y uno en Mazatlán, Sin.

Don Joaquín D. Casasús, banquero y conocido estudioso de la banca porfirista, se refirió en uno de sus escritos a la Ley General de Instituciones de Crédito del 19 de marzo de 1897, diciendo de ella que "ha sido considerada, por propios y extraños, como una de las leyes más importantes que existen sobre la materia", ya que, reconocía, "ninguna otra nación ha reunido como México, hasta ahora, en una sola ley, todas las disposiciones relativas á las instituciones de crédito para formar con ellas un verdadero cuerpo de doctrina".⁴⁰

Sin embargo, esta ley, en la que se invirtió bastante tiempo y amplios estudios de los más ameritados especialistas, quienes consultaron experiencias europeas y norteamericanas, no dió el resultado que de ella se esperaba, porque todavía respetó muchos privilegios y agregó otros, y además porque en la práctica no fue generalmente respetada.

En 1904 se creó dentro de la Secretaría de Hacienda la llamada "Inspección General de Instituciones de Crédito y Compañías de Seguros", con la finalidad de que se ocupara de la vigilancia de esos establecimientos, del manejo y control del cuerpo de interventores y del trámite de asuntos relacionados. Al frente quedó don Luis Manero y Escobedo, como Director investido de amplias facultades, inclusive estar presente en los cortes de caja ordinarios y de considerarlo necesario ordenar otros extraordinarios, comprobar los balances y visitar sucursales y agencias.⁴¹

Las facultades de los interventores fueron ampliadas en 1905; de vigilar únicamente el cumplimiento de la multicitada Ley General de Instituciones de Crédito, los términos de las concesiones y el apego a los Estatutos de los respectivos bancos, pasaron a ocuparse también de vigilar el cumplimiento de la legislación y disposiciones mercantiles, con lo que llegó a equiparárseles con los Comisarios de las sociedades mercantiles.⁴²

Las consecuencias de la situación antes mencionada, las defi-

ciencias del sistema bancario, sobre todo la falta de liquidez de la mayoría de los bancos, se hicieron patentes al sobrevenir la crisis nacional y mundial de 1907. Vicios ancestrales en el otorgamiento de créditos a grandes terratenientes, a comerciantes y especuladores, y aún a sus propios accionistas y administradores, sin la suficiente garantía; violaciones a los mínimos que se debían mantener en el capital y en la reserva metálica y otros defectos, se intentaron corregir con la promulgación en 1908, de diversos ordenamientos, que concedieron un año de plazo a las instituciones, para que procuraran una mayor recuperación de sus carteras vencidas y se desprendieran de activos inmovilizados.⁴³

Las reformas efectuadas en 1908 a la Ley General de Instituciones de Crédito de 1897 perseguían dos objetivos básicos.

El primero consistía en apartar a los bancos de emisión de la equivocada y riesgosa política crediticia, por virtud de la cual inmovilizaban indefinidamente los capitales provenientes de la emisión de billetes, y el segundo objetivo estaba encaminado a modificar la naturaleza de las operaciones refaccionarias, diferenciándolas claramente de las hipotecarias y poniéndolas en condición de prestar a la agricultura más útiles servicios.

Las modificaciones para ambos tipos de bancos son las siguientes:

Para los bancos de emisión:

- I). "Que hagan periódicamente el canje de los billetes que cada uno tenga en su poder, pertenecientes á los demás.
[Mediante una incipiente Cámara de Compensación] (Artículo 1°).
- II). "Que no lleven á cabo operaciones sin garantía prendaria suficiente con personas ó sociedades que no tengan su domicilio donde ellos se encuentran establecidos.
- III). "Que no acepten letras o libranzas en descubierto, y que no abran créditos que no sean revocables á voluntad de los bancos, o sea que no descuenten pagarés sin dos firmas de notoria solvencia o sin garantía colateral.
- IV). "Que no suscriban en firme emisiones de acciones ó de bonos de sociedades, que excedan del 10% de la suma que importen su capital y fondo de reserva.
- V). "Que no acepten responsabilidades directas, indirectas ó mancomunadas, cuando en conjunto excedan del 10% de su capital pagado, con excepción de las operaciones de descuento entre bancos.
- VI). "Que no conserven hipotecas más allá del plazo por el que

fueron constituidas, imponiéndoseles la obligación de realizarlas dentro de un año.

VII). "Que tengan asegurada la rápida enajenación de sus prendas comerciales".⁴⁴

Para los bancos refaccionarios:

- I). "Ampliar el plazo de los préstamos que pudieran hacer y el de los bonos de caja que pudieran emitir.
- II). "Caracterizar la naturaleza de las operaciones refaccionarias por el objeto á que se consagren y limitar su monto al 15% del valor de las propiedades refaccionadas.
- III). "Autorizar las operaciones prendarias que podrán llevar á cabo, sobre todo los arrendatarios de propiedades agrícolas".⁴⁵

Otro objetivo que se persiguió, fué suprimir paulatinamente la multiplicidad de instituciones emisoras, para lo cual se les autorizó su transformación a bancos refaccionarios. (Artículo 2°)⁴⁶

Se aumentó el mínimo de capital social de los Bancos a un millón de pesos y se limitó y reguló más estrictamente el préstamo a sus propios Consejeros y Directivos, (Artículo 1°)⁴⁷ y se pidió mayor

claridad en los balances.⁴⁸

No fue posible ver los alcances de las reformas y adiciones a la Ley de Instituciones de Crédito por el inicio de la Revolución Mexicana. Fue insuficiente el tiempo para juzgar y aquilatar sus ventajas y en algunos casos hasta para llevar a la práctica, en toda la extensión de la palabra, lo reglamentado.

Además de las leyes mencionadas, es conveniente anotar que en diversas fechas se emitieron decretos y circulares que aclaraban o regulaban aspectos específicos relacionados con la práctica bancaria. Entre los más importantes están el decreto del 28 de mayo de 1903⁴⁹ que reglamentaba el uso de la palabra "Banco", limitándolo a los tres tipos definidos en la Ley General de Instituciones de Crédito de 1897 y que gozaran de concesión, y no a los "libres" de depósito o ahorro que conllevan mayores riesgos que los emisores y para los que existe "completa libertad para fundarlos y manejarlos"⁵⁰ ya sea por sociedades anónimas, comanditarias o pertenecientes a un sólo individuo, y que no estaban sujetos a la Ley General de Instituciones de Crédito, sino únicamente al Código de Comercio vigente, y que en su nombre no podían incluir las palabras Banco, Bancario o Banking.

Otra ley importante, fue la promulgada el 13 de mayo de 1905, aclarando la Ley General de Instituciones de Crédito en lo re-

lacionado a la inclusión de los Depósitos a la vista junto con la emisión de billetes para efectos de la garantía metálica que los bancos conservaban en caja en razón de su eventual inmediata disponibilidad.⁵¹

Se dieron a conocer algunas otras disposiciones sobre Almacenes Generales de Depósito, sobre emisión de certificados de oro, sobre los cortes de caja y balances y sobre las existencias metálicas de los bancos, que por su escasa trascendencia no vamos a detallar.⁵²

Unas pocas palabras -no más, sino de Fernando Rosenzweig- sintetizan este capítulo dedicado a la legislación bancaria, resulta que "la actividad de los bancos, regida en un principio por normas que ellos se fijaban a sí mismos como cualquier establecimiento comercial, acabó por quedar sujeta a la reglamentación y vigilancia del Estado para hacerla concordar con la prudencia financiera, la complejidad de las funciones que ahora tenían y la posible repercusión de sus actos sobre la marcha de la economía general del país".⁵³

NOTAS CAPITULO IV

- 1 Pedro Pérez Herrero, op.cit. p. 98-99, apoyado en la Recopilación de Castilla y la Recopilación de Indias, Madrid, Ed. Cultura Hispánica, 1973.
- 2 Pedro Pérez Herrero, op.cit., p. 188-190.
- 3 Robert Sidney Smith, Historia de los Consulados del mar... (1250-1700), Barcelona, Península, 1978, citado en Pedro Pérez Herrero, op.cit., p. 189.
- 4 Lobato, op.cit., p. 154-155.
- 5 Ibidem, p. 155.
- 6 Código de Comercio de México, 1854, op.cit.
- 7 Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, VIII Legislatura Constitucional de la Unión, Tomo I, p. 216, México, 1875.
- 8 Martínez Sobral, op.cit., p. 29-32.
- 9 Pablo Macedo, op.cit., p. 229-230.
- 10 Labastida, op.cit., p. 119 y s.
- 11 Pablo Macedo, op.cit., p. 229-230
- 12 Memoria de Hacienda y Crédito Público, año fiscal 1883-1884, México, Tipografía "La Luz" de Antonio B. de Lara, 1884;

Labastida, op.cit., p. 122, cita: Decreto de 15 de Diciembre de 1883, "Artículo único. Se autoriza al Ejecutivo para expedir los Códigos de Minería y Comercio, obligatorios en toda la República, incluyendo en el último, las instituciones bancarias".

- 13 Labastida, op.cit., p. 122, cita Código de Comercio de 20 de abril de 1884, Artículo 954, que al respecto dice: "No podrán establecerse en la República Bancos de emisión, circulación, descuento, depósitos, hipotecarios, agrícolas, de minería ó con cualquier otro objeto de comercio, sino con autorización de la Secretaría de Hacienda, á juicio del Ejecutivo federal, y llenando los requisitos y condiciones establecidas en este Código."
- 14 Código de Comercio de los Estados Unidos Mexicanos, México, Tipografía de Gonzalo A. Esteva, 1884, 421 p.; Manero, op.cit., p. 11 y 12; Macedo, op.cit., p. 229-230.
- 15 Banco Nacional de México. Contrato celebrado entre el C. General Miguel de la Peña, Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, en representación del Ejecutivo Federal, y el Sr. D. Eduardo Noetzlin, apoderado y representante del Consejo de Administración del Banco Nacional Mexicano, reformando los contratos de 16 de Agosto de 1881, aprobados por la ley de 16 de Noviembre del mismo año, sobre el establecimiento del Banco referido. México, 15 de Mayo de 1884. Reproducido en Luis G. Labastida, op.cit., p. 341,354).
- 16 Ibidem, (Artículo 5°)
- 17 Ibidem, (Artículo 5°)

- 18 Ibidem, (Artículo 5°).
- 19 Ibidem, (Artículo 8°).
- 20 Ibidem, (Artículo 3°).
- 21 Ibidem, (Artículos 7°, 8° y 9°).
- 22 Ibidem, (Artículo 8°).
- 23 Manero, op.cit., p. 13; Pallares, op.cit., p. 433-437.
- 24 Pallares, op.cit., p. 437-440. (Reproduce el Contrato).
- 25 "El Código de Comercio de 1889 que derogó al de 1884, erigió en sistema la más completa anarquía en materia tan delicada como [lo es] la circulación fiduciaria de una nación".
Macedo, op.cit., p. 233.
- 26 Labastida, op.cit., p. 123.
Decreto de 4 de junio de 1887.
"Artículo único. Se autoriza al Ejecutivo de la Unión para reformar total o parcialmente el Código de Comercio vigente, dando cuenta al Congreso del uso que hubiere hecho de esta autorización".
- 27 Ibidem, p. 123.
Decreto de 1° de junio de 1888.
"Artículo 2°. Se le faculta igualmente (al Ejecutivo) para contratar el establecimiento de instituciones de crédito que sean convenientes, para fomentar el comercio, la agricultura y la minería. Estas facultades durarán dos años, contados desde la fecha de este decreto, debiendo

el Ejecutivo dar cuenta del uso que de ellas hubiere hecho".

- 28 Código de Comercio de 15 de Septiembre de 1889, México, Tipografía "El Gran Libro" de F. Parres y Comp. Sucs., 1889, 296 p., p. 102. "Artículo 640. Las instituciones de crédito se regirán por una ley especial y mientras esta se expide, ninguna de dichas instituciones podrá establecerse en la República sin previa autorización de la Secretaría de Hacienda, y sin el contrato respectivo, aprobado en cada caso por el Congreso de la Unión". vid. Martínez Sobral, op.cit., p. 42, cita el artículo anterior y añade que el Nuevo Código de Comercio "echó por tierra el privilegio del Banco Nacional de México no obstante los expresos términos de su concesión".
- 29 Luis G. Labastida, Estudio histórico y filosófico sobre la legislación de los bancos, México, Imprenta del Gobierno, en el Ex-Arzobispado, 1889, 529 p.
- 30 En el Informe del Secretario de Hacienda al Congreso de la Unión sobre el uso de las autorizaciones que concedió al Ejecutivo en materia de Bancos la ley de 3 de junio de 1896, (México, Tipografía de la Oficina Impresora del Timbre, 1897) comenta don José Yves Limantour respecto a la "diversidad caprichosa de legislación" que "... no había dos [Bancos] que tuvieran concesiones idénticas, sino que se diferenciaban todas en varios puntos, más o menos substanciales. Así, por ejemplo, una concesión terminaba en 1904, y las otras en una fecha más lejana, concluyendo las últimas hasta 1939; la emisión se regulaba, para unos Bancos, por el monto del capital social, y para otros por el triple de dicho capital; la circulación se garantizaba, exigiéndose a unos Bancos, fianzas; a otros depósitos; y á otros ni fianza ni depósito, sino

una garantía de diverso género. Los fondos de reserva se constituyeron en muy distintas proporciones, según los establecimientos: el derecho de establecer sucursales era ilimitado para ciertos Bancos, y para otros estaba sujeto á restricciones diversas: el valor de los billetes que podían emitirse era, en algunas concesiones, el de veinticinco centavos como *mínimum*, mientras que en otras los billetes de menor valor tenían que ser de un peso; había un Banco que podía hacer préstamos hasta por doce meses prorrogables, mientras que las operaciones de los demás no debían exceder de seis. Iguales diferencias se notaban en las garantías para los préstamos y descuentos, lo mismo que en las franquicias y exenciones de impuestos y en los demás requisitos fundamentales de las concesiones." (p. XXXIX - XL).

- 31 Ley General de Instituciones de Crédito, México, Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, 19 de marzo de 1897, (firmado Limantour) 29 p.
- 32 Informe... (cita 30) p. XIII. "Este arreglo se formuló en diversos convenios que fueron firmados, previas las autorizaciones concedidas por el Congreso al Ejecutivo y por la Asamblea General de Accionistas del Banco Nacional á su Consejo de Administración", después de superar muchos obstáculos que "quedaron allanados, aprovechando para ello la actitud del Banco Nacional, que (justo es reconocerlo) - dijo J.Y. Limantour-siempre se encuentra animado de buena voluntad para seguir las indicaciones del Ejecutivo en pro de los intereses públicos..."
- 33 Macedo, op.cit., p. 233.
- 34 Ley General de Instituciones de Crédito, 1897, op.cit.

- 35 Ibidem.
- 36 Ibidem.
- 37 Ibidem.
- 38 Fernando Rosenzweig, "Moneda y Bancos" en Daniel Cosío Villegas et alii, Historia Moderna de México. El Porfiriato. Vida Económica, 2º vol., México, Ed. Hermes, 1ª ed., 1965, p. 820.
- 39 Ley General de Instituciones de Crédito, 1897, op.cit., Artículo 128 y s; Martínez Sobral, op.cit., p. 57
- 40 Joaquín D. Casasús, Las reformas a la Ley de Instituciones de Crédito, (Artículos publicados en El Tiempo, Diario de México) México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas en Palacio Nacional, 1908, 342 p., p. 265.
- 41 Fernando Rosenzweig., op.cit., p. 854.
- 42 Ibidem, p. 855.
- 43 Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Ley General de Instituciones de Crédito de 19 de Marzo de 1897 y exposición de motivos de la misma. México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, 1908, firmada: J.Y. Liantour.
- 44 Joaquín D. Casasús, op.cit., p. 181-182.
- 45 Ibidem, p. 182.

- 46 Iniciativa de Reformas... 1908, op.cit.
- 47 Ibidem.
- 48 "La administración de nuestros bancos debe ser tan diáfana, que sus publicaciones permitan al público -y no solo al público especialista, sino al público en general- formar un concepto bastante exacto de la situación del establecimiento, sin necesidad de estudios profundos de los documentos y libros de la Institución".
Decreto que reforma la Ley de Instituciones de Crédito, publicado el 19 de junio de 1908.
México, firmado: J.Y. Limantour.
- 49 Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público. Instituciones de Crédito. Leyes y Circulares Relativas, 3a. ed., México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, 1909.
- 50 Enrique Martínez Sobral, op.cit., p. 313-323.
- 51 Instituciones de Crédito. Leyes y Circulares Relativas, op.cit.
- 52 Ibidem.
- 53 Fernando Rosenzweig, op.cit., p. 789.

C A P Í T U L O V

EL SISTEMA BANCARIO 1884-1911.

Este quinto capítulo comprende la historia de la banca en México, entre los años 1884 y 1911, o sea que incluye el último año de gobierno de Manuel González, en el cual se legisló sobre la materia bancaria, y el resto del porfirismo, o sea de la 2a. a la 7a. reelección de Porfirio Díaz.

Estos años, en que se consolidó económicamente el país, fueron por consecuencia de auge para el incipiente negocio de la banca, que fue testigo y factor del progreso y los avances logrados.

Sin embargo, por haber sido una época de gestación, no fue fácil; tuvo que sortear muchos problemas internos y externos, entre los que destacó, por su importancia, la creación del crédito, con lo que implica de confianza.¹

Este capítulo, de hecho comprende dos períodos; el primero que incluye los cinco años de vigencia del Código de Comercio de 1884 y los ocho que mediaron entre el Código de Comercio de 1889 que derogó al anterior y la expedición en 1897 de la primera Ley General de Instituciones de Crédito, y el segundo que

incluye los años que corrieron entre 1897 y 1911 en que estuvo vigente la mencionada ley.

Del primer período, hay poco que decir, además de lo expuesto en los capítulos anteriores.

Continuaron operando los bancos creados antes del Código de Comercio de 1884. En la Ciudad de México funcionaban el Internacional Hipotecario de México, el de Londres y México, que había adquirido la concesión del Banco de Empleados, que de esa manera desapareció y el Banco Nacional de México.

En el estado de Chihuahua, en 1889, el 15 de marzo, el Banco de Santa Eulalia cambió su nombre por el de Banco Comercial de Chihuahua, y un año antes, el 22 de mayo de 1888 se fusionaron en el Banco Minero de Chihuahua, los conocidos como Minero Chihuahuense y Mexicano de Chihuahua,² con lo que quedaron operando dos bancos en dicho estado.

Se crearon los bancos Mercantil y Yucateco en Yucatán, con capital de hacendados henequeneros ligados al comercio internacional de esa fibra. En Zacatecas y Durango, con capitales ligados a la minería, se crearon sendos bancos, y con capital de la incipiente industria del Noreste, se creó otro en Nuevo León, además de "otra media docena" de concesiones que se otorgaron para otros estados y que en esos años no progresaron.³

Sin embargo, es conveniente reiterar que se trató de un difícil lapso, de años de experimentación y prueba, tanto para los bancos como para el gobierno; años de polémicas y luchas entre los bancos, por su supervivencia y predominio; años en que no se logró el estricto apego a la letra de la ley, en fin, años de aprendizaje que contribuyeron a la configuración de un sistema bancario integrado; que fue lo que pretendió el Ministro Limantour con la expedición, en 1897, de la Ley General de Instituciones de Crédito.

A partir de esa fecha, y a raíz de esa legislación, los bancos quedaron clasificados en tres tipos: de emisión, refaccionarios e hipotecarios.

Los bancos de emisión, que fueron los más numerosos, podían emitir billetes y otorgar crédito a corto plazo, no más de 180 días.

Los bancos refaccionarios, podían lanzar a la circulación bonos de caja, correspondientes en el plazo con el crédito que otorgaban, hasta dos años y que se conocía como medio plazo.

Y los bancos hipotecarios, que operaban en el largo plazo, tanto en el crédito que concedían, como en los bonos hipotecarios que emitían, ambos a término superior a los cinco años.

Este sistema de banca especializada perduró por muchos años, di-

gamos ochenta, hasta 1977 en que se cambió por el actual de Banca Múltiple.

Martínez Sobral defendió el sistema con el siguiente argumento: "y si el banco, para poder hacer frente á exigibilidades de todo género, hubiese de hacer operaciones de todo género también, no sería esto ocasionado á grandes confusiones en los negocios y en la administración del establecimiento y á que unos departamentos de éste pudieran perjudicar a los otros? Por otra parte se violaría la ley elemental de la división del trabajo, que pide á cada cual una actividad determinada.

"No es la misma política económica la que conviene seguir, según que se trate de desarrollar el crédito mercantil, el crédito territorial ó el crédito agrícola.

"Los intereses de estas tres diversas clases del crédito, suelen encontrarse en profundo desacuerdo. Encargar a un solo establecimiento el servicio de los tres negocios á que nos hemos referido, sería, en muchos casos, poner al banco en contradicción consigo mismo, pues lo que pudiera convenirle como banco de emisión, acaso le sería sumamente perjudicial en cuanto á banco hipotecario o refaccionario".⁴

A continuación se describen los tres tipos de banco mediante el análisis de los principales conceptos que aparecen en los balan-

LA BANCA EN MEXICO 1821-1911

Razón Social Banco...	Fecha de Concesión	Capital Social al fundarse	Observaciones: Ubicación, cambios y fusiones
BANCOS ESTATALES			
de Avío	1830	1.000.000	Distrito Federal
de Amortización de la moneda de cobre	1837	-	Distrito Federal
BANCOS HIPOTECARIOS			
Hipotecario Mexicano	1882	5.000.000	Distrito Federal (En 1888 cambió a Internacional e Hipotecario de Mé- xico).
Agrícola e Hipotecario de México	1900	2.000.000	Distrito Federal
Hipotecario Agrícola del Pacífico	1910	2.000.000	Sinaloa
BANCOS REFACCIONARIOS			
Central Mexicano	1898	6.000.000	Distrito Federal
de Campeche	1900	600.000	Campeche (De emisión de 1903 a 1908)
de Michoacán	1900	500.000	Michoacán (De emisión de 1902 a 1908)
Comercial Refaccionario de Chihua- hua.	1902	200.000	Chihuahua
Mexicano de Comercio e Industria	1906	10.000.000	Distrito Federal
de la Laguna	1907	6.000.000	(n.d.)
Español Refaccionario	1911	2.000.000	Puebla
BANCOS DE EMISION			
de Londres y México	1864	2.500.000	Distrito Federal
de Santa Eulalia	1875	(n. d.)	Chihuahua (En 1889 se convirtió en Comercial de Chihuahua).
Mexicano de Chihuahua	1878	750.000	Chihuahua (Se unió en 1888 al Mi- nero Chihuahuense).
Nacional Mexicano	1881	8.000.000	D.F. (Se fusionaron en 1884 en el

de Empleados	1883	500.000	D.F. (Cedió en 1889 su concesión al de Londres).
de Chihuahua	1883	(n. d.)	Chihuahua
Nacional de México	1884	20.000.000	D. F.
Comercial de Chihuahua	1889	600.000	Chihuahua
Mercantil de Yucatán	1889	500.000	Yucatán } (Se fusionaron en 1908 en
Yucateco	1889	500.000	Yucatán } el Peninsular Mexicano)
de Durango	1890	500.000	Durango
de Nuevo León	1891	600.000	Nuevo León
de Zacatecas	1891	600.000	Zacatecas
de San Luis Potosí	1897	1.100.000	San Luis Potosí
de Coahuila	1897	500.000	Coahuila
del Estado de México	1897	1.500.000	Estado de México
Occidental de México	1897	600.000	Sinaloa
de Sonora	1897	500.000	Sonora
Mercantil de Veracruz	1897	2.000.000	Veracruz
de Jalisco	1898	500.000	Jalisco
Mercantil de Monterrey	1899	2.500.000	Nuevo León
Oriental de México	1899	3.000.000	Puebla
de Guanajuato	1900	500.000	Guanajuato
de Tabasco	1900	1.000.000	Tabasco
de Chiapas	1901	500.000	Chiapas } (Se fusionaron en 1909 al
de Oaxaca	1902	500.000	Oaxaca } Oriental de México).
de Tamaulipas	1902	500.000	Tamaulipas
de Hidalgo	1902	500.000	Hidalgo
de Aguascalientes	1902	500.000	Aguascalientes
de Morelos	1902	1.000.000	Morelos
de Michoacán	1902	500.000	Michoacán } (Empezaron en 1900 como
de Campeche	1903	600.000	Campeche } Refaccionarios y ahí vol-
			vieron en 1908).
de Guerrero	1903	600.000	Guerrero
de Querétaro	1903	800.000	Querétaro
Peninsular Mexicano	1908	16.500.000	Yucatán

Fuentes: Enrique Martínez Sobral, Estudios Elementales de Legislación Bancaria, México, Tipografía de la Oficina impresora de Estampillas, 1911, 387 p.; José Antonio Bátiz Vázquez, "Aspectos Financieros y Monetarios" p. 408-409, en México en el Siglo XIX (1821-1910). Historia Económica y de la Estructura Social, México, Ed. Nueva Imagen, 1980, 525 p. (Ciro Cardoso, Coordinador).

ces que mensualmente elaboraban los bancos porfirianos, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de Instituciones de Crédito.

OPERACIONES PASIVAS.

El Capital

El capital inicial de los primitivos bancos en México, fué en su mayor parte de origen extranjero. Al respecto, Luis Nicolau D'Olwer afirma que fueron "las necesidades del tesoro mexicano y la carencia de inversiones autóctonas, lo que permitió a la banca francesa [inglesa, norteamericana y alemana] colarse en México".⁵

El Banco de Londres y México fue fundado con capital inglés, aunque para fines del período porfirista tenía más del 45% en poder del Grupo francés; el Nacional Mexicano, con más del 50% de capital francés y el resto de empresarios nacionales; el Mercantil Mexicano, casi en su totalidad con capitales de españoles radicados en México; el Banco de Santa Eulalia en Chihuahua con capital norteamericano; el Internacional Hipotecario originalmente con capital mexicano que para fines del siglo se había transformado en norteamericano; los bancos Central y Mexicano de Comercio e Industria tenían capitales alemanes y estadounidenses, además el primero algún capital francés y el segundo inversión mexicana,⁶ el resto, instituciones menores, seguramente contaban con una mezcla de capitales nativos e importados.

INVERSION EXTRANJERA EN BANCOS MEXICANOS

Nacionalidad	Pesos	Por ciento
Francesa	99.994,000	60
Norteamericana	34.328,300	21
Inglesa	17.557,900	11
Alemana	12.000,000	7
Holandesa	2.000,000	1
T O T A L	165.880,200	100

Fuente: Luis Nicolau D'Olwer, "Las Inversiones Extranjeras" en Daniel Cosío Villegas et al, Historia Moderna de México. El Porfiriato, Vida Económica, Vol. 2, p. 1,063.

En los albores del sistema bancario, el capital adicionado con las reservas, participaba con un importante porcentaje dentro del total de pasivos, alrededor del 70%, pero en pocos años, ante el crecimiento de la emisión de billetes y de los depósitos a la vista y a plazo, se vió proporcionalmente reducido: en 1887 a 50%, en 1893 a 40% y para 1907 ya representaba escasamente el 30% del total, sin considerar que para esas fechas se habían incrementado tanto los capitales como los montos de las reservas. (*)

(*) Este análisis y los siguientes están elaborados con base en la información estadística anexa.

BALANCES DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL 1882-1910

A C T I V O

(Promedios anuales - Cifras en millares de pesos)

Años	Capital no Exhibido	Existencia en Caja	Existencia en Cartera	Préstamos s/prendas	Préstamos a corto y largo plazo	Valores Realiza- bles	Cuentas Deudoras	Inmue- bles	Cuentas de Orden	Total
1882	4,800	3,504	1,967	177	-----	-----	1,302	-----	-----	11,750
1883	9,000	2,240	2,960	198	235	---	2,723	181	---	17,537
1884	13,547	2,849	4,119	593	1,583	---	8,671	247	---	31,609
1885	16,062	4,496	5,506	1,029	1,650	---	12,041	288	---	41,072
1886	16,000	8,592	6,620	1,121	1,493	---	13,731	408	---	47,965
1887	16,000	11,022	8,754	933	1,446	---	15,628	382	---	54,165
1888	16,000	16,646	11,961	856	1,259	---	14,654	297	---	61,673
1889	15,792	15,608	18,816	1,030	1,125	---	15,491	257	---	68,119
1890	14,216	16,540	24,235	1,776	1,442	---	24,604	271	---	83,084
1891	14,431	20,433	26,875	2,663	1,997	---	21,626	384	---	88,409
1892	14,501	19,934	29,361	2,616	2,649	---	25,503	541	---	95,105
1893	14,503	18,332	27,778	2,739	3,003	---	27,690	754	---	94,799
1894	14,240	26,580	27,528	4,850	2,967	---	23,577	730	---	100,472
1895	14,240	36,593	30,363	4,552	2,570	---	23,325	895	---	112,538
1896	14,040	42,354	36,018	6,031	2,303	---	25,146	1,040	---	126,932
1897	15,815	43,219	40,768	15,204	4,417	363	27,455	1,196	---	148,437
1898	17,021	39,535	53,437	20,733	6,015	787	35,356	1,022	---	173,906
1899	16,523	48,558	71,464	24,490	9,634	670	41,991	1,078	---	214,408
1900	11,855	53,647	46,166	32,630	10,187	3,367	49,095	1,486	---	258,433
1901	5,378	59,743	93,632	35,986	13,375	3,974	55,855	2,003	---	269,946
1902	6,103	66,218	113,127	42,992	16,145	7,479	72,891	2,472	---	327,427
1903	10,520	63,372	125,630	55,077	18,379	12,188	96,429	3,250	---	384,845
1904	6,495	72,870	134,027	64,039	20,056	15,220	123,191	4,248	---	440,146
1905	5,750	83,184	155,245	71,899	21,299	19,260	164,716	5,068	---	526,421
1906	9,094	74,409	183,148	98,319	24,276	22,804	225,510	6,259	---	643,819
1907	9,666	74,932	192,628	112,144	30,663	27,809	267,620	7,564	---	723,026
1908	9,187	82,025	131,275	83,003	39,454	46,272	286,056	9,240	116,264	802,776
1909	5,259	90,697	107,456	76,452	53,937	59,586	238,223	12,748	265,489	909,847
1910	4,156	99,593	109,300	57,353	65,984	76,120	344,260	14,846	272,634	1.044,246

Fuente: Estadísticas Económicas del Porfiriato. Fuerza de trabajo y actividad económica por sectores, México, El Colegio de México, s.f., 323p., p. 185.

BALANCE DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL 1882-1910

P A S I V O

(Promedios anuales - Cifras en millares de pesos)

Años	Capital social	Billetes en circulación	Bonos	Dep. y Ctas. corrientes acreedoras	Ctas. acreedoras a plazo	Reservas	Cuentas de orden	Totales
1882	8,000	2,262	---	---	1,488	---	---	11,750
1883	13,000	2,268	151	---	2,118	---	---	17,537
1884	20,000	3,619	1,554	---	6,316	120	---	31,609
1885	25,000	5,442	1,580	---	8,597	453	---	41,072
1886	26,000	9,658	1,458	---	10,238	611	---	47,965
1887	26,000	12,545	1,387	---	13,438	795	---	54,165
1888	26,000	16,284	1,352	---	17,040	997	---	61,673
1889	26,809	20,052	1,068	---	18,903	1,287	---	68,119
1890	29,641	21,697	528	---	29,216	2,002	---	83,084
1891	30,713	23,571	939	---	30,196	2,990	---	88,409
1892	32,801	24,466	1,591	---	32,333	3,914	---	95,105
1893	33,753	25,014	1,955	44	29,370	4,663	---	94,799
1894	33,810	27,231	1,950	53	31,970	5,458	---	100,472
1895	33,969	31,368	1,960	80	38,875	6,286	---	112,538
1896	36,043	36,660	1,907	121	45,566	6,635	---	126,932
1897	44,067	41,957	2,528	3,120	50,531	6,234	---	148,437
1898	48,817	52,026	3,706	4,257	58,243	6,857	---	173,906
1899	58,122	59,049	6,357	5,545	74,670	10,665	---	214,408
1900	73,660	65,177	6,988	10,419	90,377	11,812	---	258,433
1901	78,417	65,295	9,689	11,343	91,426	13,776	---	269,946
1902	85,758	80,467	12,195	14,221	118,629	16,157	---	327,427
1903	100,858	87,474	12,623	12,665	151,810	19,415	---	384,845
1904	109,079	83,017	13,100	11,641	201,633	21,676	---	440,146
1905	119,013	88,968	14,637	24,553	251,558	26,692	---	526,421
1906	155,683	95,857	17,983	40,703	286,607	46,986	---	643,819
1907	163,350	96,730	18,368	38,641	349,683	56,254	---	723,026
1908	176,392	88,657	24,394	46,974	291,092	57,485	117,782	802,776
1909	176,392	91,212	38,767	78,268	201,237	58,482	265,489	909,847
1910	176,600	109,808	49,169	85,982	289,660	60,393	272,634	1.044,246

Fuente: Estadísticas Económicas del Porfiriato. Fuerza de trabajo y actividad económica por sectores, México, El Colegio de México, s.f., 323p., p. 186.

Los Billetes.

Importantísimo papel desempeñó la emisión fiduciaria en el desarrollo de los bancos.

La emisión de billetes, actividad que permitía a los bancos incrementar sus pasivos y consecuentemente el financiamiento a su clientela, era un aliciente muy fuerte para los banqueros a fines del siglo XIX, ya que de esta manera, para prestar, no tenían que depender exclusivamente de su capital, ni esperar depósitos de clientes no habituados a hacerlos.

Rosenzweig dice que "la aparición del dinero bancario trajo consigo el desenvolvimiento de las instituciones de crédito, con lo cual la economía nacional quedó dotada de una organización financiera adecuada a la expansión del comercio interior y exterior, la industria y la minería".⁷

Y don Luis G. Labastida, refiriéndose a la proporción que debía mantener la emisión fiduciaria comparada con el capital y que usualmente fue del doble y hasta del triple, apuntaba que "obligar á un Banco á emitir billetes por una cantidad exactamente igual al monto de su capital, es privarlo de todos los beneficios del crédito, es encerrarlo dentro de un círculo de hierro para impedir su desarrollo, es paralizar en plena prosperidad el movimiento de un Banco, llenando sus cajas de dinero inútil".⁸

Los primeros billetes de banco que circularon en el país se deben al Banco de Londres y México, quien en corta cantidad y en un reducido círculo de clientes, los introdujo, sin más limitante que su propia cautela, ni más respaldo que su prestigio.⁹

A poco de que se fundó el Banco de Santa Eulalia en 1875, empezaron a circular sus billetes en el estado de Chihuahua, eran pagaderos a la vista y a la par en cobre, moneda corriente en aquel entonces y con un descuento de 8% si se pagaban en plata. Estos billetes estaban garantizados ante el gobierno local, con hipotecas legales de bienes raíces.¹⁰

Similar procedimiento siguieron los otros bancos fundados en ese estado para el pago de los billetes y su garantía. Eran billetes generalmente de bajas denominaciones y de circulación estrictamente local.

A fines de 1879 el presidente de la República, General Porfirio Díaz, autorizó mediante decreto, al Monte de Piedad para que expidiera certificados impresos, reembolsables a la vista y al portador, que no eran otra cosa que billetes.¹¹

Posteriormente, el Banco Nacional Mexicano, primer banco con concesión del gobierno federal, fué autorizado en 1881 para expedir billetes pagaderos a la par, a la vista y al portador, hasta por el triple de sus depósitos en efectivo o de capital,¹²

siendo estos billetes, junto con los del Monte de Piedad, los únicos admitidos por las oficinas federales, prerrogativa que les acarrea mejor aceptación, además de que su circulación era nacional.

Meses más tarde, el Banco Mercantil Mexicano, empezó a emitir sus billetes.¹³ Basado seguramente en el precedente del Nacional Mexicano, siguió los mismo lineamientos.

La terminación de las principales obras ferroviarias en el país, que habían sido empezadas en 1880, se sumó a la baja de exportaciones por efecto de la crisis comercial mundial de 1884¹⁴ y juntas hicieron que disminuyera el dinero en circulación y repercutiera negativamente en la incipiente red bancaria, ante la que se volcaron los tenedores de billetes exigiendo su inmediata conversión a metálico. Con apuros solventaron la crisis los bancos Nacional, Mercantil y de Londres, no así el Monte de Piedad, quien tenía escasez de recursos líquidos y que a pesar de la ayuda que los otros bancos le prestaron tuvo que abandonar su actividad emisora.¹⁵

El Banco Nacional de México, producto de la fusión de los bancos Nacional y Mercantil Mexicanos fue, de lejos, el principal banco emisor. La ventaja que le daba el que exclusivamente sus billetes fueran aceptados en las oficinas públicas y su circulación fuera nacional,¹⁶ a través de una creciente red de sucurs-

sales y agencias, le permitió durante casi todo el siglo pasado, participar con más de la mitad de los billetes emitidos por la banca.

Los bancos de provincia, con una circulación más restringida, circunscrita por regla general a su estado sede, y cuando mucho a alguno vecino, padeciendo constantemente por el cambio, tuvieron sin embargo, un crecimiento fuerte y sostenido hasta la crisis de 1907.

Por su parte, el Banco de Londres y México, mantuvo una participación estable de alrededor de una cuarta parte de la circulación total.

Con excepción del Banco Nacional de México, y del Banco de Nuevo León, que podían emitir billetes hasta por el triple de su existencia metálica en caja, en los demás bancos la emisión fiduciaria no debería rebasar el doble.

CIRCULACION DE BILLETES
(Porcientos)

Años	Total	Nacional de México	Londres y México	Bancos de los Estados
1890	100	67	27	6
1895	100	56	31	13
1900	100	36	29	35
1905	100	28	21	51
1910	100	46	16	38

Fuente: Historia Moderna de México, El Porfiriato, Vida Económica, p. 829.

Respecto a la observancia de los márgenes de garantía que debían conservar los bancos en su emisión de billetes, nuevamente recurrimos a Fernando Rosenzweig para comentar que "la proporción de los billetes en circulación respecto a las existencias en metálico en poder de los bancos no llegó en general a apartarse en forma sensible de los niveles indicados, ni hacia arriba ni hacia abajo; no se aproximó, pues, al límite del triple del capital social definido por la ley de instituciones de crédito, ni sumada a los depósitos a la vista, llegó a ser del doble de las exigencias en caja, salvo en muy pequeño margen, en 1911".¹⁷

Los Depósitos del Público.

Los depósitos del público, que eran otra de las formas de captación de recursos con que contaban los bancos, pueden dividirse en: a plazo y a la vista. Los primeros en poco tiempo superaron en monto a las emisiones de billetes, y antes de finalizar el siglo XIX, ya habían superado también la suma de capital y reservas, y para el año de 1907, representaban, adicionados con los depósitos a la vista, más de la mitad de los pasivos totales.

Los depósitos a la vista fueron más bien de aparición tardía, empezaron con 40 mil pesos en 1893, en el Banco de Nuevo León.¹⁸ Adoptaron más tarde esta actividad, bancos como el de Londres y el Central, y posteriormente el resto. Aunque al doblar el

siglo ya se contara con más de 10 millones de pesos y en 1911 se llegara a los 75 millones de pesos, realmente nunca fueron sumas representativas. Más del 90% de esos depósitos se concentraron en el Distrito Federal.

A partir de 1903 se puso de moda pagar intereses sobre los depósitos, práctica que entre la clientela "fue acogida con el beneplácito que era de esperarse"; el Banco de Londres "llegó a ofrecer un 8% de interés sobre los saldos diarios en las cuentas de cheques que excedieran de mil pesos".¹⁹

OPERACIONES ACTIVAS.

Crédito a Corto Plazo.

Si hemos de atenernos a las estadísticas provenientes de la información proporcionada por los propios bancos del período porfirista, referente a su cartera de crédito, los préstamos a corto plazo ocupan un destacadísimo lugar, más del 90% en los años que van de 1882 a 1900, y más del 80% en la primera década del siglo actual, a pesar del fuerte crecimiento del plazo largo en el trienio 1908-1910.

Teóricamente, los bancos de emisión, que eran la inmensa mayoría, debían colocar sus recursos en el plazo corto, que en esa época, era el que no excedía de seis meses, tiempo de vida probable, que le daban a los billetes emitidos.

CREDITO CONCEDIDO POR EL SISTEMA BANCARIO

(Porcientos)

<u>Años</u>	<u>Crédito a corto plazo</u>	<u>Crédito a largo plazo</u>
1882	100.0	-
1883	95.3	4.7
1884	87.3	12.7
1885	90.1	9.9
1886	92.1	7.9
1887	93.4	6.6
1888	94.6	5.4
1889	96.2	3.8
1890	96.6	3.4
1891	95.3	4.7
1892	94.5	5.5
1893	93.9	6.1
1894	93.7	6.3
1895	94.7	5.3
1896	95.8	4.2
1897	93.2	6.8
1898	92.6	7.4
1899	91.2	8.8
1900	88.0	12.0
1901	89.2	10.8
1902	88.2	11.8
1903	87.5	12.5
1904	87.5	12.5
1905	88.1	11.9
1906	89.1	10.9
1907	88.2	11.8
1908	88.8	11.2
1909	78.8	21.2
1910	78.2	21.8

Fuente: Elaborado con datos de las Estadísticas Económicas del Porfiriato, p. 189

Esa concordancia o relación que debía mantener la cartera con la emisión fiduciaria representaba para la clientela la seguridad de que los billetes en su poder podrían ser canjeados por metálico a su presentación, o sea que mantener el grueso de la cartera dentro de ese plazo, otorgaba liquidez a la institución.

Sin embargo, necesidades de la economía nacional y costumbres viciadas, desvirtuaron ese sano principio bancario.

Los descuentos mercantiles, o sean las letras de cambio que efectivamente amparan operaciones comerciales, y que debían de representar la materia prima de ese tipo de bancos, no era lo más socorrido. Ocupaban su lugar los préstamos directos, sin más garantía que la personal del deudor y, sin manera de comprobarlo, destinados principalmente al consumo y no a la producción.

Los créditos con garantía prendaria -consistente en valores negociables- operaciones que también se practicaban, sólo tuvieron significación, y eso relativa, en la década que corre de 1897 a 1907.

Independientemente del tipo de préstamo, lo que influyó en forma determinante para que los bancos perdieran liquidez, era el que los préstamos no fueran pagados a su vencimiento, sino que

en abundantes ocasiones se renovaban indefinidamente.

Esta situación afectaba en forma negativa a la economía del país, porque esos recursos que permanecían congelados, -muchos de ellos otorgados en préstamo a los grandes hacendados- únicamente produciendo un interés para el banco, eran necesitados por las ramas productivas.

Al analizar el destino geográfico de los créditos, podemos constatar la tremenda concentración en el Distrito Federal durante todo el período, pero sobre todo durante el siglo pasado.

La razón clara es la ancestral centralización de la que no escaparon las instituciones de crédito. Las mayores y principales tenían y tienen, su casa matriz en el Distrito Federal.

El tipo de interés que antes de 1884 era normalmente del 12% y en ocasiones mucho más alto, por ejemplo en los préstamos al gobierno, disminuyó a entre el 8 y 10% en años normales y a 7 y hasta 6.5% eventualmente.²⁰ A fines del siglo XIX que hubo oferta de dinero la tasa de interés tendió a bajar, y para los primeros años del siglo actual, que la situación cambió y el dinero empezó a ser demandado, la tasa de interés volvió a subir, pero sin rebasar el 10%.²¹

La cuenta corriente que el Banco Nacional de México abrió al go-

Distribución geográfica del Crédito (al 30 de junio) Porcientos

ZONAS/AÑOS	1890	1895	1900	1905	1910
<u>NORTE</u> (Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zatecas).	5.75	11.25	14.16	11.52	12.07
<u>GOLFO DE MEXICO</u> (Campeche, Tabasco, Veracruz y Yucatán).	2.32	4.94	8.13	9.20	7.02
<u>PACIFICO NORTE</u> (Baja California, Sinaloa, Sonora, Nayarit).	- -	- -	1.86	2.29	2.08
<u>PACIFICO SUR</u> (Colima, Chiapas, Guerrero y Oaxaca).	- -	- -	- -	.74	.07
<u>CENTRO</u> (Aguascalientes, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala).	- -	- -	4.28	10.20	8.43
<u>DISTRITO FEDERAL</u>	91.93	83.81	71.57	66.05	70.33
<u>REPUBLICA MEXICANA</u>	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

Fuente: Elaborado con datos de las Estadísticas Económicas del Porfiriato, p. 187-188

bierno, y que veremos con más detalle, devengó un interés más reducido.

Las tasas de interés no se utilizaron como elemento selectivo del crédito; las fluctuaciones que se dieron en las distintas regiones dependieron más de las épocas de escasez o abundancia de capital monetario en determinadas zonas.

Crédito a mediano y largo plazos.

Hablar de créditos concedidos a plazos superiores a un año, es hablar de instituciones diferentes a los bancos de emisión. Siguiendo un orden cronológico, empezamos por hablar del plazo largo, del de los préstamos con garantía hipotecaria, del que concedían los bancos hipotecarios, del que a pesar de que tenía arraigo y tradición por haberlo practicado la Iglesia y particulares durante muchos años, no prosperó dentro del sistema bancario porfirista.

Hablar de este tipo de préstamos, es hablar del Banco Internacional e Hipotecario,²² banco fundado en 1882, y por cerca de veinte años, el único dedicado a los préstamos sobre bienes raíces.

Este banco, que fue autorizado a iniciar operaciones con un capital de 5 millones de pesos, no pudo conseguir arriba de 800 mil a pesar de haberlo intentado en el mercado nacional y tam-

bién en el de Nueva York.²³

Operaba con concesión de banco único en su género, situación de privilegio que nadie le envidió. Su exiguo capital pronto fué absorbido por los primeros créditos, por lo que acudió al expediente de emitir bonos hipotecarios, correspondientes en el plazo con los préstamos, 25 años en este caso. Posteriormente se estipuló que los bancos hipotecarios, podían conceder créditos hasta por 10 años con interés simple y hasta por 50 años con interés compuesto.²⁴

La falta de costumbre del público para adquirir ese tipo de valores, hizo que no fueran bien aceptados, a pesar de que el interés que pagaban, originalmente 7% y después 6% era atractivo.

La circunstancia que salvó al banco de la quiebra, fué que, ingeniosamente, colocó sus bonos entre sus nuevos deudores, con lo que éstos sufrían la pérdida con que los bonos hipotecarios se cotizaban en el mercado, alrededor de 25 por ciento.²⁵

Esta forma excesiva de gravar al deudor, hacía que sólo recurrieran al banco las personas que habían agotado las otras opciones, cosa que impedía a la institución inspirar confianza. El Gobierno de Manuel González en una situación crítica, y a cambio de un millón de pesos en bonos, hipotecó algunos edificios públicos.²⁶

De no ser porque inversionistas de Estados Unidos, en 1888 adquirieron la mayoría, sino es que todo el capital del Banco Hipotecario, éste difícilmente se hubiera recuperado. Sus acciones volvieron a cotizarse a la par, su concesión fué modificada a fin de poder efectuar todas las operaciones de un banco mercantil y aumentó su capital. El permiso otorgado a nombre de Francisco Castañeda para efectuar esa mezcla de operaciones a corto y largo plazo le permitió subsistir.²⁷

Pablo Macedo, destacado financiero de esa época dijo respecto a los bonos hipotecarios:

... nuestro mercado nacional, ni es todavía suficientemente amplio, ni se interesa por adquirir títulos que ganan un interés inferior a las utilidades que puede obtener el capital en otros muchos ramos de negocios.²⁸

En 1901 se inauguró el Banco Agrícola e Hipotecario de México, segundo en su tipo en el país (conocido posteriormente como Banco Hipotecario de Crédito Territorial) y no fue sino en noviembre de 1910 cuando obtuvo su concesión el tercero, el Banco Hipotecario y Agrícola del Pacífico.²⁹

Respecto a los bancos de plazo medio, a los llamados refaccionarios,³⁰ hay que decir que, en teoría, eran lo indicado para la economía mexicana.

Su objetivo era atender a la industria, la minería y la agricultura, con préstamos hasta por dos años; en el entendido de que ese plazo era el más adecuado para esas actividades. Se alcanzaría así, un punto intermedio entre el préstamo a corto plazo, que debería impulsar al comercio, y el de a largo plazo que obligaba a solicitar cantidades mayores y comprometer en garantía el predio o la finca donde se ubicaba la entidad productiva.

Además de su propio capital, los bancos refaccionarios, nacidos de la Ley de Instituciones de Crédito de 1897, contaban con fondos provenientes de la colocación de bonos de caja entre el público.

Lamentablemente, en la práctica, ni los bonos de caja ni los bancos refaccionarios tuvieron auge; en 1910 solo funcionaban seis: cuatro en provincia y dos en la capital de la República.

Uno de estos últimos, el Banco Central Mexicano,³¹ primero en su estilo, obtuvo su concesión el 12 de octubre de 1898 y empezó a funcionar el 6 de febrero de 1899, con capital de un millón de pesos, aportado por los bancos de los estados, a instancia de Enrique C. Creel del Banco Minero de Chihuahua.³² Lo crearon con el objetivo de que por su conducto se pudieran canjear en el Distrito Federal sus billetes, a la vista y a la par. Este banco tuvo éxito en ese cometido, aunque como banco refaccionario realmente no funcionó.

Amplió su capital inicial a seis millones de pesos, del cual suscribieron el 50% el Deutsche Bank y la casa Bleichroederer y Co. (alemanes) y los señores J.P. Morgan y Cía. (de Estados Unidos).³³

Uno de sus fundadores, don Joaquín D. Casasús decía del Banco Central Mexicano que podía, "con justicia, gloriarse de ser una de las instituciones de crédito más poderosas del país, tanto por la magnitud de su capital cuanto por la importancia que ha adquirido a causa de sus múltiples relaciones con el mercado nacional y en los extranjeros, principalmente en el de París".³⁴

Además, este mismo autor aclara que el Banco Central "no se estableció propiamente con el carácter de un banco agrícola, sino que los bancos de emisión del país lo crearon como un centro de unión de todos ellos y como un elemento de cohesión, llamado, entre otras cosas, á asegurar que los billetes de dichos bancos circularan á la par que la moneda metálica y á evitar que no fueran desnaturalizados, ejerciendo en la circulación, fuera de los lugares donde habían sido emitidos, oficio de letras de cambio ó documentos cuotizables".³⁵

El crédito a largo plazo, nunca participó significativamente dentro del crédito total. Sin embargo, a fines del período porfirista, alcanzó cifras superiores a los 140 millones de pesos.

Comportamiento parecido, aunque en menor escala, tuvieron los bonos hipotecarios y de caja, que durante todo el período osci-

laron alrededor de 2% del pasivo total. Los pocos bancos hipotecarios y refaccionarios que se crearon, encauzaron sus actividades, principalmente, hacia el mercado monetario, que en el papel correspondía a los bancos de emisión.

El Gobierno y la Banca.

La relación directa que mantuvo el gobierno con la banca, fue especialmente a través de los contratos que suscribió con el Banco Nacional de México, y con su antecesor, el Banco Nacional Mexicano.³⁶

Por medio de estos contratos el Banco se obligaba a abrirle al Gobierno una cuenta corriente "a estilo de comercio", inicialmente por cuatro millones de pesos, a un tipo de interés de entre el 4 y 6% anual, inferior al que privaba en el mercado, "...operación que le fue de gran utilidad, porque le permitió emanciparse de la nube de agiotistas y usureros que traficaban con el Tesoro Público", según menciona Martínez Sobral en su libro: Estudios Elementales de Legislación Bancaria.³⁷

A partir de 1884, el crédito en cuenta corriente se amplió de 6 a 8 millones anuales, y el tipo de interés se fijó en el 6% aún bajo si se le compara con el que se cobraba a los particulares.

El Gobierno se sirvió del Banco Nacional para todo el movimiento de sus fondos, cambios, manejo y colocación de la deuda, cobro de algunos impuestos, etc.

En compensación de lo anterior, el Banco Nacional de México tenía derecho de preferencia para todas las operaciones financieras del gobierno, sus billetes, junto con los del Monte de Piedad, eran los únicos que se aceptaban en las oficinas públicas y tenía garantizado el pago de las disposiciones de la cuenta corriente por medio de un porcentaje de los impuestos que se causaban en las aduanas marítimas y fronterizas de la República, y cuyos productos percibía directamente el Banco, además de que tenía una situación privilegiada en materia de impuestos, ya que exclusivamente pagaba el predial y el del timbre.³⁸

A fin de evitar caer en el curso forzoso, al inmovilizar los recursos del Banco con préstamos exclusivamente al gobierno, el contrato mismo contemplaba un límite, con lo que el resto de las disponibilidades podrían ser dedicadas a operaciones de carácter mercantil.

El Banco Nacional de México jugó un doble papel, de institución privada y de banco central, ya que la mayoría de las funciones antes descritas corresponden a un banco del gobierno. De acuerdo con testimonios de la época, desempeñó ambas funciones con eficiencia.

En términos generales se puede decir que el gobierno favoreció ampliamente al sector bancario, por medio de exenciones fiscales y prerrogativas, o sea que la política proteccionista que se aplicó a la banca, fué superior a la otorgada a las actividades productivas.

Con la finalidad de complementar la organización bancaria del país, descargar de hipotecas la cartera de los bancos de emisión, encauzar éstas y proveer de capitales a los bancos hipotecarios y refaccionarios tomándoles sus bonos, fue creada el 8 de septiembre de 1908 la Caja de Préstamos para obras de irrigación y fomento de la Agricultura como una "entidad pública descentralizada apta para facilitar la capitalización de las empresas y de un modo más general, estimular el desarrollo del mercado de capitales".³⁹

Su capital fue "aportado y garantizado" por la Nación y por los bancos Nacional de México, Londres y México, Central y de Comercio e Industria.⁴⁰

Su campo de actividades era amplio y se pretendía que la Caja de Préstamos pudiera "llegar á ser para los bancos refaccionarios lo que el Banco Nacional de México habrá de ser para los bancos locales de emisión",⁴¹ o sea una especie de banco central o banco de bancos.

En las postrimerías del porfiriato, el visionario financiero Joaquín D. Casasús dijo que: "los bancos de México están en la infancia; su existencia data de fecha muy reciente, y si puede asegurarse que no tienen aún lo que pudieramos llamar un pasado glorioso, en cambio, les está reservado un gran porvenir..."⁴²

Al finalizar la etapa porfirista se encontraba funcionando en el país un sistema bancario integrado, compuesto de un banco emisor grande y sólido, ubicado en la ciudad de México que contaba con sucursales y agencias en las principales plazas de la República y que hacía las veces de banco del gobierno; otra serie de bancos emisores en casi todos los estados de la República e inclusive en la ciudad de México, de tamaño medio e importancia más restringida; algunos bancos refaccionarios y tres de tipo hipotecario que complementaban la prestación del servicio y el otorgamiento de créditos, en todos los plazos y situaciones.

Este sistema bancario vio interrumpido su funcionamiento por algunos años durante la etapa bélica de la Revolución Mexicana. El estudio de la banca en México durante ese período y los posteriores hasta la reciente nacionalización de la banca representa un trabajo complementario que me propongo realizar, a fin de integrar la visión global del tema: La Banca en México.

NOTAS CAPITULO V

- 1 Labastida, op.cit., p. 36 y 37, aclara este concepto. "El crédito, la base fundamental de esta clase de establecimientos [los bancos], en su acepción más lata, es la confianza, la seguridad que tiene un individuo de que otro cumplirá los compromisos que con él contraiga" ya que "la confianza conduce á un particular á la casa de un banquero para depositar allí sus fondos, con la condición de que le serán devueltos á plazo fijo ó á voluntad; la confianza induce al banquero á prestar á un industrial ó comerciante estos mismos fondos con condiciones análogas".
- 2 Jacinto Pallares, op.cit., p. 571-572.
- 3 Fernando Rosenzweig, op.cit., p. 813-814.
- 4 Martínez Sobral, op.cit., p. 64.
- 5 Luis Nicolau D'Oliver, "Las Inversiones Extranjeras" p. 973-1176 en Daniel Cosío Villegas et al, op.cit., p.1054.
- 6 Ibidem, p. 1054.
- 7 Fernando Rosenzweig, op.cit., p. 789.
- 8 Luis G. Labastida, op.cit., p. 50.
- 9 Supra, p. 103 y s.
- 10 Banco de Santa Eulalia, "Decreto de la Legislatura del Estado, de 25 de noviembre de 1875", reproducido en Luis G. Labastida, op.cit., p. 391-392.

- 11 Banco de Fomento (antes del Monte de Piedad) "Reglamento para la emisión de certificados al portador, descuentos de libranzas y depósitos de objetos preciosos", reproducido en Luis G. Labastida, op.cit., p. 239-243.
- 12 Banco Nacional Mexicano, Contrato de Concesión, México, (s.p.i.), [1881], 48 p.
- 13 Banco Mercantil Mexicano, Estatutos, México, Francisco Díaz de León, 1881, 24 p.
- 14 Maurice Niveau, Historia de los hechos económicos contemporáneos, Barcelona, Ariel, 1974.
- 15 Memoria que el Consejo de Administración del Banco Mercantil Mexicano presenta a la Asamblea General de Accionistas convocada para el día 24 de enero de 1884. México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1884, 32 p., p.5. Sobre los pánicos de la clientela que acudía a las ventanillas por efectivo y el por qué de la ayuda entre bancos, comentan que estaban convencidos que "las instituciones de crédito están todas ligadas entre sí por lazos misteriosos, de manera que cuando se toca a una de ellas generalmente se resienten todas las demás".
- 16 Banco Nacional de México, Contrato..., op.cit., p.342-343.
- 17 Fernando Rosenzweig, op.cit., p. 834.
- 18 Ibidem, p. 830.
- 19 Ibidem, p. 831.
- 20 Ibidem, p. 842-843.

- 21 Ibidem, p. 843.
- 22 Banco Hipotecario Mexicano. Sociedad Anónima establecida en México con capital de cinco millones de pesos en virtud del Contrato de Concesión [otorgado a favor de Eduardo Garay y Francisco de P. Tabera] de 24 de abril y de la ley de 22 de mayo de 1882. Contrato de Concesión, Ley de aprobación y Estatutos, México, Imprenta del Gobierno, 1882, 64 p.; También: México, Francisco Díaz de León, 1882, 67 p.
- 23 Pablo Macedo, op.cit., p. 237-238.
- 24 Fernando Rosenzweig, op.cit., p. 820.
- 25 Pablo Macedo, op.cit., p. 237-238.
- 26 Labastida, op.cit., p. 82-83; Memoria de Hacienda 1884, op.cit.
- 27 Labastida, op.cit., p. 83; Macedo, op.cit., p.238.
- 28 Pablo Macedo, op.cit., p. 238.
- 29 Enrique Martínez Sobral, op.cit., p. 337-338; Macedo, op.cit., p. 238; Joaquín D. Casasús, op.cit., p. 328-329.
- 30 Ley General de Instituciones de Crédito, 1897, op.cit., Capítulo IV, artículos del 88 al 98.
- 31 Enrique Martínez Sobral, op.cit., p. 337; Enrique C. Creel, Los Bancos de México. Su origen y su pasado. Su estado presente y su porvenir. Posible fundación del

Banco Unico, México, Imp. J. Chavez y Hno., 1920, 30 p.
[firmado en Los Angeles, Calif., U.S.A., el 12 de agosto
de 1920].

- 32 Enrique C. Creel, op.cit., p. 11 y 12.
La concesión fue otorgada a los señores Ramón Alcázar,
Enrique C. Creel, Joaquín D. Casasús, Antonio V. Hernández,
Carlos Bracho y Guillermo Vermehren.
- 33 Ibidem, p. 11 y 12.
- 34 Joaquín D. Casasús, op.cit., p. 333.
- 35 Ibidem, p. 334.
- 36 Citados en los Contratos de concesión de ambos bancos,
Supra, p. 113 y p.138; y los últimos firmados el 8 de
septiembre de 1896 entre el Lic. José Y. Limantour y los
representantes del Banco Nacional de México, señores An-
tonio Escandón y Estrada, vice-presidente del Consejo de
Administración y don Carlos de Varona, director, simul-
táneos al proyecto de Ley General de Instituciones de
Crédito. Informe del Secretario de Hacienda al Congre-
so de la Unión, sobre el uso de las autorizaciones que
concedió al ejecutivo en materia de Bancos la Ley de 3
de junio de 1896. México, Tipografía de la oficina Im-
presora de Estampillas, 1897, XLIV + 41 p. (firmado Jo-
se Y. Limantour.)
- 37 Martínez Sobral, op.cit., p. 31.
- 38 Esto también se encuentra registrado en los contratos de
concesión de ambos bancos.

- 39 Fernando Rosenzweig, op.cit., p. 856.
- 40 Ibidem, p. 856.
- 41 Joaquín D. Casasús, op.cit., p. 228.
- 42 Ibidem, p. 342.

C O N C L U S I O N E S

Durante el período que nos ocupa, se observa una subsistencia, aunque declinante, de prácticas crediticias arcaicas, heredadas de la Colonia.

En las primeras décadas del siglo XIX se marcó el debilitamiento del poder corporativo de la Iglesia, tanto político como económico. Tuvo una crisis definitiva con las guerras de Reforma y las leyes de desamortización y nacionalización de los bienes religiosos, y vio mermado en forma considerable su papel de prestamista, que le había permitido acumular gran riqueza, sobre todo en fincas rústicas y urbanas.

Esto permitió o favoreció la incorporación de una clase emergente, compuesta por comerciantes, unos de nuevo cuño y otros tradicionales, que se dedicaron a la especulación y al agio. Su capital original, acumulado en el comercio y acrecentado grandemente con las prácticas crediticias y especulativas, les permitió participar como empresarios en la industria, la agricultura, la minería, controlar el comercio con el extranjero, detentar algunos monopolios, incursionar en la política y más adelante en el crédito institucionalizado.

En la tercera década del siglo XIX, surgieron dos instituciones oficiales de crédito, para fines específicos: aviar a la

industria, preferentemente a la textil y amortizar la abundante y depreciada moneda de cobre.

Fueron ambas de corta duración y de logros muy limitados, debido a la situación económica y política del país, que no les permitió progresar.

Se sufrió una persistente escasez de circulante monetario. Situación paradójica en un país como México, con una tradición trisecular de gran productor de plata acuñada. La escasez se agudizaba en algunas regiones y en épocas determinadas, coincidiendo estos ciclos con fuertes operaciones mercantiles con el extranjero, independientemente de la fuga sistemática de capitales, por diversos motivos, entre los que sobresale la caótica situación política del país.

De la década tercera a la séptima del siglo pasado, proliferaron los intentos para crear instituciones de crédito, Aunque frustrados en su mayoría, muestran la inquietud y necesidad de contar con ese tipo de instituciones, y con el crédito como factor de desarrollo económico.

A pesar de esos intentos, hubo una completa inexistencia, durante gran parte de este período, de instituciones bancarias privadas. Las primeras que funcionaron -antes del gobierno porfirista- tuvieron muy limitada influencia en la economía nacional. Sin

embargo es importante su papel de pioneras, el que hayan introducido el uso del billete bancario, y familiarizado a la gente con las prácticas bancarias.

La escasez de circulante monetario, aunada a la inexistencia primero, e insuficiencia después, de instituciones de crédito, propiciaron la proliferación de medios de pago de lo más diverso: se utilizaron con frecuencia para las transacciones, pagarés con varios endosos; bonos del gobierno, de las deudas internas y externa; vales, moneda extranjera, mercancías; "fichas" de haciendas y pulperías, y en no pocas ocasiones se liquidaron adeudos, pagando con propiedades inmuebles: casas o terrenos.

La conjunción de los puntos antes señalados, con la pacificación del país, con la importación de capitales europeos y norteamericanos, con el fortalecimiento del mercado interno, con el surgimiento de más vías de comunicación, etc., permitieron durante la etapa porfirista la formación de un sistema bancario integrado.

Como en la mayoría de las cuestiones humanas, el hecho precede al derecho. Empezaron a existir instituciones bancarias años antes de que se legislara al respecto, en algún caso veinte años antes. Esa situación propició contratos y concesiones dispares.

La legislación bancaria, que apareció en México en 1884, intentó poner orden en el naciente sistema bancario, pero afectó intereses de instituciones creadas tiempo atrás. En 1889 quedó sin efecto la ley anterior, y fue hasta 1897 cuando José Yves Limantour hizo un nuevo esfuerzo encaminado a organizar el sistema, promulgando la Ley General de Instituciones de Crédito. En 1908 (después de la crisis financiera de 1907) se le hicieron a esa ley, algunas necesarias reformas y adiciones.

El Banco Nacional de México desde 1884, y su antecesor el Nacional Mexicano de 1882 a 1884 ejercieron algunas funciones de banca central o del gobierno. Efectuaron el manejo de la deuda pública, sobre todo la externa; se encargaron del cobro de algunos impuestos; funcionaron como tesorería del gobierno, al cual le abrieron una cuenta corriente a bajo interés y emitieron billetes de curso legal. Esto último fue común a la generalidad de los bancos.

La Ley General de Instituciones de Crédito de 1897, estableció tres tipos de bancos: de emisión, refaccionarios e hipotecarios, a cada cual correspondían operaciones activas y pasivas específicas, correlativas -dentro de cada tipo de institución- en sus plazos:

Los bancos de emisión, prestaban a corto plazo, principalmente al comercio y emitían billetes.

Los refaccionarios, otorgaban crédito a mediano plazo, sobre

todo a la industria, y contaban con los bonos de caja que colocaban entre su clientela.

Y los hipotecarios, se encargaban del crédito a largo plazo, garantizado con bienes inmuebles, y sus recursos los captaban a través de los bonos hipotecarios.

El hecho de que en la práctica no se respetaran cabalmente esas reglas y que los préstamos -a su vencimiento- se renovaran indefinidas veces, propició que las instituciones de crédito perdieran liquidez y mantuvieran recursos congelados.

Los bancos de emisión predominaron sobre los otros, gracias a las facilidades que el Estado les proporcionó para su fundación, y a que la emisión de billetes (creación de dinero), les permitía contar con recursos muy superiores a los de los otros bancos, ya que no dependían exclusivamente de sus propios recursos, ni de depósitos de un público no habituado a ahorrar.

El capital inicial de los grandes bancos del país fue, en su mayor parte, proveniente del extranjero. Ello se debió a que las primeras iniciativas -que prosperaron- para la fundación de bancos fueran: inglesa (Banco de Londres), francesa (Banco Nacional Mexicano), de españoles radicados en México (Banco Mercantil Mexicano) y norteamericana (Banco de Chihuahua).

La experiencia y apoyo de bancos europeos, predominantemente,

aunados a la necesidad de capitales en México y a la de exportarlos de Europa; al mejoramiento de la situación política del país y a la buena disponibilidad de nuestros gobernantes para aceptar capital extranjero, determinaron que el grueso del capital inicial de los bancos llegara de fuera.

Existió una sonada polémica entre los partidarios del "libre cambio" en la emisión de billetes, y los que estaban a favor del monopolio. Prácticamente estuvo representada por los Bancos de Londres y México y Nacional de México, respectivamente. Aunque la legislación favorecía al segundo, después de varios años de discusiones, se optó por la pluralidad de los bancos de emisión.

Surgieron también diferencias entre los bancos de provincia y los de la capital, por las ventajas que estos últimos obtenían de la tradicional centralización política y económica del país.

El surgimiento y proliferación de instituciones crediticias provocó que el tipo de interés en las operaciones de crédito, disminuyera del doce por ciento o más que se cobraba normalmente, a entre ocho y diez por ciento, y eventualmente a siete y hasta seis por ciento al año. Esta situación benefició a los deudores, principalmente al mayor, el gobierno, que era quien más padecía los efectos del agio, y quien se vió privilegiado con tasas de interés preferenciales.

A principios del siglo actual, se dió una inflación de crédito provocada por la expansión del sistema bancario y por la falta de cumplimiento de algunas de sus reglas básicas. Fue una inflación de la circulación fiduciaria, pero no tanto de billetes como de otros signos monetarios, sobre todo papeles de crédito.

Para contrarrestar lo anterior, se dió una contracción del crédito en 1907-1908, que entre otras consecuencias, sacó a relucir los conflictos entre la oligarquía mexicana. Estos conflictos internos tenían como causa, entre otras, la fuerte concentración del poder financiero, en unas cuantas manos, y geográficamente, en el Distrito Federal. Se acusó a ciertos financieros de haber usado irracionalmente el poder económico concentrado en sus manos.

Haciendo un BALANCE GENERAL de esos noventa años, 1821-1911, circunscrito al ámbito bancario y financiero, tenemos que concluir, que aunque fue una época difícil, de prueba y experimentación, sus resultados fueron más que satisfactorios.

La banca y el crédito tuvieron un enorme desarrollo, aprovechando la progresiva comercialización de la vida económica. La legislación particular de los bancos, sentó las bases de las leyes que hasta la actualidad regulan nuestro moderno sistema bancario. Se generalizó el empleo del billete, del cheque, y de otros valores mobiliarios; se favoreció la concentración de capitales dispersos y no productivos; se internacionalizó el crédito oficial y priva-

do, así como la importación y exportación de capitales. Se redujo, asimismo, el precio del dinero, al disminuir y regular las tasas de interés.

Se dió una simbiosis en los capitales de la banca, la industria y el comercio que facilitó sus relaciones y desarrollo, aunque con sus riesgos inherentes. La banca porfirista fue una notable impulsora de la economía nacional y tuvo marcada influencia en los sectores económicos, productivos y distributivos.

En el último cuarto del siglo XIX y los primeros años del actual, se dió una fuerte baja en el precio de la plata, de la que México era y es uno de los principales productores y exportadores. Esa situación que restringió la circulación monetaria al sustraerle sobre todo la moneda de plata, otorgó mayor libertad a los bancos para emitir y circular sus billetes. Las instituciones bancarias, introductoras del dinero fiduciario en México, aprovecharon esa coyuntura para hacer de la emisión de billetes una de sus principales fuentes de ingreso. Incluso por ese derecho de emitir dinero, se originó uno de los más fuertes debates de la época, protagonizado por los partidarios de la emisión plural y sus contrarios los que defendían el monopolio de la emisión, polémica que sólo vendría a solucionarse en definitiva con la promulgación de la Constitución de 1917 en la cual el Estado reivindicó ese derecho para sí, y con la creación del Banco de México en 1925; fechas y sucesos que ya escapan a nuestro análisis.

B I B L I O G R A F I A

B I B L I O G R A F I A

- Alcocer y Martínez, Mariano, "Medio siglo de evolución bancaria en México", en Revista Bancaria, México, Banco de Comercio, 1951, 65 p.
- Arana, Gregorio y Francisco Javier de, Reglamento del Banco que se va a establecer en la capital del Estado libre de los Zacatecas, para el fomento de los importantes ramos de Agricultura, Comercio y Minería, según las reglas que adentro se exponen por los ciudadanos... Zacatecas, Imprenta de la Sociedad a cargo de Mariano Guerra, 1826.
- Arteaga, Eduardo F., Proyecto de Ley sobre bancos e instituciones de crédito precedido de una exposición de los motivos que le sirven de fundamento, y que presenta... por encargo de la Secretaría de Hacienda, México, Imprenta del Gobierno, 1890, 43 p.
- Ashworth, William, Breve historia de la economía internacional 1850-1950. México, FCE, 1958.
- "Banco", Artículo del Diccionario de Comercio y Mercancías, (Traducción del francés por P.M.), México, Tipografía de R. Rafael, 1849, 36 p. (Folletería A.G.N.)
- Banco de Avío, México, Informe y cuentas... redactado por Victoriano Roa [spi] Iv, 16 de octubre de 1830.
- El Banco de Avío y el Fomento de la Industria Nacional, (Introducción de Luis Chávez Orozco), México, Banco Nacional de Comercio Exterior, 1966, 343 p.
- Banco de Empleados, México, Contrato de concesión, México, Ireneo Paz, 1883, 64 p.
- Banco del Estado de México S.A., Toluca, México, Convenio de concesión, 2 de abril 1897, etc. México, Vda. de Francisco Díaz de León, 1906, 98 p.
- Banco Internacional e Hipotecario Mexicano. Banco Hipotecario Mexicano. Sociedad anónima establecida en México con capital de

- cinco millones de pesos en virtud del contrato de concesión de 22 de mayo de 1882. Contrato de concesión. Ley de aprobación y estatutos. México, Imp. del Gobierno, 1882, 64 p.
- Banco Hipotecario Mexicano, Contrato de concesión..., México, Francisco Díaz de León, 1882, 67 p.
- Banco de Londres y México, 100 años de banca en México. Primer centenario de la banca de depósito en México. México, Juventud, 1964, 145 p.
- Banco Mercantil Mexicano, Estatutos, México, Francisco Díaz de León, 1881, 24 p.
- _____, Memoria, 24 enero 1884, 32 p.
México, Francisco Díaz de León, 1884, 32 p.
- Banco Nacional, [México, Mariano Arévalo, 1849] 2 h. Firmado: varios mexicanos.
- Banco Nacional de México, Contrato de concesión; Ley que lo aprobó y estatutos, México, Vda. de Francisco Díaz de León, 1905, 64 p.
- Banco Nacional de México, S.A., Historia de la Banca, audiovisual, s.f.
- Banco Nacional de México, Informe del Consejo de Administración, [México, 1887, spi] 27 p.
- _____, 30 de abril de 1888, México, Francisco Díaz de León, 1888, 32 p.
- Banco Nacional de México, Quincuagésimo aniversario de su fundación. México, Ed. Cultura, 1934.
- Banco Nacional Mexicano, Contrato de concesión, [s.p.i.] 48 p. [1881].
- Banco Nacional Mexicano, Informe del Consejo de Administración, 1º de junio 1883, México, 1883, 19 p.
- _____, 19 de mayo de 1884, México, Francisco Díaz de León, 1884, 26 p.
- Banco Nacional Mexicano, La iniciativa que para su creación ha propuesto el gobierno al congreso... es justamente uno de los asuntos que ocupan hoy la atención pública..., México, 1848, 1 p.
- En el periódico Siglo XIX, año 7, no. 137.

- Barrera Lavalle, Francisco, Los bancos mexicanos hasta 1910. Primera parte por... Habana, Imp. "El Siglo XX", 1919, 82 p.
- _____, Estudio sobre el origen, desenvolvimiento y legislación de las instituciones de crédito en México. México, Tip. García y Cía. 1909, 529 p.
- _____, "Nuestro actual sistema bancario" en El Tiempo, México, 1901. (Colección de artículos).
- Bazant, Jan, Los bienes de la Iglesia en México, (1856-1875): aspectos económicos y sociales de la Revolución Liberal, México, El Colegio de México, 1977.
- _____, Historia de la Deuda Exterior de México (1823-1846), México, El Colegio de México, 1968, 278 p.
- Bett, Virgil M., Central Banking in Mexico. Monetary Policies and Financial Crisis, 1864-1940. Ann Arbor, Bureau of Business Research, School of Business Administration, University of Michigan, 1957. x, 123 p. (Michigan business studies, N° 1, v. 13).
- Brothers, Dwight S. y Leopoldo Solís M., Evolución financiera de México, México, CEMLA, 1967, 308 p.
- Bulnes, Francisco, El verdadero Díaz y la revolución, México, Gómez de la Puente, 1920.
- Calderón, Francisco R., "La República Restaurada, Vida Económica", en Historia Moderna de México, coordinador Daniel Cosío Villegas, México, Ed. Hermes, 1965, 2a. ed. [Bancos y Proyectos] V.III, p. 211.
- Calderón Quijano, José Antonio, El Banco de San Carlos y las comunidades de indios de Nueva España, [Sevilla], Banco de España, Escuela de Estudios Hispano Americanos, [1963], 144 p.
- Canterla y Martín de Tovar, Francisco, Vida y obra del primer conde de Regla, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1975, 160 p., ils.
- Cardena, Patricio G., Proyecto dedicado y presentado al Exmo. Sr. presidente de la República Mexicana, por... sobre la funda-

- ción de un banco comercial en la ciudad de México, y seis sucursales en los puertos de Veracruz, Tampico y Mazatlán, y en las capitales de los estados de Puebla, Guanajuato y Jalisco, julio 1º de 1857. E.Tip. de A. Boix, 1857, 76 p. tabs.
- Cardoso, Ciro, et al, México en el Siglo XIX (1821-1910). Historia Económica y de la Estructura Social, México, Ed. Nueva Imagen, 1980, 525 p.
- Casasús, Joaquín Demetrio, La cuestión de los bancos a la luz de la economía política y del derecho constitucional, por el Lic..., México, Imp. de Francisco Díaz de León, 1885, 214 p.
- _____, Las instituciones de crédito en México, México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, 1901, 65 p. cuads.
- _____, Las reformas a la ley de instituciones de Crédito. Artículos publicados en El Tiempo, diario de México. Las instituciones de crédito en México en 1908. México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, 1908, 342 p.
- Cervantes, Manuel, La Moneda en México, México, autor, 1954, 101p.
- Cervantes Riba, José Alfonso, Historia económica de la Banca de depósito en México, México, autor, 1960, 154 p.
- Código de Comercio de México, México, Imprenta de José Mariano Lara, 1854, 282 p.
- Código de Comercio de los Estados Unidos Mexicanos, expedido en virtud de la autorización concedida al ejecutivo por decreto de 15 de diciembre de 1883. México, (Secretaría de Justicia e Instrucción Pública), Tipografía de Gonzalo A. Esteva, 1884, 421 p.
- Código de Comercio. Estados Unidos Mexicanos. México, Tipografía "El Gran Libro" de F. Parres y Comp. Sucs., 1889, 296 p.
- Colling, Alfred, Historia de la Banca, de Babilonia a Wall Street, Barcelona, Zeus, 1965, 426 p.
- Comisión Monetaria, Estadística Bancaria, México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, 1903, 584 p.
- Conant, Charles A., A history of modern banks of issue, New York, G.P. Putnam's sons, 1927, 842 p.

- Contestación de la junta directiva del Banco Nacional de Amortización al dictamen de la comisión de Hacienda del senado, sobre amortización de la moneda de cobre, administración de la renta del tabaco y ausilios para la guerra de Tejas, México, Impreso por I. Cumplido, 1841, 42 p.
- Cosío Villegas Daniel, (Coordinador) Historia Moderna de México, 10 vols. México, Ed. Hermes.
- v. 3 La República Restaurada, Vida Económica, Calderón, Francisco R. "Bancos y Proyectos", p. 211 y s.
- v. 7 El Porfiriato, Vida Económica
Rosenzweig, Fernando
"VIII- Moneda y Bancos" p. 789 y s.
- Costeloe, Michael P., Church Wealth in Mexico. A study of the Juzgado de Capellanías in the archbishopric of Mexico 1800-1856, USA, Cambridge University Press, 1967, 139 p.
- Creel, Enrique C., Los Bancos de México, su origen y su pasado, su estado presente y su porvenir, posible fundación del Banco único, México, Imp. J. Chávez y Hno., 1920, 30 p.
- Cue Canovas, Agustín, Historia social y económica de México, 1810-1854, México, Ed. América, 1947, 271 p.
- _____, Historia Social y Económica de México, 1521-1854, México, Ed. Trillas, 1979.
- Chávez Orozco, Luis (Introd.), El Banco de Avío y el Fomento de la Industria Nacional. (Libro III) México, Banco Nacional de Comercio Exterior, 1966.
- _____, El comercio exterior y la expulsión de los españoles. (Libro II) México, Banco Nacional de Comercio Exterior, 1966.
- _____, Historia Económica y Social de México. México, Ed. Botas, 1938, 187 p.
- _____, Francisco Severo Maldonado. Sus ideas sobre crédito. México, Publicaciones del Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, S.A., v. XII, 55 p.
- Dávila Arriaga, Rafael J., El sistema bancario mexicano, hasta 1911. México, s.e., 1965.

- Dauphin Meunier, A., Histoire de la banque, Paris, Presses Universitaires de France, 1951, 126 p.
- Davidson, N., Apuntes sobre el establecimiento de un Banco Nacional de México. México, 1864.
- Decreto de creación y estatutos del Banco de México, México, Imp. de Vicente García Torres, 1857, 22 p.
- De la Peña, Sergio, La formación del capitalismo en México, México, Siglo XXI, 1976, 245 p.
- Del Cueto Legaspi, Roberto, "Origen y evolución de la legislación bancaria" en Fiscal y Financiera, México, abril 1976-febrero de 1978.
- Delgado, Ricardo, Las primeras tentativas de fundaciones bancarias en México, México, [Talleres Gráficos], 1945, 162 p.
- Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, VIII Legislatura Constitucional de la Unión, México, 1875.
- Directorio oficial bancario de México, México, Compañía del ..., 1906, XLVIII + 368 p.
- Documentos que se citan en la parte espositiva de la Memoria de Hacienda comprensiva de Diciembre de 1855 a Mayo de 1856, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1857.
- D'Oliver, Luis Nicolau, "Las Inversiones Extranjeras" en Daniel Cosío Villegas et al, Historia Moderna de México, México, Ed. Hermes.
- Dueñas, Heliodoro, Los Bancos y la Revolución, México, Ed. Cultura, 1945, 271 p.
- _____, Evolución Bancaria, México, Cultura, 1935.
- Elhuyar, Fausto de, Indagaciones sobre la amonedación en Nueva España, Madrid, 1918.
- _____, Memoria sobre el influjo de la minería, México, Consejo de Recursos Naturales no Renovables, 1964.
- Estadística Bancaria, México, Comisión Monetaria, México, Tip. de la Oficina Impresora de Estampillas, 1903, 584 p.

- Favre, Jean, Les Banques au Mexique, Organization et Developpment, Paris, Marcel Riviere, 1900.
- Flores Caballero, Romeo, "La Consolidación de vales reales en la economía, la sociedad y la política novohispana", en Historia Mexicana, v-XVIII, no. 3 (71) enero-marzo 1969, p.334-378.
- _____, La Contra-revolución en la independencia. Los españoles en la vida política, social y económica de México 1804-1838, México, El Colegio de México, 1973, 174 p.
- Florescano, Enrique, et al, La Economía Mexicana en la Epoca de Juárez, México, Secretaría de Educación Pública, 1976, 190 p. (Col. Sep-Setentas, N° 236).
- Los fondos de Comunidades Indígenas como fuentes de crédito agrícola en la Nueva España. Siglo XIX, México, Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, 1955, N° XI. (Prólogo de Luis Chávez Orozco).
- Formación y desarrollo de la burguesía en México, Siglo XIX, (Introducción de Ciro Cardoso), México, Ed. Siglo XXI, 1978, 286 p.
- Foster, Major B., Banca, México, UTEHA, 1948, 488 p. (Biblioteca de Negocios Modernos, Vol. V).
- Francisco Severo Maldonado. Sus ideas sobre crédito, (Prólogo de Luis Chávez Orozco), México, Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, 1955.
- Goldshmid, Leo, Historia de la Banca, México, UTEHA, 1961, 114 p. (Manuales UTEHA N° 95).
- González Navarro, Moisés, Estadísticas sociales del Porfiriato, 1877-1910, México, T.G.N., 1956, 249 p.
- Gurza, Jaime, Estudio sobre la circulación de billetes de los bancos mexicanos. Durango, Talleres Tipográficos de Silvestre Dorador, 1908, 42 p.
- _____, Nuestros bancos de emisión, México, Central, 1905, 82 p.
- Hale, Charles A., El Liberalismo Mexicano en la Epoca de Mora,

- 1821-1853, México, Ed. Siglo XXI, 1978, 347 p.
- Hamilton, Earl J., "El Banco Nacional de San Carlos (1782-1829)" en El Banco de España. Una Historia Económica, Madrid, [Talleres Ferreira], 1970, 540 p.
- Huberman, Leo, Los bienes terrenales del hombre. Historia de la riqueza de las naciones, Buenos Aires, Merayo Editor, 1969, 420 p.
- Informe del Secretario de Hacienda al Congreso de la Unión, sobre el uso de las autorizaciones que concedió al ejecutivo en materia de Bancos la Ley de 3 de Junio de 1896. México, Tipografía de la Oficina Impresora del Timbre, 1897, XLIV + 41 p.
- Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Ley General de Instituciones de Crédito de 19 de marzo de 1897 y exposición de motivos de la misma, México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, 1908, 17 p. [firmado J.Y.Limantour].
- Iturbide, Anibal de, La Banca. Breve ojeada histórica, México, Ed. Jus, 1966, 270 p.
- Joslin, David, A Century of Banking in Latin America. 1862-1962. The Bank of Lond & South America Limited. London, Oxford University Press, 1963.
- Keremitsis, Dawn, La Industria textil mexicana en el siglo XIX. México, SepSetentas no. 67, 1973, 247 p.
- Labastida, Luis G., Estudio histórico y filosófico sobre la legislación de los bancos y proyectos de ley que presenta ... por disposición de la S.H.C.P., México, Imp. del Gobierno, 1889, 529 p.
- Lagunilla Iñárritu, Alfredo, La Bolsa en el Mercado de Valores de México y su ambiente empresarial.
I.- 1895-1933

México, Bolsa de Valores de México S.A. de C.V., 1973,
389 p.

II.- 1934-1970.

Ley General de Instituciones de Crédito, México, Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, 19 de marzo de 1897, (firmado Limantour) 29 p.

Limantour, José Yves, Informe al Congreso de la Unión sobre la reforma a la ley de instituciones de crédito. Leyes y circulares relativas, México, Of. Impresora de Estampillas, 1908.

Lobato López, Ernesto, "Contradicción interna del sistema bancario porfirista", Trimestre Económico, II, 1944: 439-470
El crédito en México, esbozo histórico hasta 1925, México, FCE, 1945, 1a. ed., 316 p.

López Cámara, Francisco, La Estructura Económica y Social de México en la Epoca de la Reforma, México, Siglo XXI, 1976, 244 p.

López Rosado, Diego, Ensayos sobre historia económica de México, México, s.e., 1957. [3a. ed., UNAM, 1965]
Historia económica de México, México, Ed. Pomarea, 1965, 2 v.
Historia y pensamiento económico de México, México, UNAM, 1968-1971, 4 v.

"Los bancos hipotecarios durante el porfirismo," Bancos, v. XVIII, N° 72, oct/dic. 1958.

Macedo, Pablo, La evolución mercantil. Comunicaciones y obras públicas. La Hacienda Pública. (Tres monografías que dan una idea de una parte de la evolución económica de México). México, J. Balleescá y Cía., 1905.

"Las Instituciones de Crédito" en Justo Sierra et al, México, su evolución social, 2 t. en 3 v., México, J. Balleescá, 1900-1902. (Parte cuarta. Evolución Mercantil, Capítulo IV).

Manero, Antonio, La revolución bancaria en México, 1865-1955: una contribución a la historia de las instituciones de crédito en México. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1957, 354 p.

- Mariscal Romero, María del Pilar, Los Bancos de Rescate de Platas, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1964, 82 p.
- Martínez, Ignacio Jr., Apuntes históricos del Banco de Nuevo León, S.A., (1892-1942), [Monterrey, Lit. Monterrey, 1960], 152 p.
- Martínez Sobral, Enrique, Estudios elementales de legislación bancaria. México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas de Palacio Nacional, 1911, 387 p.
- Mc Caleb, Walter F., Present and Past Banking in Mexico, New York, Harper and Brothers, 1920, XXI, 268 p. cuads.
- Memoria de las Instituciones de Crédito correspondiente a los años de 1897 a 1911, México, Of. Impresora del Timbre, 1900-1914, 17 vols.
- Memoria presentada al Exmo. Sr. Presidente sustituto [Ignacio Comonfort] de la República por el C. Miguel Lerdo de Tejada. México, Imprenta de Vicente García Torres, 1857 [Febrero 10].
- Memoria de Hacienda que el Sr. Diputado D. José M. Mata presentó al Presidente de la República el 5 de Mayo de 1861 al separarse del Ministerio de Hacienda para entrar en el Congreso, México.
- Memoria de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al cuadragésimo quinto año económico presentado por el Secretario de Hacienda [Matías Romero] al Congreso de la Unión el 16 de Septiembre de 1870, México, Imprenta del Gobierno, 1870.
- Memoria de Hacienda y Crédito Público correspondiente al quincuagésimo segundo año económico transcurrido del 1° de julio de 1876 al 30 de junio de 1877 presentada al Congreso de la Unión el 10 de diciembre de 1877. México, Imprenta del Comercio de Dublán y Chávez, a cargo de M. Lara (hijo), 1877.
- Memoria de Hacienda y Crédito Público correspondiente al ejercicio fiscal 1880-1881 presentada por el C.F. de Landero y Cos al Congreso de la Unión. México, Tipografía de Gonzalo A. Esteva, 1881.
- Memoria de Hacienda y Crédito Público correspondiente al año fiscal transcurrido del 1° de julio de 1883 a 30 de junio de 1884 presentada por el Secretario de Estado y del Despacho de Ha-

cienda y Crédito Público, General Miguel de la Peña, al Congreso de la Unión el 30 de septiembre de 1884. México, Tipografía "La Luz" de Antonio B. de Lara, 1884.

Memoria de la Secretaría de Hacienda correspondiente al ejercicio fiscal de 1884 á 1885 presentada al Congreso de la Unión por el Ministro del ramo, Lic. Manuel Dublán. México, Imprenta del Gobierno Federal en Palacio, 1885, 734 p.

Memoria de la Secretaría de Hacienda correspondiente al año fiscal de 1887 a 1888 presentada al Congreso de la Unión por el Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, Lic. Manuel Dublán. México, Imprenta del Gobierno Federal en el Ex-Arzobispado, 1890.

Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente al año económico de 1889 a 1890 formado por el Secretario del ramo, Lic. Manuel Dublán. México, Imprenta de Ignacio Escalante, 1892.

Memoria de Hacienda y Crédito Público correspondiente al sexagésimo séptimo año económico de 1° de julio de 1891 á 30 de junio de 1892 presentada por el Secretario de Hacienda al décimo sexto Congreso de la Unión. México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, Palacio Nacional, 1892.

Memoria de Hacienda y Crédito Público correspondiente al sexagésimo octavo año económico de 1° de julio de 1892 a 30 de junio de 1893 presentada por el Secretario de Hacienda [J.Y. Limantour] al Congreso de la Unión. México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, 1893.

Memoria de Hacienda y Crédito Público correspondiente al septuagésimo año económico transcurrido del 1° de julio de 1894 al 30 de junio de 1895 presentada por el Ministro del ramo [J.Y. Limantour] al Congreso de la Unión. México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, 1895.

Memoria de Hacienda y Crédito Público correspondiente al año económico transcurrido de 1° de julio de 1896 al 30 de junio de 1897 presentada por el Secretario de Hacienda [J.Y. Limantour] al Congreso de la Unión. México, Imprenta de Ignacio Escalante, 1897.

Memoria de Hacienda y Crédito Público correspondiente al año económico transcurrido de 1° de julio de 1898 al 30 de junio de 1899 presentada por el Ministro de Hacienda [J.Y. Limantour] al Congreso de la Unión. México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, 1902.

Memoria de Hacienda y Crédito Público correspondiente al año económico transcurrido del 1° de julio de 1899 al 30 de junio de 1900 presentada por el Ministro de Hacienda [J.Y. Limantour] al Congreso de la Unión. México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, 1903.

Memoria de Hacienda y Crédito Público correspondiente al año económico transcurrido del 1° de julio de 1901 al 30 de junio de 1902 presentada por el Ministro del ramo [J.Y. Limantour] al Congreso de la Unión. México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, 1905.

Memoria de Hacienda y Crédito Público correspondiente al año económico transcurrido del 1° de julio de 1902 al 30 de junio de 1903 presentada por el Secretario del ramo [J.Y. Limantour] al Congreso de la Unión. México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, 1907.

Memoria de Hacienda y Crédito Público correspondiente al año económico transcurrido de 1° de julio de 1904 al 30 de junio de 1905 presentada por el Ministro del ramo [J.Y. Limantour] al Congreso de la Unión. México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, 1909.

Memoria de Hacienda y Crédito Público correspondiente al año económico de 1° de julio de 1905 a 30 de junio de 1906 presentada por el Secretario de Hacienda [J.Y. Limantour] al Congreso de la Unión. México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, Palacio Nacional, 1909.

Memoria de Hacienda y Crédito Público correspondiente al año económico de 1° de julio de 1906 a 30 de junio de 1907 presentada por el Secretario de Hacienda [J.Y. Limantour] al Congreso de la Unión. México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, Palacio Nacional, 1909.

- Memoria que el Consejo de Administración del Banco Mercantil Mexicano presenta a la Asamblea General de Accionistas convocada para el día 24 de enero de 1884. México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1884, 32 p.
- Méndez Alarcón, Andres, Banco Internacional e Hipotecario de México, México, Al libro de caja, 118 p.
- Mendoza, Tomás. El porvenir de México a la luz de las cuestiones financieras. México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1879, 41 p.
- Mentz, Brígida von, et al, Los pioneros del imperialismo alemán en México, México, Ediciones de la Casa Chata, 1892, 522 p.
- México, Dirección General de Estadística. Estadísticas sociales del porfiriato, 1877-1910. México, Secretaría de Economía, 1956, 249 p., ilus.
- México. Secretaría de Hacienda, Informe del Secretario de Hacienda al Congreso de la Unión sobre el uso de las autorizaciones que concedió al ejecutivo en materia de bancos, la ley de 3 de junio de 1896. México, Tipografía de la Oficina Impresora del Timbre, 1897, 192 p.
- "El Monte de Piedad" en Revista Tiempo, vol. LXVI, N° 1714, 10 de marzo de 1975.
- Moore, O. Ernest. Evolución de las instituciones financieras en México, México, CEMLA, 1963.
- Mora, José María Luis, México y sus Revoluciones, París, 1836.
Obras sueltas, París, Librería de Rosa, 1837, 2 vol.
- Moreno de los Arcos, Roberto. "Las Instituciones Mineras Novohispanas" en La Minería en México, México, UNAM, 1978.
- Moreno Valle, Lucina, Catálogo de la Colección Lafragua 1821-1853, México, UNAM, 1975, 1,202 p.
- Niveau, Maurice, Historia de los hechos económicos contemporáneos. (Trad. Antonio Bosch Doménech) Barcelona, Ariel, 1974, 464 p.
- Novella Nájera, Ismael. Los Bancos de depósito, su historia, legislación y organización. México, 1971, Tesis Contador Público. Escuela Bancaria y Comercial.

Núñez de Villavicencia, Nuño, Dictamen sobre la usura en la Nueva España 1767, (Prólogo de Luis Chávez Orozco) México, Banco Nacional de Crédito Agrícola, 1958.

Olasagarre, M., Informe que por orden de su Alteza Serenísima presenta al supremo gobierno sobre el estado de la Hacienda Pública y sus reformas, ... México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1855, cuad.

Ortiz Mena, Raul, "Notas para la Historia de la Formación de Capitales en México" en Investigación Económica, México, vol. 16, Julio- Diciembre 1956.

Pallares, Jacinto, Derecho Mercantil Mexicano, México, Tipografía y Litografía de Joaquín Guerra y Valle, 1891, 1,118 p.

Peñafiel, Antonio, Cuadro sinóptico y estadístico de la República Mexicana. México, 1901.

Pérez Herrero, Pedro, El Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México y las Reformas Borbónicas. El control de los medios de pago durante la segunda mitad del siglo XIX, (Tesis Doctor en Historia), México, El Colegio de México, 1981, (2 vols), 570 p.

Potash, Robert A., El Banco de Avío de México: El fomento de la industria, 1821-1846, México, FCE, 1959.

El Real de a Ocho. Primera Moneda Universal. (Introducción de José Antonio Bátiz V.), México, Fomento Cultural Banamex, 1976.

Reales Ordenanzas para la dirección, régimen y gobierno del importante cuerpo de la Minería de Nueva España y de su real tribunal general del orden de su magestad, México, Sociedad de Ex-alumnos de la Facultad de Ingeniería, 1976, 214 p.

Reflexiones sobre la Hacienda Pública, el crédito y los aranceles, escritos con motivo del proyecto presentado al supremo

gobierno para la formación de un Banco Nacional, y el arrendamiento o administración de las rentas. México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1853, 81 p.

Reglamento del Banco que se va a establecer en la capital del Estado libre de los Zacatecas, para el fomento de los importantes ramos de Agricultura, Comercio y Minería, según las reglas que adentro se exponen por los ciudadanos Gregorio y Francisco Javier de Arana. Zacatecas, Imprenta de la Sociedad a cargo de Mariano Guerra, 1826.

Representación que a nombre de la minería de esta Nueva España hacen al Rey Nuestro Señor los apoderados de ella, don Juan Lucas de Lassaga, Regidor de esta nobilísima ciudad, y juez contador de menores y albaceazgos: y don Joaquín Velázquez de León, abogado de esta Real Audiencia, y Catedrático que ha sido de matemáticas en esta Real Universidad, (Introducción por Roberto Moreno), México, Sociedad de Ex-Alumnos de la Facultad de Ingeniería, 1979, 51-98-10 p.

Reyna, María del Carmen, Historia de la Casa de Moneda. Tres motines en contra de la moneda débil en la Ciudad de México, siglo XIX, México, Departamento de Investigaciones Históricas, INAH, 1979, 53 p. (Cuadernos de Trabajo, N° 25).

_____, "La presencia de las Instituciones Bancarias en la Ciudad de México", México, mecanuscrito, 1977.

Riva Palacio, Vicente, México a través de los siglos, México, Balllescá y Cía., Espasa y Cía., sf., 5 v.

Rosenzweig, Fernando, "Moneda y Bancos" en Daniel Cosío Villegas, Historia Moderna de México, El Porfiriato, Vida Económica, México, ed. Hermes, 1974, 2a. ed.

Sánchez Cuen, Manuel, El crédito a largo plazo en México: Reseña histórica. Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas S.A. México, Gráfica Panamericana, 1958.

Sánchez Gavito, Indalecio y Pablo Macedo, La cuestión de bancos, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1885.

- Sayers, Richard Sidney, La Banca Moderna, (Traducción de Daniel Cosío Villegas), México, FCE, [1940], 359 p.
- Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público. Departamento de Crédito y Comercio. Instituciones de Crédito. Leyes y circulares relativas. México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, 1908, 177 p. cuads.
- Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público. Memoria de las instituciones de crédito, México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, 1887-1909. 6 v. cuads. gráfs.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dirección General de Crédito. Legislación Bancaria, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 1957. 4 vols.
- Smith, Robert Sidney, Historia de los Consulados del mar... (1250-1700), Barcelona, Península, 1978.
- Sobrino, José Manuel, La Moneda Mexicana. Su Historia, México, Banco de México, 1972.
- Sociedad Hipotecaria Anónima, Proyecto de banco sometido a la aprobación de la Exma. regencia y de S.M. el emperador. México, Imprenta de M. Villanueva, 1864, 12 p. tabs.
- Solís, Leopoldo, La realidad económica mexicana, retrovisión y perspectivas, México, Siglo XXI Ed., 1970, 356 p.
- Vázquez, Josefina Z., "La Economía" en Historia de México, México, Salvat Editores de México, 1974, tomo 7.
- Villamil, Antonio, Memoria histórica del Nacional Monte de Piedad, que por orden del director Mariano Riva Palacio ha formulado el C. Contador..., México, Imprenta de I. Escalante, 1877, 214 p., lams. (contiene apéndice con estadísticas).
- Zayas Enríquez, Rafael de, y Carlos Díaz Dufoo, Estadísticas sociales del Porfiriato. 1857-1910.